EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT. 900.105.134-5

Aguazul, 7 de julio de 2026

Señores
HOSPITAL JUAN HERNANDO URREGO
Email: esejhu@hospitaldeaguazul.gov.co
Supervisor

REFERENCIA: Contrato de Consultoría No. 759 de 2025, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS VEREDAS LA GRACIELA Y UNIÓN CHARTE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE".**

ASUNTO: Entrega de Informe Final de Interventoría y soportes de cierre — Contrato de Consultoría No. 759 de 2025.

Cordial saludo,

Por medio del presente, **EPICO INGENIERIA S.A.S.**, en calidad de interventor designado en el **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025**, se permite hacer entrega del **Informe Final de Interventoría para recibo y liquidación**, correspondiente al seguimiento, control y verificación integral efectuado a los Contratos de Obra Pública No. **752 y 753 de 2025**, asociados a la adecuación menor de los Puestos de Atención Primaria en Salud — PAPS de las veredas **La Graciela y Unión Charte**, del municipio de Aguazul, Casanare.

El informe final que se remite consolida la gestión técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica desarrollada por esta interventoría durante la ejecución contractual, incluyendo la verificación de las actividades ejecutadas, revisión y aval de cantidades de obra, seguimiento al avance físico, control documental, revisión de pólizas y garantías, verificación de soportes RETIE, balances finales, valores ejecutados y demás documentos necesarios para adelantar el trámite de recibo final y posterior liquidación de los contratos objeto de seguimiento.

Así mismo, se hace entrega de los **informes mensuales de interventoría** y de los **informes semanales de seguimiento**, elaborados durante el desarrollo del contrato, los cuales hacen parte del soporte documental de la ejecución y permiten evidenciar el control, acompañamiento y seguimiento realizado por la interventoría en las diferentes etapas de los proyectos.

En consecuencia, se remiten los siguientes documentos:

- Informe Final de Interventoría para recibo y liquidación del **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025**.
- Informes semanales de seguimiento de los contratos de obra objeto de interventoría.
- Certificaciones de cumplimiento y cantidades de obra.

- Balances finales de cantidades ejecutadas.
- Presupuestos ejecutados finales.
- Soportes RETIE de los PAPS intervenidos.
- Soportes de pólizas, garantías y demás documentos contractuales revisados.
- Soportes de seguridad social, paz y salvos, personal y recursos ofertados por la interventoría.
- Demás soportes técnicos, administrativos, financieros, ambientales, contables y jurídicos aplicables al cierre contractual.

Se deja constancia de que la interventoría verificó la terminación física de las actividades objeto de los contratos de obra No. **752 y 753 de 2025**, encontrándose las obras ejecutadas, verificadas, funcionales y en condiciones de recibo final, conforme a las cantidades efectivamente realizadas, medidas y soportadas en campo y documentalmente.

De igual manera, se informa que el **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025** culminó su plazo contractual el **23 de abril de 2026**, quedando los soportes de ejecución y cierre debidamente consolidados para la revisión final por parte de la supervisión y para adelantar el trámite de recibo final y liquidación contractual correspondiente.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las observaciones, requerimientos o ajustes que se consideren pertinentes dentro del trámite de revisión, recibo final y liquidación del contrato.

Atentamente,

EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT: 900.105.134-5

Aguazul, 7 de julio de 2026

Señores
HOSPITAL JUAN HERNANDO URREGO
Email: esejhu@hospitaldeaguazul.gov.co
Supervisor

REFERENCIA: Contrato de Consultoría No. 759 de 2025, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS VEREDAS LA GRACIELA Y UNIÓN CHARTE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE".**

ASUNTO: Entrega de Informe Final de Interventoría y soportes de cierre — Contrato de Consultoría No. 759 de 2025.

Cordial saludo,

Por medio del presente, **EPICO INGENIERIA S.A.S.**, en calidad de interventor designado en el **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025**, se permite hacer entrega del **Informe Final de Interventoría para recibo y liquidación**, correspondiente al seguimiento, control y verificación integral efectuado a los Contratos de Obra Pública No. **752 y 753 de 2025**, asociados a la adecuación menor de los Puestos de Atención Primaria en Salud — PAPS de las veredas **La Graciela y Unión Charte**, del municipio de Aguazul, Casanare.

El informe final que se remite consolida la gestión técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica desarrollada por esta interventoría durante la ejecución contractual, incluyendo la verificación de las actividades ejecutadas, revisión y aval de cantidades de obra, seguimiento al avance físico, control documental, revisión de pólizas y garantías, verificación de soportes RETIE, balances finales, valores ejecutados y demás documentos necesarios para adelantar el trámite de recibo final y posterior liquidación de los contratos objeto de seguimiento.

Así mismo, se hace entrega de los **informes mensuales de interventoría** y de los **informes semanales de seguimiento**, elaborados durante el desarrollo del contrato, los cuales hacen parte del soporte documental de la ejecución y permiten evidenciar el control, acompañamiento y seguimiento realizado por la interventoría en las diferentes etapas de los proyectos.

En consecuencia, se remiten los siguientes documentos:

- Informe Final de Interventoría para recibo y liquidación del **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025**.
- Informes semanales de seguimiento de los contratos de obra objeto de interventoría.
- Certificaciones de cumplimiento y cantidades de obra.

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT: 900.105.134-5

- Balances finales de cantidades ejecutadas.
- Presupuestos ejecutados finales.
- Soportes RETIE de los PAPS intervenidos.
- Soportes de pólizas, garantías y demás documentos contractuales revisados.
- Soportes de seguridad social, paz y salvos, personal y recursos ofertados por la interventoría.
- Demás soportes técnicos, administrativos, financieros, ambientales, contables y jurídicos aplicables al cierre contractual.

Se deja constancia de que la interventoría verificó la terminación física de las actividades objeto de los contratos de obra No. **752 y 753 de 2025**, encontrándose las obras ejecutadas, verificadas, funcionales y en condiciones de recibo final, conforme a las cantidades efectivamente realizadas, medidas y soportadas en campo y documentalmente.

De igual manera, se informa que el **Contrato de Consultoria No. 759 de 2025** culminó su plazo contractual el **23 de abril de 2026**, quedando los soportes de ejecución y cierre debidamente consolidados para la revisión final por parte de la supervisión y para adelantar el trámite de recibo final y liquidación contractual correspondiente.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las observaciones, requerimientos o ajustes que se consideren pertinentes dentro del trámite de revisión, recibo final y liquidación del contrato.

Atentamente,

EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA PARA RECIBO Y LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 759 DE 2025

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS VEREDAS LA GRACIELA Y UNIÓN CHARTE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE

CONTRATANTE:

HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.

CONTRATISTA – INTERVENTOR:

ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S.
EPICO INGENIERÍA S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL:

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA

CONTRATOS DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORIA:

Contrato de Obra No. 752 de 2025 – PAPS La Graciela
Contrato de Obra No. 753 de 2025 – PAPS Unión Charte

AGUAZUL – CASANARE
JUNIO DE 2026

CARRERA 16 No. 12-18 (AGUAZUL – CASANARE). CEL. 3115518363 - email: epicoing@gmail.com

TABLA DE CONTENIDO

NO.	CONTENIDO	PÁGINA
1	GENERALIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	3
2	ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA	8
3	CONTRATOS DE OBRA OBJETO DE SEGUIMIENTO	13
4	OBLIGACIONES CONTRACTUALES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORÍA EN LAS OBRAS	18
5	CUMPLIMIENTO DE PERSONAL Y RECURSOS OFERTADOS POR INTERVENTORÍA	28
6	ESTADO ADMINISTRATIVO, JURÍDICO Y DE GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	35
7	CONCLUSIONES	41

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El presente **Informe Final de Interventoría para Liquidación** consolida el ejercicio integral de seguimiento, control, verificación y cierre contractual desarrollado por **ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S. – EPICO INGENIERÍA S.A.S.**, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025**, suscrito con el **Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.**

El contrato tuvo por objeto la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS VEREDAS LA GRACIELA Y UNIÓN CHARTE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE"**, conforme a lo establecido en los documentos contractuales, la propuesta económica, el proceso **SECOP II CP-009-2025** y los demás soportes que integran el expediente contractual.

La finalidad del presente informe es dejar constancia del cumplimiento de las actividades de interventoría adelantadas sobre los contratos de obra objeto de seguimiento, así como consolidar los soportes técnicos, administrativos, financieros, ambientales, contables y jurídicos requeridos para adelantar el trámite de recibo final y liquidación del **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025**.

1.1. Información general del contrato

Concepto	Información
Contrato	Contrato de Consultoría No. 759 de 2025
Proceso SECOP II	CP-009-2025
Número interno	759 de 2025
Fecha de suscripción	03 de diciembre de 2025
Contratante	Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
NIT Contratante	844.001.355-6
Contratista	ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S. – EPICO INGENIERÍA S.A.S.
NIT Contratista	900.105.134-5
Representante Legal	Omar Agusto Neira Sierra
Cédula	74.755.228 expedida en Aguazul
Objeto	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica de la adecuación menor de los PAPS La Graciela y Unión Charte

Concepto	Información
Valor del contrato	VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($28.799.414,00)
Plazo inicial	Dos (02) meses
Fecha de inicio	15 de diciembre de 2025
Fecha de terminación inicial	14 de febrero de 2026
Fecha de terminación final	23 de abril de 2026
Supervisor	Jonnathan Yamir Arévalo Franco, Jefe de Oficina de Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico

El valor contractual del **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025** corresponde a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($28.799.414,00)**, de acuerdo con la información contractual y la propuesta económica presentada por el contratista.

La propuesta económica contempló como costos principales el personal profesional requerido para la interventoría, el recurso logístico correspondiente al vehículo y el IVA, para un valor total contractual de **$28.799.414,00**.

1.2. Soporte presupuestal del contrato

El Contrato de Consultoría No. 759 de 2025 contó con el correspondiente soporte presupuestal para respaldar el compromiso contractual, así:

Soporte	Número	Fecha	Valor
Certificado de Disponibilidad Presupuestal — CDP	1144	Según Registro Presupuestal	$28.799.414,00
Registro Presupuestal — RP	1353	03 de diciembre de 2025	$28.799.414,00

El Registro Presupuestal cargado para el Contrato 759 identifica el **RP No. 1353**, con fecha **2025-12-03**, tercero **ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S.**, NIT **900.105.134**, objeto de interventoría para los PAPS **La Graciela y Unión Charte**, valor de **$28.799.414,00** y número de contrato **759-2025**.

Así mismo, el RP discrimina la apropiación asociada a las intervenciones de los PAPS **Unión Charte** y **La Graciela**, por valores de **$13.154.911,00** y **$15.644.503,00**, respectivamente, para un total de **$28.799.414,00**.

1.3. Modificaciones y plazo final del contrato

Durante la ejecución del contrato de interventoría se presentaron actuaciones contractuales relacionadas con suspensión, reinicio y prórrogas del plazo de ejecución, las cuales permitieron ajustar el término contractual a las condiciones reales de desarrollo y cierre de los contratos de obra objeto de seguimiento.

Las actuaciones contractuales principales fueron las siguientes:

Actuación	Fecha / Plazo
Suscripción del contrato	03 de diciembre de 2025
Fecha de inicio	15 de diciembre de 2025
Suspensión No. 1	29 de diciembre de 2025
Plazo de suspensión	Diez (10) días
Reinicio No. 1	08 de enero de 2026
Terminación inicial	14 de febrero de 2026
Prórroga No. 1	20 de febrero de 2026
Plazo Prórroga No. 1	Un (01) mes
Prórroga No. 2	20 de marzo de 2026
Plazo Prórroga No. 2	Un (01) mes
Plazo total	Cuatro (04) meses
Nueva fecha de terminación	23 de abril de 2026
Acta de terminación	23 de abril de 2026

De conformidad con el Acta de Terminación del **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025**, el contrato terminó su plazo contractual el **veintitrés (23) de abril de 2026**, fecha en la cual se dejó constancia de la culminación del término de ejecución y de la procedencia de la verificación técnica, administrativa y financiera del cumplimiento del objeto contractual.

Los informes finales de obra asociados al Contrato 759 también registran que la interventoría tuvo fecha de inicio el **15 de diciembre de 2025**, fecha de terminación inicial el **14 de febrero de 2026**, suspensión el **29 de diciembre de 2025**, reinicio el **08 de enero de 2026**, Prórroga No. 1 del **20 de febrero de 2026**, Prórroga No. 2 del **20 de marzo de 2026** y nueva fecha de terminación el **23 de abril de 2026**.

1.4. Contratos de obra objeto de interventoría

El **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025** tuvo como alcance ejercer interventoría integral sobre los siguientes contratos de obra:

Contrato de obra	Puesto de Atención Primaria en Salud	Contratista	Valor contractual	Periodo de ejecución reportado
Contrato de Obra No. 752 de 2025	PAPS Vereda La Graciela	J&M INGENIERÍA S.A.S.	$230.976.067,00	22 de diciembre de 2025 al 15 de marzo de 2026
Contrato de Obra No. 753 de 2025	PAPS Vereda Unión Charte	J&M INGENIERÍA S.A.S.	$195.333.425,93	22 de diciembre de 2025 al 10 de abril de 2026

El Contrato de Obra No. **752 de 2025** tuvo por objeto la **adecuación menor del Puesto de Atención Primaria en Salud de la vereda La Graciela**, fue ejecutado por **J&M INGENIERÍA S.A.S.**, y su informe final de interventoría reporta periodo de ejecución comprendido entre el **22 de diciembre de 2025 y el 15 de marzo de 2026**.

El Contrato de Obra No. **753 de 2025** tuvo por objeto la **adecuación menor del Puesto de Atención Primaria en Salud de la vereda Unión Charte**, fue ejecutado por **J&M INGENIERÍA S.A.S.**, y su informe final de interventoría reporta periodo de ejecución comprendido entre el **22 de diciembre de 2025 y el 10 de abril de 2026**.

Los informes finales y certificaciones de cumplimiento y cantidades de obra de los contratos No. **752 y 753 de 2025** fueron elaborados como soporte del recibo final y liquidación de cada contrato de obra, dejando constancia de la ejecución física, balance de cantidades, estado administrativo, verificación técnica y concepto final de interventoría.

1.5. Documentos contractuales y soportes base del informe

Para la elaboración del presente informe de liquidación de interventoría se tienen como soporte, entre otros, los siguientes documentos:

- Contrato de Consultoría No. 759 de 2025 y documentos asociados al proceso **SECOP II CP-009-2025**.
- Propuesta económica presentada por **EPICO INGENIERÍA S.A.S.**
- Registro Presupuestal No. **1353** del 03 de diciembre de 2025.
- Acta de terminación del Contrato de Consultoría No. 759 de 2025.
- Informes finales de interventoría para recibo y liquidación de los Contratos de Obra No. **752 y 753 de 2025**.
- Certificaciones de cumplimiento y cantidades de obra de los Contratos de Obra No. **752 y 753 de 2025**.
- Revisión de pagos al Sistema de Seguridad Social del Contrato de Consultoría No. 759 de 2025.
- Nóminas, planillas de aportes y soportes asociados al personal vinculado a la ejecución del contrato.
- Paz y salvos del personal vinculado a la ejecución del contrato.
- Soportes asociados a los recursos ofertados, incluyendo vehículo.
- Pólizas, aprobaciones de garantías y demás documentos de cierre contractual.
- Actas, registros fotográficos, comunicaciones, informes semanales, informes mensuales y demás documentos que integran el expediente contractual.

La revisión de pagos al Sistema de Seguridad Social del Contrato 759 deja constancia de que la verificación se efectuó sobre los soportes de nómina y seguridad social correspondientes a los meses de diciembre de 2025, enero, febrero, marzo y abril de 2026, teniendo en cuenta los periodos efectivos de ejecución y los IBC requeridos según la propuesta económica.

1.6. Finalidad del informe

El presente informe tiene como finalidad consolidar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por **EPICO INGENIERÍA S.A.S.** en calidad de interventor, respecto del seguimiento y control efectuado a los contratos de obra asociados al **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025**, verificando el desarrollo de los componentes técnico, administrativo, financiero, ambiental, contable y jurídico.

En ese sentido, el documento sirve como soporte para:

- Verificar el cumplimiento del objeto contractual de interventoría.
- Consolidar las actividades ejecutadas por la interventoría durante el plazo contractual.
- Dejar constancia de los contratos de obra objeto de seguimiento y de su estado final.
- Evidenciar la revisión, medición y aval de cantidades de obra ejecutadas.
- Soportar el cumplimiento del personal y recursos ofertados.
- Acreditar la revisión de pagos al Sistema de Seguridad Social y aportes legales.
- Consolidar los informes finales de los Contratos de Obra No. **752 y 753 de 2025**.
- Establecer las condiciones administrativas, jurídicas y financieras para la liquidación del contrato.
- Recomendar, si hay lugar a ello, la liquidación del **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025**.

En consecuencia, este informe constituye soporte técnico, administrativo, financiero, ambiental, contable y jurídico para adelantar el trámite de liquidación del **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025**, una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los documentos exigidos por la entidad contratante.

2. ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA

El alcance de la interventoría desarrollada por **ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S. – EPICO INGENIERÍA S.A.S.**, en ejecución del **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025**, comprendió el seguimiento, control, verificación y acompañamiento integral de los contratos de obra asociados a la adecuación menor de los Puestos de Atención Primaria en Salud de las veredas **La Graciela y Unión Charte**, del municipio de Aguazul, Casanare.

La interventoría se desarrolló en los componentes técnico, administrativo, financiero, ambiental, contable y jurídico, conforme al objeto contractual pactado y a las obligaciones previstas en el contrato, garantizando que las obras objeto de seguimiento se ejecutaran conforme a las especificaciones técnicas, presupuestos aprobados, documentos contractuales, modificaciones formalizadas y demás soportes que integran los expedientes respectivos.

De acuerdo con el alcance contractual, antes y durante el desarrollo de las obras, la interventoría debía estudiar el proyecto, revisar las especificaciones técnicas y contractuales, analizar la información disponible, verificar en campo las condiciones de ejecución, efectuar recomendaciones de ajuste cuando fueran necesarias y establecer los mecanismos de organización, operación y control requeridos para el adecuado seguimiento del proyecto.

En desarrollo de dicho alcance, la interventoría actuó como representante técnico de la entidad frente a los contratos de obra objeto de seguimiento, aplicando las normas técnicas y metodologías vigentes, así como los principios de control y seguimiento aplicables a la ejecución de obras de infraestructura en salud. Para tal efecto, se tuvo en cuenta la normativa técnica relacionada con condiciones sanitarias de instituciones prestadoras de servicios de salud, habilitación de servicios de salud, instalaciones eléctricas, saneamiento básico y demás normas aplicables al tipo de intervención ejecutada.

2.1. Actividades generales comprendidas dentro del alcance

El alcance de la interventoría comprendió, entre otras, las siguientes actividades generales:

- Revisión de los documentos técnicos, contractuales, presupuestales y administrativos de los contratos de obra objeto de seguimiento.
- Verificación de las condiciones iniciales de los frentes de obra y acompañamiento al inicio de actividades.
- Seguimiento permanente al avance físico de las obras ejecutadas en los PAPS **La Graciela y Unión Charte**.
- Control técnico de las actividades constructivas, materiales, procedimientos de ejecución y condiciones de calidad de las obras.

- Revisión, medición y verificación de cantidades de obra ejecutadas, con fundamento en mediciones de campo, memorias de cálculo, registros fotográficos, actas e informes.
- Análisis y concepto frente a modificaciones de cantidades, actividades no previstas, ajustes técnicos y demás situaciones presentadas durante la ejecución.
- Revisión de actas de suspensión, reinicio, prórrogas, modificatorios, terminación, recibo final y demás documentos contractuales requeridos.
- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones administrativas del contratista de obra, incluyendo pólizas, garantías, soportes de seguridad social y documentos exigidos para el cierre contractual.
- Verificación del componente financiero de los contratos de obra, incluyendo balances finales, valores ejecutados, saldos no ejecutados y soportes para pago y liquidación.
- Seguimiento al cumplimiento de obligaciones ambientales básicas, manejo de residuos, orden, limpieza y disposición de materiales producto de las intervenciones.
- Consolidación de registros fotográficos de avance y estado final de las obras.
- Emisión de conceptos técnicos, administrativos, financieros, ambientales, contables y jurídicos para el recibo final de las obras.
- Elaboración de los informes finales de interventoría para recibo y liquidación de cada uno de los contratos de obra objeto de seguimiento.



2.2. Alcance técnico

Desde el componente técnico, la interventoría verificó que las actividades de obra fueran ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas, cantidades aprobadas, planos, presupuestos, modificaciones formalizadas y condiciones reales encontradas en campo.

La interventoría realizó seguimiento a las actividades constructivas ejecutadas en cada PAPS, verificando la calidad de los materiales, la correcta ejecución de los procedimientos constructivos, el cumplimiento de las condiciones funcionales de las áreas intervenidas y la terminación física de las obras.

Así mismo, en los casos en que se requirieron ajustes o modificaciones de cantidades de obra, la interventoría revisó las justificaciones técnicas, verificó su necesidad, analizó su conveniencia frente al cumplimiento del objeto contractual y emitió los conceptos correspondientes para su trámite ante la supervisión y la entidad contratante. El clausulado contractual establecía que las modificaciones debían ser analizadas por la interventoría, indicando cantidad, precio, valor total y justificación respectiva.

De igual manera, la interventoría revisó las cantidades de obra para efectos de recibo y pago, verificando que correspondieran a actividades efectivamente ejecutadas, medidas y soportadas, conforme a lo previsto contractualmente.

2.3. Alcance administrativo

Desde el componente administrativo, la interventoría efectuó el control documental de los contratos de obra objeto de seguimiento, verificando la existencia y trazabilidad de los soportes requeridos para el desarrollo y cierre de cada contrato.

Dentro de este componente se adelantó la revisión de actas contractuales, pólizas, garantías, comunicaciones, informes de obra, registros fotográficos, soportes de seguridad social, documentos de modificación contractual y demás soportes necesarios para el recibo final y liquidación de los contratos de obra.

Así mismo, la interventoría elaboró y consolidó los informes finales de interventoría correspondientes a los **Contratos de Obra No. 752 de 2025 y 753 de 2025**, documentos que sirvieron como soporte para el recibo final y la liquidación de cada una de las obras ejecutadas.

2.4. Alcance financiero y contable

Desde los componentes financiero y contable, la interventoría revisó los presupuestos ejecutados, balances finales de cantidades, valores reconocidos, saldos sin ejecutar y soportes de pago de los contratos de obra objeto de seguimiento.

CARRERA 16 No. 12-18 (AGUAZUL – CASANARE). CEL. 3115518363 - email: epicoing@gmail.com

La interventoría verificó que los valores finales ejecutados correspondieran a cantidades efectivamente realizadas, medidas y soportadas, sin evidenciar pagos por actividades no ejecutadas o valores no justificados. Igualmente, se consolidaron los balances finales como soporte para los trámites de pago y liquidación contractual de cada obra.

El alcance contractual contemplaba el análisis del estado financiero y presupuestal, el comparativo entre avance físico y financiero, el estado de ejecución de las actividades y la revisión de modificaciones en cantidades y precios unitarios, elementos que fueron desarrollados dentro de los informes finales de obra.

2.5. Alcance ambiental

Desde el componente ambiental, la interventoría realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales básicas aplicables a las obras de adecuación menor, verificando el manejo adecuado de residuos, escombros, materiales retirados, condiciones de orden y limpieza, así como la disposición de elementos resultantes de las actividades constructivas.

Este seguimiento se efectuó de acuerdo con la naturaleza de las intervenciones ejecutadas en los Puestos de Atención Primaria en Salud, procurando que las actividades se desarrollaran sin generar afectaciones indebidas al entorno inmediato ni a la operación general de las sedes intervenidas.

2.6. Alcance jurídico

Desde el componente jurídico, la interventoría verificó que las actuaciones contractuales se encontraran debidamente formalizadas, incluyendo suspensiones, reinicios, prórrogas, modificaciones, actas de terminación, recibo final y demás documentos requeridos para el cierre de los contratos de obra.

De igual manera, la interventoría apoyó a la supervisión en la revisión de situaciones contractuales presentadas durante la ejecución, emitiendo los conceptos y recomendaciones necesarios para garantizar que las decisiones adoptadas se ajustaran al objeto contractual, al interés de la entidad y a los documentos que integran el expediente.

El clausulado contractual contempló funciones legales y de apoyo jurídico orientadas a asesorar al contratista y al supervisor en aspectos relacionados con la correcta ejecución de los recursos, expedición de garantías y demás situaciones legales que se suscitaran durante la ejecución contractual.

2.7. Cierre del alcance ejecutado

Con fundamento en las actividades desarrolladas, la interventoría cumplió el alcance integral previsto para el **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025**, realizando el seguimiento técnico, administrativo, financiero,

ambiental, contable y jurídico de los contratos de obra asociados, y consolidando los documentos necesarios para el recibo final y liquidación de las obras.

El alcance ejecutado culminó con la elaboración de los informes finales de interventoría de los **Contratos de Obra No. 752 y 753 de 2025**, así como con la preparación de los soportes requeridos para la liquidación del contrato de interventoría. Conforme al acta de terminación, el plazo contractual del **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025** finalizó el **23 de abril de 2026**, quedando pendiente la verificación final de cumplimiento y el trámite de recibo y liquidación correspondiente.

CARRERA 16 No. 12-18 (AGUAZUL – CASANARE). CEL. 3115518363 - email: epicoing@gmail.com

3. CONTRATOS DE OBRA OBJETO DE SEGUIMIENTO

En desarrollo del **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025**, la interventoría ejercida por **ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S. – EPICO INGENIERÍA S.A.S.** tuvo a su cargo el seguimiento, control y verificación integral de dos contratos de obra, correspondientes a la adecuación menor de los Puestos de Atención Primaria en Salud — PAPS de las veredas **La Graciela y Unión Charte**, del municipio de Aguazul, Casanare.

Los contratos de obra objeto de seguimiento fueron los siguientes:

Contrato de Obra	PAPS intervenido	Contratista	Valor contractual	Valor ejecutado final	Estado final
752 de 2025	La Graciela	J&M INGENIERÍA S.A.S.	$230.976.067,00	$230.975.703,00	Terminado, verificado y en condiciones de recibo final
753 de 2025	Unión Charte	J&M INGENIERÍA S.A.S.	$195.333.425,93	$195.333.199,00	Terminado, verificado y en condiciones de recibo final

Los informes finales de interventoría de los Contratos de Obra No. **752 y 753** dejan constancia de la ejecución física de las obras, la revisión de cantidades, la verificación de soportes técnicos, administrativos, financieros, ambientales, contables y jurídicos, así como del concepto favorable para continuar con los trámites de recibo final y liquidación contractual.

3.1. Contrato de Obra No. 752 de 2025 — PAPS La Graciela

El **Contrato de Obra No. 752 de 2025** tuvo por objeto la **"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA GRACIELA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE"**. Fue ejecutado por **J&M INGENIERÍA S.A.S.**, con NIT **900.103.645-8**, representada legalmente por **Mabel Sierra Vargas**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.116.542.304**.

Información contractual principal

Concepto	Información
Contrato de obra	No. 752 de 2025
PAPS intervenido	Vereda La Graciela
Contratista	J&M INGENIERÍA S.A.S.
NIT	900.103.645-8
Representante legal	Mabel Sierra Vargas
Valor contractual	$230.976.067,00

CARRERA 16 No. 12-18 (AGUAZUL – CASANARE). CEL. 3115518363 - email: epicoing@gmail.com

Concepto	Información
Plazo inicial	Un (01) mes y quince (15) días
Fecha de inicio	22 de diciembre de 2025
Fecha de terminación inicial	06 de febrero de 2026
Fecha de terminación actualizada	15 de marzo de 2026
CDP	No. 869 del 13 de agosto de 2025
RP	No. 1346 del 01 de diciembre de 2025

Durante la ejecución del **Contrato de Obra No. 752 de 2025** se formalizó la **Suspensión No. 1** del 29 de diciembre de 2025, por un término de diez (10) días calendario, el **Reinicio No. 1** del 08 de enero de 2026 y la **Prórroga No. 1**, por un (01) mes, mediante la cual se amplió el plazo de ejecución contractual hasta el **15 de marzo de 2026**. Adicionalmente, dentro de la documentación de ejecución se evidencia la radicación y entrega del informe de **Modificatoria No. 1**, como parte de las actuaciones adelantadas durante el desarrollo contractual, orientadas a ajustar las actividades y cantidades de obra a las condiciones reales verificadas en campo.

Resultado de la ejecución

Conforme al balance de cantidades efectivamente ejecutadas, calculadas y verificadas por la interventoría, el valor final ejecutado del **Contrato de Obra No. 752 de 2025** corresponde a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($230.975.703,00)**. Frente al valor contractual de **$230.976.067,00**, se establece un saldo sin ejecutar de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($364,00)**, diferencia mínima que no afecta el cumplimiento sustancial del objeto contratado.

La interventoría dejó constancia de que las actividades ejecutadas fueron revisadas, medidas, cuantificadas y verificadas, con fundamento en mediciones de campo, memorias de cantidades, registros fotográficos, informes de seguimiento, actas de obra y demás soportes técnicos. Así mismo, se certificó que la obra se encontraba físicamente terminada, funcional y en condiciones de recibo final.

En relación con el componente eléctrico, el PAPS **La Graciela** cuenta con Dictamen de Inspección y Verificación de Cumplimiento del **RETIE No. E49986**, de fecha **19 de junio de 2026**, emitido por **EVALUADORES DE LA CONFORMIDAD S.A.S. – EVALCON**, con resultado **APROBADO** y vigencia hasta el **19 de junio de 2031**, soporte técnico válido para el recibo final de las instalaciones eléctricas ejecutadas.

3.2. Contrato de Obra No. 753 de 2025 — PAPS Unión Charte

El **Contrato de Obra No. 753 de 2025** tuvo por objeto la **"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA UNIÓN CHARTE, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE"**. Fue ejecutado por **J&M INGENIERÍA S.A.S.**, con NIT **900.103.645-8**, representada legalmente por **Mabel Sierra Vargas**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.116.542.304 expedida en Aguazul**.

Información contractual principal

Concepto	Información
Contrato de obra	No. 753 de 2025
PAPS intervenido	Vereda Unión Charte
Contratista	J&M INGENIERÍA S.A.S.
NIT	900.103.645-8
Representante legal	Mabel Sierra Vargas
Valor contractual	$195.333.425,93
Plazo inicial	Un (01) mes y diez (10) días
Fecha de inicio	22 de diciembre de 2025
Fecha de terminación inicial	01 de marzo de 2026
Nueva fecha de terminación	10 de abril de 2026
CDP	No. 877 del 15 de agosto de 2025
RP	No. 1343 del 01 de diciembre de 2025

Durante la ejecución del **Contrato de Obra No. 753 de 2025** se formalizó la **Suspensión No. 1** del 29 de diciembre de 2025, por un término de diez (10) días calendario, el **Reinicio No. 1** del 08 de enero de 2026, la **Prórroga No. 1** del 09 de febrero de 2026, por un (01) mes, la **Prórroga No. 2** del 10 de marzo de 2026, por un (01) mes, y el **Otrosí modificatorio No. 01** del 31 de marzo de 2026. Con dichas actuaciones, el plazo total fue de tres (03) meses y diez (10) días, con nueva fecha de terminación el **10 de abril de 2026**.

Resultado de la ejecución

Conforme al balance final de cantidades efectivamente ejecutadas, medidas, calculadas y verificadas por la interventoría, el valor final ejecutado del **Contrato de Obra No. 753 de 2025** corresponde a la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($195.333.199,00)**. Frente al valor contractual de **$195.333.425,93**, se estableció un saldo sin ejecutar de **DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($226,93)**, diferencia mínima que no afecta el cumplimiento sustancial del objeto contratado.

La interventoría certificó que las actividades y cantidades de obra ejecutadas por **J&M INGENIERÍA S.A.S.** fueron objeto de revisión, seguimiento y verificación, y que cumplían con las condiciones técnicas, administrativas, financieras, ambientales, contables y jurídicas requeridas para adelantar el trámite de recibo final y liquidación contractual.

En relación con el componente eléctrico, el PAPS **Unión Charte** cuenta con Dictamen de Inspección y Verificación de Cumplimiento del **RETIE No. E49958**, de fecha **16 de junio de 2026**, emitido por el organismo de inspección **EVALCON**, con resultado **APROBADO**, documento que acredita el cumplimiento del requisito RETIE correspondiente a las instalaciones eléctricas ejecutadas en el proyecto.

3.3. Consolidado financiero de contratos de obra objeto de interventoría

Contrato	PAPS	Valor contractual	Valor ejecutado final	Saldo sin ejecutar	% aproximado de ejecución
752 de 2025	La Graciela	$230.976.067,00	$230.975.703,00	$364,00	100%
753 de 2025	Unión Charte	$195.333.425,93	$195.333.199,00	$226,93	100%
Total		**$426.309.492,93**	**$426.308.902,00**	**$590,93**	**≈100%**

Conforme al consolidado anterior, los contratos de obra objeto de seguimiento por parte de la interventoría alcanzaron una ejecución final acumulada de **CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($426.308.902,00)**, frente a un valor contractual acumulado de **CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($426.309.492,93)**, quedando un saldo total sin ejecutar de **QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($590,93)**.

3.4. Estado final de los contratos de obra

Como resultado del ejercicio de interventoría, se verificó que los dos contratos de obra objeto del **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025** se encuentran terminados en su ejecución física, con actividades ejecutadas, verificadas y soportadas mediante informes finales, certificaciones de cumplimiento y cantidades, presupuestos ejecutados, registros fotográficos, actas contractuales y soportes técnicos.

De igual manera, se evidenció que los dos PAPS cuentan con soportes de cierre técnico asociados al cumplimiento del **Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas — RETIE**, así:

Contrato	PAPS	Dictamen RETIE	Fecha	Resultado
752 de 2025	La Graciela	E49986	19 de junio de 2026	Aprobado
753 de 2025	Unión Charte	E49958	16 de junio de 2026	Aprobado

En consecuencia, la interventoría deja constancia de que los Contratos de Obra No. **752 y 753 de 2025** fueron objeto de seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, contable y jurídico; que sus actividades fueron verificadas en campo y documentalmente; y que cuentan con soportes suficientes para el recibo final y el trámite de liquidación contractual correspondiente.

CAPÍTULO 3.
CONTRATOS DE OBRA OBJETO DE SEGUIMIENTO

Contrato de Consultoría No. 759 de 2025

2 contratos de obra intervenidos

2 PAPS terminados y en condiciones de recibo final

Contrato de Obra No. 752 de 2025

PAPS La Graciela

Contratista:	J&M INGENIERÍA S.A.S.
Valor contractual:	$230.976.067
Valor ejecutado final:	$230.975.703
Saldo sin ejecutar:	$364
Ejecución:	100%
Periodo de ejecución:	22 dic 2025 – 15 mar 2026
RETIE:	E49986
Fecha RETIE:	19 jun 2026
Resultado RETIE:	APROBADO
Estado final:	Terminado, verificado y en condiciones de recibo final

Contrato de Obra No. 753 de 2025

PAPS Unión Charte

Contratista:	J&M INGENIERÍA S.A.S.
Valor contractual:	$195.333.425,93
Valor ejecutado final:	$195.333.199
Saldo sin ejecutar:	$226,93
Ejecución:	100%
Periodo de ejecución:	22 dic 2025 – 10 abr 2026
RETIE:	E49958
Fecha RETIE:	16 jun 2026
Resultado RETIE:	APROBADO
Estado final:	Terminado, verificado y en condiciones de recibo final

Consolidado financiero de los contratos intervenidos

Valor contractual acumulado	Valor ejecutado acumulado	Saldo total sin ejecutar	Ejecución acumulada
$426.309.492,93	$426.308.902,00	$590,93	≈ 100%

CONCLUSIONES

- Los contratos 752 y 753 fueron objeto de seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, contable y jurídico.
- Las obras quedaron fisicamente terminadas y funcionales.
- Ambos PAPS cuentan con soporte RETIE aprobado.
- Existen soportes suficientes para recibo final y liquidación contractual.

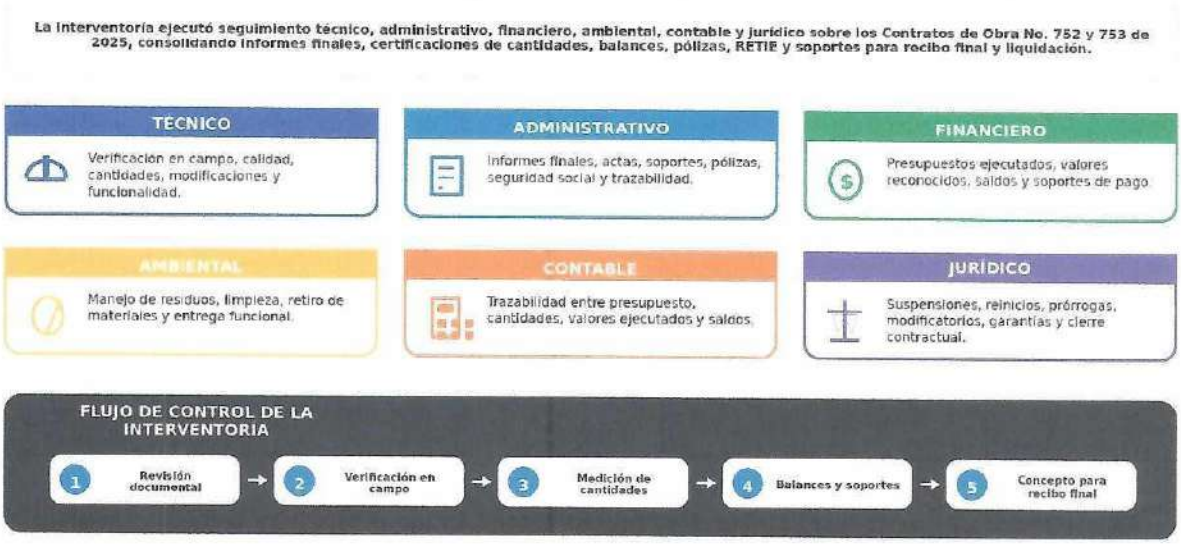
PAPS intervenidos: La Graciela y Unión Charte | **Informe Final de Interventoría para Liquidación**

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORÍA EN LAS OBRAS

En desarrollo del **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025**, la interventoría ejecutó las obligaciones contractuales relacionadas con el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, contable y jurídico de los **Contratos de Obra No. 752 y 753 de 2025**, correspondientes a la adecuación menor de los Puestos de Atención Primaria en Salud — PAPS de las veredas **La Graciela y Unión Charte**, del municipio de Aguazul, Casanare.

De acuerdo con el alcance contractual, la interventoría debía estudiar el proyecto, revisar especificaciones técnicas y contractuales, verificar en campo las condiciones de ejecución, conceptuar sobre ajustes o modificaciones necesarias, revisar cantidades de obra, controlar la calidad, apoyar los aspectos legales, verificar garantías y realizar control técnico, financiero, económico y jurídico sobre los contratos de obra.

Como resultado de dicha gestión, la interventoría consolidó los informes finales, certificaciones de cumplimiento y cantidades, balances finales, conceptos técnicos, verificación de pólizas, revisión de soportes RETIE y demás documentos necesarios para adelantar el recibo final y liquidación de los contratos de obra objeto de seguimiento. Los informes finales de los contratos 752 y 753 dejan constancia de que la interventoría realizó seguimiento, control, verificación y cierre integral sobre las obras ejecutadas en los PAPS La Graciela y Unión Charte.



4.1. Componente técnico

Desde el componente técnico, la interventoría verificó que las actividades ejecutadas en los dos contratos de obra correspondieran al alcance contractual, a las especificaciones técnicas aplicables, al presupuesto aprobado, a las condiciones pactadas y a los documentos que integran cada expediente contractual.

La interventoría realizó revisión física en campo, seguimiento a las actividades constructivas, control de calidad de materiales y procedimientos, verificación de cantidades ejecutadas, revisión de memorias de cálculo, análisis de ajustes técnicos, seguimiento a modificaciones de cantidades y verificación del estado final de las obras.

4.1.1. Obligaciones técnicas ejecutadas

En cumplimiento de las obligaciones técnicas del **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025**, la interventoría ejecutó, entre otras, las siguientes actividades:

Obligación técnica	Resultado ejecutado
Revisión del proyecto, especificaciones técnicas y documentos contractuales	Se revisaron los documentos técnicos y presupuestales de los Contratos de Obra No. **752 y 753 de 2025**.
Verificación en campo de las actividades ejecutadas	Se realizaron mediciones y verificaciones físicas en los PAPS **La Graciela y Unión Charte**.
Control de calidad de materiales y procedimientos constructivos	Se verificó que las obras se ejecutaran en condiciones técnicas aceptables y conforme a las especificaciones de obra.
Revisión de cantidades ejecutadas	Se midieron, cuantificaron y verificaron las cantidades finales ejecutadas para efectos de recibo y liquidación.
Concepto sobre ajustes y modificaciones	Se revisaron y avalaron modificaciones de cantidades de obra y actividades necesarias para la funcionalidad de los PAPS.
Verificación de funcionalidad de las obras	Se dejó constancia de que las obras quedaron físicamente terminadas, funcionales y en condiciones de recibo final.
Seguimiento al componente eléctrico y RETIE	Se verificó la obtención de dictámenes RETIE aprobados para los dos PAPS intervenidos.

Las certificaciones finales de cumplimiento y cantidades de obra de los contratos 752 y 753 dejan constancia de que la interventoría realizó la revisión, seguimiento, verificación y aval de las actividades ejecutadas, así como la medición y cuantificación de las cantidades finales para efectos de recibo y liquidación contractual.

4.1.2. Actividades técnicas verificadas por contrato

Contrato	PAPS	Actividades técnicas principales verificadas
752 de 2025	La Graciela	Actividades preliminares, desmontes y demoliciones, adecuación de pisos, enchapes, muros y acabados, instalaciones hidráulicas y sanitarias, adecuación de aparatos sanitarios y elementos

Contrato	PAPS	Actividades técnicas principales verificadas
		funcionales, intervenciones en cubierta, cielo raso y elementos complementarios, construcción de estructura para tanque elevado, adecuación de cerramiento, instalaciones eléctricas, actividades asociadas al cumplimiento RETIE, ítems no previstos, obras complementarias, limpieza, terminación y disposición final para recibo.
753 de 2025	Unión Charte	Actividades preliminares, desmontes y demoliciones, adecuación de pisos, enchapes, muros y acabados, instalaciones hidráulicas y sanitarias, adecuación de aparatos sanitarios y elementos funcionales, construcción y adecuación de cubierta y cielo raso, carpintería metálica y de madera, instalaciones eléctricas, actividades asociadas al cumplimiento RETIE, ítems no previstos, obras complementarias, limpieza, terminación y disposición final para recibo.

Para el PAPS La Graciela, el informe final relaciona actividades de adecuación de pisos, enchapes, muros, acabados, instalaciones hidráulicas y sanitarias, cubierta, cielo raso, estructura para tanque elevado, cerramiento, instalaciones eléctricas, RETIE, ítems no previstos y obras complementarias. Para el PAPS Unión Charte, el informe final relaciona actividades preliminares, desmontes y demoliciones, pisos, enchapes, instalaciones hidráulicas y sanitarias, aparatos sanitarios, cubierta, cielo raso, carpintería, instalaciones eléctricas, RETIE, ítems no previstos y obras complementarias.

4.1.3. Resultado técnico final por contrato

Contrato	Valor contractual	Valor ejecutado final	Estado técnico final
752 de 2025 — La Graciela	$230.976.067,00	$230.975.703,00	Obra terminada, verificada, funcional y en condiciones de recibo final.
753 de 2025 — Unión Charte	$195.333.425,93	$195.333.199,00	Obra terminada, verificada, funcional y en condiciones de recibo final.

En los dos casos, la interventoría dejó constancia de que las obras fueron ejecutadas y culminadas conforme al alcance contractual aprobado y a las modificaciones formalizadas durante la ejecución. Para el **Contrato de Obra No. 752**, se certificó un valor ejecutado final de **$230.975.703,00**; y para el **Contrato de Obra No. 753**, un valor ejecutado final de **$195.333.199,00**.

4.1.4. Verificación RETIE

Dentro del componente técnico, la interventoría verificó el cumplimiento de los requisitos asociados al **Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas — RETIE**, requisito necesario para el cierre técnico de las instalaciones eléctricas ejecutadas.

Contrato	PAPS	Dictamen RETIE	Fecha	Resultado
752 de 2025	La Graciela	E49986	19 de junio de 2026	Aprobado
753 de 2025	Unión Charte	E49958	16 de junio de 2026	Aprobado

Para el PAPS La Graciela se dejó constancia de la expedición del Dictamen RETIE No. **E49986**, con resultado aprobado y vigencia hasta el **19 de junio de 2031**. Para el PAPS Unión Charte se verificó el soporte RETIE aprobado No. **E49958**, asociado al cierre técnico de las instalaciones eléctricas ejecutadas.

4.2. Componente administrativo

Desde el componente administrativo, la interventoría realizó el seguimiento documental y contractual de los dos contratos de obra objeto de control, verificando la existencia de actas, informes, soportes, pólizas, documentos de seguridad social, modificaciones contractuales y demás documentos requeridos para el recibo final y liquidación.

4.2.1. Informes, actas y soportes generados

La interventoría elaboró y/o revisó los siguientes documentos principales:

Documento / soporte	Contrato 752	Contrato 753
Informe final de interventoría para recibo y liquidación	Sí	Sí
Certificación de cumplimiento y cantidades de obra	Sí	Sí
Presupuesto ejecutado final	Sí	Sí
Balance final de cantidades	Sí	Sí
Registro fotográfico de avance y estado final	Sí	Sí
Acta de inicio	Sí	Sí
Acta de suspensión No. 1	Sí	Sí
Acta de reinicio No. 1	Sí	Sí
Prórroga contractual	Sí	Sí
Modificatorio de cantidades de obra	Sí	Sí
Acta de terminación	Sí	Sí
Soportes de pólizas y garantías	Sí	Sí
Soportes de seguridad social del contratista de obra	Sí	Sí
Soporte RETIE aprobado	Sí	Sí
Concepto final de interventoría	Sí	Sí

Las certificaciones finales de los Contratos de Obra No. **752 y 753** dejan constancia de que la interventoría efectuó seguimiento al plazo contractual, control de calidad, verificación de recursos, revisión de soportes técnicos y administrativos, y formuló observaciones y recomendaciones necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

4.2.2. Actuaciones contractuales revisadas por la interventoría

Actuación	Contrato 752	Contrato 753
Acta de inicio	22/12/2025	22/12/2025
Suspensión No. 1	29/12/2025	29/12/2025
Plazo suspensión	10 días	10 días
Reinicio No. 1	08/01/2026	08/01/2026
Prórroga contractual	Un (01) mes	Prórroga No. 1: un (01) mes / Prórroga No. 2: un (01) mes
Modificatorio	Modificatoria No. 1 / ajuste de cantidades	Otrosí modificatorio No. 01 del 31/03/2026
Terminación final	15/03/2026	10/04/2026
Certificación final interventoría	30/06/2026	30/06/2026

Durante el seguimiento administrativo se verificaron las actuaciones de suspensión, reinicio, prórrogas y ajustes contractuales, las cuales permitieron adecuar la ejecución contractual a las condiciones reales verificadas en campo y garantizar la culminación de las obras. Para el Contrato 753 se registran la Prórroga No. 1 del **09 de febrero de 2026**, la Prórroga No. 2 del **10 de marzo de 2026** y el Otrosí modificatorio No. 01 del **31 de marzo de 2026**.

4.2.3. Visitas, seguimiento y registro documental

La interventoría realizó visitas y verificaciones en campo para constatar el avance físico, la ejecución de actividades, las condiciones de calidad y el estado final de los PAPS intervenidos. Como soporte de dicha gestión, los informes finales incorporaron registros fotográficos, balances de cantidades, actas contractuales, memorias y certificaciones finales.

En cada informe final se dejó constancia de que las cantidades ejecutadas fueron revisadas con fundamento en mediciones realizadas en campo, memorias de cantidades, registros fotográficos, informes de seguimiento, actas de obra y demás soportes técnicos correspondientes.

4.3. Componente financiero

Desde el componente financiero, la interventoría verificó los presupuestos ejecutados finales, las cantidades reconocidas, los valores ejecutados, los saldos no ejecutados y la correspondencia entre el avance físico y el valor financiero final de cada contrato de obra.

4.3.1. Consolidado financiero revisado

Contrato	PAPS	Valor contractual	Valor ejecutado final	Saldo sin ejecutar	Ejecución aproximada
752 de 2025	La Graciela	$230.976.067,00	$230.975.703,00	$364,00	100%
753 de 2025	Unión Charte	$195.333.425,93	$195.333.199,00	$226,93	100%
Total consolidado		**$426.309.492,93**	**$426.308.902,00**	**$590,93**	**≈100%**

El resultado financiero consolidado muestra que, sobre un valor contractual acumulado de **$426.309.492,93**, se ejecutó un valor total de **$426.308.902,00**, quedando un saldo total sin ejecutar de **$590,93**, diferencia mínima que no afecta el cumplimiento sustancial de los objetos contractuales.

4.3.2. Verificaciones financieras realizadas

Verificación financiera	Resultado
Correspondencia entre cantidades ejecutadas y valores reconocidos	Cumplida en los dos contratos.
Revisión de presupuestos ejecutados finales	Realizada para los Contratos 752 y 753.
Validación de saldos sin ejecutar	Se consolidaron saldos mínimos por $364,00 y $226,93, respectivamente.
Revisión de valores asociados a RETIE	Se verificó la inclusión y soporte del componente RETIE en los presupuestos finales.
Verificación de inexistencia de pagos por cantidades no ejecutadas	No se evidenciaron pagos por actividades no ejecutadas.
Soporte para pago y liquidación	Se emitieron certificaciones y balances finales para cada contrato.

Las certificaciones de cumplimiento y cantidades indican que los valores finales ejecutados corresponden a actividades realmente ejecutadas y recibidas, de acuerdo con mediciones, cantidades, precios unitarios, actas y soportes integrantes de cada expediente contractual. Para el Contrato 752 se certificó un total ejecutado de **$230.975.703,00**, y para el Contrato 753 un total ejecutado de **$195.333.199,00**, incluyendo en ambos casos el valor de certificación RETIE por **$5.000.000,00**.

4.4. Componente ambiental

Desde el componente ambiental, la interventoría realizó seguimiento a las obligaciones básicas asociadas a la ejecución de obras de adecuación menor en infraestructura de salud, especialmente en lo relacionado con manejo de residuos, retiro de escombros, disposición de materiales producto de demoliciones, limpieza de áreas intervenidas y condiciones de orden durante la ejecución.

4.4.1. Actividades ambientales verificadas

Actividad ambiental	Resultado de interventoría
Manejo de residuos y escombros	Se verificó el retiro de materiales producto de desmontes y demoliciones.
Limpieza de áreas intervenidas	Se verificó la entrega de áreas en condiciones de funcionamiento y recibo.
Manejo de elementos retirados	Se controló el retiro de cubiertas, aparatos sanitarios, ventanas, puertas, elementos eléctricos y demás componentes desmontados.
Orden durante la ejecución	Se realizó seguimiento al orden y limpieza general de los frentes de trabajo.
Disposición final de materiales	Se verificó que las actividades incluyeran retiro, transporte y disposición de materiales, conforme al alcance técnico de los ítems ejecutados.
No afectación funcional de las sedes	Se controló que las intervenciones permitieran la entrega funcional de los PAPS.

En los presupuestos y certificaciones finales se evidencian actividades como desmontes, demoliciones, retiro de materiales, limpieza, terminación y disposición final, las cuales fueron revisadas por la interventoría dentro del balance de cantidades ejecutadas.

4.4.2. Resultado ambiental final

Como resultado del seguimiento ambiental, la interventoría no evidenció situaciones que impidieran el recibo final de las obras desde este componente. Los dos PAPS fueron reportados como físicamente terminados, funcionales y en condiciones de recibo final, con actividades de terminación y limpieza incorporadas dentro de los presupuestos ejecutados y soportes finales.

4.5. Componente contable

Desde el componente contable, la interventoría verificó la trazabilidad de los valores ejecutados, la correspondencia entre presupuesto aprobado, cantidades ejecutadas, balances finales y valores a reconocer en cada contrato de obra.

4.5.1. Verificaciones contables realizadas

Verificación contable	Resultado
Identificación del valor contractual de cada obra	Verificada para los Contratos 752 y 753.
Identificación del valor final ejecutado	Verificada y consolidada en los informes finales.
Determinación de saldos sin ejecutar	Calculados y reportados para cada contrato.
Correspondencia entre presupuesto ejecutado y certificación final	Verificada en los dos contratos.
Soporte de valores para pago y liquidación	Consolidado mediante informes finales y certificaciones de cumplimiento.
Revisión de valores asociados a AIU y componentes técnicos	Incluidos dentro de los presupuestos ejecutados finales.
Verificación de documentos para cierre contable	Informes, certificaciones, actas, balances y soportes anexos.

4.5.2. Resultado contable consolidado

Contrato	Valor contractual	Valor ejecutado final	Diferencia contable final
752 de 2025	$230.976.067,00	$230.975.703,00	$364,00
753 de 2025	$195.333.425,93	$195.333.199,00	$226,93
Total	**$426.309.492,93**	**$426.308.902,00**	**$590,93**

La diferencia contable consolidada entre el valor contractual acumulado y el valor ejecutado final corresponde a **$590,93**, valor que fue identificado como saldo no ejecutado y que no compromete el cumplimiento de los objetos contractuales de obra.

4.6. Componente jurídico

Desde el componente jurídico, la interventoría verificó la formalización de las actuaciones contractuales requeridas para el adecuado desarrollo de los contratos de obra, incluyendo suspensiones, reinicios, prórrogas, modificaciones, actas de terminación, garantías contractuales, soportes de seguridad social y documentos necesarios para el recibo final y liquidación.

El **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025** tuvo por objeto la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica de las obras de adecuación menor de los PAPS La Graciela y Unión Charte, por lo cual la interventoría adelantó la revisión de las actuaciones contractuales y soportes de cierre asociados a los contratos de obra objeto de seguimiento.

4.6.1. Actuaciones jurídicas y contractuales verificadas

Actuación jurídica / contractual	Contrato 752	Contrato 753
Legalización del contrato de obra	Verificada	Verificada
Soporte presupuestal CDP y RP	Verificado	Verificado
Garantías contractuales	Verificadas	Verificadas
Suspensión No. 1	Verificada	Verificada
Reinicio No. 1	Verificado	Verificado
Prórroga contractual	Verificada	Verificada
Modificatorio de cantidades	Verificado	Verificado
Acta de terminación	Verificada	Verificada
Certificación de cumplimiento y cantidades	Emitida	Emitida
Soporte RETIE	Verificado	Verificado
Concepto final de interventoría	Emitido	Emitido

4.6.2. Garantías verificadas

Contrato	Póliza cumplimiento / calidad / prestaciones	Póliza RCE	Estabilidad de obra
752 de 2025	M-100285232 — Anexo 5	M-100074242 — Anexo 5	15/03/2026 al 15/03/2031
753 de 2025	M-100285285 — Anexo 5	M-100074246	10/04/2026 al 10/04/2031

Para el Contrato 752, la interventoría verificó la existencia de la póliza **M-100285232**, con amparos de cumplimiento, prestaciones sociales, calidad del servicio, calidad de los elementos y estabilidad de la obra, así como la póliza de responsabilidad civil extracontractual **M-100074242**. Para el Contrato 753, se verificó la póliza **M-100285285 — Anexo 5**, con vigencias actualizadas para cumplimiento, prestaciones sociales, calidad del servicio, calidad de los elementos y estabilidad de la obra, así como la póliza de responsabilidad civil extracontractual **M-100074246**.

4.6.3. Resultado jurídico final

Como resultado de la revisión jurídica y contractual, la interventoría no evidenció incumplimientos que impidieran continuar con el proceso de recibo final y liquidación de los contratos de obra objeto de seguimiento.

Los informes finales y certificaciones expedidas por la interventoría dejaron constancia de que las obras fueron ejecutadas, verificadas y recibidas desde el punto de vista técnico y documental, y que los balances finales, pólizas, soportes RETIE, actas contractuales y certificaciones de cantidades constituyen soporte suficiente para adelantar los trámites de cierre contractual.

4.7. Resultado consolidado del cumplimiento de obligaciones de interventoría

En cumplimiento del **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025**, la interventoría ejecutó las obligaciones contractuales asociadas a los componentes técnico, administrativo, financiero, ambiental, contable y jurídico, obteniendo los siguientes resultados consolidados:

Componente	Resultado consolidado
Técnico	Dos obras verificadas, físicamente terminadas, funcionales y con soporte RETIE aprobado.
Administrativo	Informes finales, certificaciones, actas, pólizas, soportes de seguridad social y documentos de cierre revisados.
Financiero	$426.308.902,00 verificados como valor ejecutado acumulado frente a $426.309.492,93 contratados.
Ambiental	Seguimiento a manejo de residuos, retiro de materiales, orden, limpieza y entrega funcional de áreas intervenidas.
Contable	Saldos sin ejecutar consolidados por $590,93, debidamente identificados y soportados.
Jurídico	Actuaciones contractuales verificadas: suspensiones, reinicios, prórrogas, modificatorios, terminaciones, garantías y soportes para liquidación.

En consecuencia, la interventoría cumplió con las obligaciones contractuales asignadas en el marco del **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025**, dejando como resultado dos contratos de obra ejecutados, verificados, certificados y soportados para su recibo final y liquidación contractual.



5. CUMPLIMIENTO DE PERSONAL Y RECURSOS OFERTADOS POR INTERVENTORÍA

En desarrollo del **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025**, la interventoría verificó el cumplimiento del personal profesional y de los recursos directos ofertados por **EPICO INGENIERÍA S.A.S.**, conforme a la propuesta económica presentada, el periodo efectivo de ejecución contractual, los soportes de nómina, pagos al Sistema de Seguridad Social, paz y salvos laborales y soportes de recursos logísticos utilizados durante la ejecución del contrato.

De acuerdo con la propuesta económica del **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025**, el valor total ofertado fue de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($28.799.414,00)**, discriminado en costos de personal, costos directos e IVA.

5.1. Personal ofertado para la ejecución del contrato

La propuesta económica del contrato contempló el siguiente personal para la ejecución de la interventoría:

Cargo ofertado	Profesional / Personal asociado	Base mensual	Meses	Dedicación	Factor multiplicador	Valor ofertado	IBC mensual requerido	IBC total requerido
Residente de Interventoría	Luis Enrique Acuña Jiménez	$7.117.500,00	2,00	77%	1,25	$13.701.188,00	$5.480.475,00	$10.960.950,00
Total costos de personal						**$13.701.188,00**		

Conforme a lo anterior, el valor ofertado por concepto de personal fue de **TRECE MILLONES SETECIENTOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($13.701.188,00)**, correspondiente al cargo de **Residente de Interventoría**.

Para efectos de verificación de seguridad social, el contrato exigía como referencia mínima un **IBC total de $10.960.950,00**, correspondiente al periodo base ofertado de **dos (02) meses**, equivalente a **sesenta (60) días**.

5.2. Distribución real del personal durante la ejecución

Para efectos de la revisión del cumplimiento del personal ofertado, se tuvo en cuenta la distribución real del personal durante la ejecución del contrato, así:

Periodo	Residente de Interventoría	Observación
15/12/2025 al 29/12/2025	Luis Enrique Acuña Jiménez	Periodo inicial antes de suspensión.
08/01/2026 al 31/01/2026	Luis Enrique Acuña Jiménez	Periodo posterior al reinicio contractual.
01/02/2026 al 23/04/2026	Diego Fernando Acuña Jiménez	Diego Fernando Acuña Jiménez reemplazó a Luis Enrique Acuña Jiménez como Residente de Interventoría.

La revisión de seguridad social deja constancia de que durante diciembre de 2025 y enero de 2026, **Luis Enrique Acuña Jiménez** se desempeñó como Residente de Interventoría asociado al **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025**; y que a partir del **01 de febrero de 2026**, **Diego Fernando Acuña Jiménez** fue vinculado como Residente de Interventoría del Contrato No. 759 de 2025, reemplazando a Luis Enrique Acuña Jiménez para cubrir dicho rol durante el periodo restante de ejecución.

5.3. Periodo efectivo revisado

El contrato tuvo un plazo inicial de **dos (02) meses** y posteriormente contó con prórrogas contractuales, finalizando el **23 de abril de 2026**, conforme al Acta de Terminación del **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025**.

Para efectos de la revisión de seguridad social y cumplimiento de personal, se revisó el periodo comprendido entre el **15 de diciembre de 2025 y el 23 de abril de 2026**, distribuido así:

Mes	Días asociados al Contrato 759
Diciembre de 2025	14 días
Enero de 2026	23 días
Febrero de 2026	30 días
Marzo de 2026	30 días
Abril de 2026	23 días
Total días revisados	**120 días**

Si bien la propuesta económica contemplaba un periodo base de **dos (02) meses**, equivalente a **60 días**, la revisión se efectuó sobre **120 días**, en atención al periodo efectivo de ejecución derivado de la suspensión, reinicio y prórrogas contractuales.

5.4. Revisión de pagos al Sistema de Seguridad Social

La revisión de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral se efectuó con base en el IBC requerido según la propuesta económica y los IBC efectivamente asociados al **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025**.

5.4.1. Residente de Interventoría

Mes	Planilla	Profesional	Días asociados	IBC asignado al Contrato 759
Dic-25	9499395160	Luis Enrique Acuña Jiménez	14	$182.682,50
Ene-26	9499354042	Luis Enrique Acuña Jiménez	23	$4.201.697,50
Feb-26	9502232967	Diego Fernando Acuña Jiménez	30	$4.697.450,00
Mar-26	9502960279	Diego Fernando Acuña Jiménez	30	$5.480.475,00
Abr-26	9504685934	Diego Fernando Acuña Jiménez	23	$4.201.697,50
Total			**120**	**$18.764.002,50**

La revisión de pagos al Sistema de Seguridad Social del Contrato 759 evidencia que el cargo de Residente de Interventoría fue cubierto durante el periodo revisado, con IBC asignado total de **$18.764.002,50**, frente a un IBC contractual mínimo requerido de **$10.960.950,00**.

5.5. Comparativo entre requisito ofertado y cumplimiento verificado

Cargo	Días requeridos según propuesta	IBC total requerido	Días pagados / revisados	IBC total pagado / asignado	Diferencia a favor	Cumple
Residente de Interventoría	60	$10.960.950,00	120	$18.764.002,50	$7.803.052,50	Sí cumple
Total personal		**$10.960.950,00**		**$18.764.002,50**	**$7.803.052,50**	**Sí cumple**

De acuerdo con la revisión de seguridad social, los valores de IBC revisados y asociados al **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025** superan el valor mínimo requerido en la propuesta económica para el cargo de **Residente de Interventoría**.

En consecuencia, se concluye que **EPICO INGENIERÍA S.A.S.** cumplió con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes legales del personal asociado a la ejecución del **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025**, sin evidenciar diferencias que afecten el cierre administrativo, financiero y contractual del contrato.

5.6. Paz y salvos del personal vinculado

Como soporte del cierre administrativo y laboral del contrato, se cuenta con paz y salvos suscritos por el personal vinculado a la ejecución del **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025**.

Personal	Cargo / Rol	Periodo certificado	Estado
Luis Enrique Acuña Jiménez	Residente de Interventoría	15/12/2025 al 31/01/2026	Paz y salvo con EPICO INGENIERÍA S.A.S.
Diego Fernando Acuña Jiménez	Residente de Interventoría	01/02/2026 al 23/04/2026	Paz y salvo con EPICO INGENIERÍA S.A.S.

Luis Enrique Acuña Jiménez declaró que **EPICO INGENIERÍA S.A.S.** se encuentra a paz y salvo con él por todo concepto derivado de la prestación de sus servicios como Residente de Interventoría, durante el periodo comprendido entre el **15 de diciembre de 2025 y el 31 de enero de 2026**.

Diego Fernando Acuña Jiménez declaró paz y salvo por sus servicios como Residente de Interventoría durante el periodo comprendido entre el **01 de febrero de 2026 y el 23 de abril de 2026**.

5.7. Cumplimiento de recursos directos ofertados

Además del personal profesional, la propuesta económica incluyó el recurso directo necesario para el desarrollo de la interventoría, específicamente el **vehículo**.

Recurso ofertado	Descripción	Base mensual / valor	Meses	Dedicación	Valor ofertado
Vehículo	Vehículo tipo campero, pick-up, camioneta o similar, incluyendo mantenimiento, conductor y combustible	$10.500.000,00	2,00	50%	$10.500.000,00
Total costos directos					**$10.500.000,00**

La propuesta económica del **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025** contempló costos directos por **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.500.000,00)**, correspondientes al recurso de vehículo con una dedicación del **50%**.

5.7.1. Vehículo ofertado y utilizado

Para el desarrollo de la interventoría se utilizó el vehículo identificado con placa **IAM-565**, asociado al contrato con una disposición del **50%**, conforme a lo previsto en la propuesta económica.

Recurso	Identificación	Propietario / soporte	Dedicación	Valor ofertado
Camioneta	IAM-565	Luis Enrique Acuña Jiménez	50%	$10.500.000,00

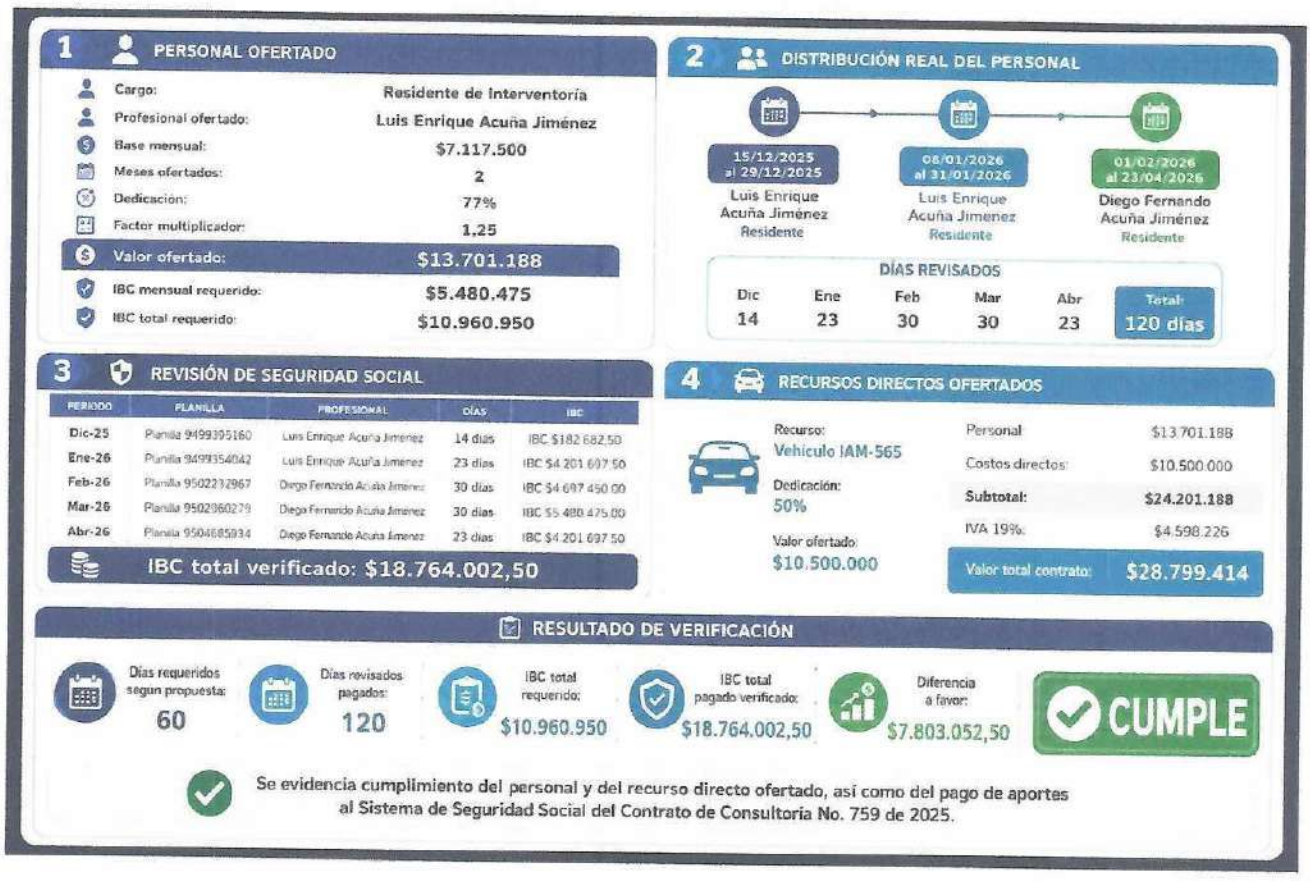
Dentro de los paz y salvos anexos se identifica a **Luis Enrique Acuña Jiménez**, C.C. No. **74.861.147 de Yopal, Casanare**, como propietario del vehículo **IAM-565**, asociado al **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025**.

Los documentos relacionados con licencia de tránsito, SOAT, revisión técnico mecánica y demás soportes del vehículo se encuentran relacionados en los anexos del presente informe.

5.8. Consolidado de cumplimiento de personal y recursos

Concepto	Valor ofertado	Soporte de cumplimiento	Estado
Residente de Interventoría	$13.701.188,00	Nóminas, seguridad social y paz y salvos	Cumple
Vehículo IAM-565	$10.500.000,00	Paz y salvo propietario vehículo y soportes del recurso logístico	Cumple
Subtotal costos de personal + costos directos	**$24.201.188,00**	Oferta económica y soportes anexos	Cumple
IVA 19%	**$4.598.226,00**	Oferta económica	Cumple
Valor total contrato	**$28.799.414,00**	Oferta económica y contrato	Cumple

De acuerdo con la revisión documental, se evidencia que el personal y el recurso directo ofertado fueron soportados mediante propuesta económica, revisión de seguridad social, paz y salvos, nóminas y demás documentos anexos, por lo cual se concluye que **EPICO INGENIERÍA S.A.S.** cumplió con el personal y recurso ofertado para la ejecución del **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025**.



5.9. Registro fotográfico Vereda La Graciela



Registro fotográfico Vereda Unión Charte



6. ESTADO ADMINISTRATIVO, JURÍDICO Y DE GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Durante la ejecución del **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025**, la interventoría adelantó las actuaciones administrativas, jurídicas y contractuales necesarias para el cumplimiento del objeto contratado, así como para el seguimiento de los contratos de obra asociados a los PAPS **La Graciela y Unión Charte**.

El contrato fue suscrito entre el **Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.** y **ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S. – EPICO INGENIERÍA S.A.S.**, identificado con NIT **900.105.134-5**, representado legalmente por **Omar Agusto Neira Sierra**, en el marco del proceso **SECOP II CP 009-2025**.

6.1. Información administrativa y contractual

Concepto	Información
Contrato	Contrato de Consultoría No. 759 de 2025
Proceso SECOP II	CP 009-2025
ID SECOP	Por verificar en expediente SECOP II
Contratante	Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
NIT Contratante	844.001.355-6
Contratista	EPICO INGENIERÍA S.A.S.
NIT Contratista	900.105.134-5
Representante Legal	Omar Agusto Neira Sierra
Objeto	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica de la adecuación menor de los PAPS La Graciela y Unión Charte
Valor contractual	$28.799.414,00
Plazo inicial	Dos (02) meses
Fecha de inicio	15 de diciembre de 2025
Fecha de terminación inicial	14 de febrero de 2026
Fecha de terminación final	23 de abril de 2026
Supervisor	Jonnathan Yamir Arévalo Franco, Jefe de Oficina de Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico

El valor contractual fue de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($28.799.414,00)**, con plazo inicial de **dos (02) meses**, fecha de inicio el **15 de diciembre de 2025** y nueva fecha de terminación el **23 de abril de 2026**, conforme al acta de terminación del contrato.

6.2. Soporte presupuestal

El contrato contó con soporte presupuestal mediante:

Soporte	Número	Fecha	Valor
Certificado de Disponibilidad Presupuestal — CDP	1144	07 de octubre de 2025	$28.799.414,00
Registro Presupuestal — RP	1353	03 de diciembre de 2025	$28.799.414,00

Los soportes presupuestales del **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025** corresponden al **CDP No. 1144 del 07 de octubre de 2025** y al **RP No. 1353 del 03 de diciembre de 2025**, según lo consignado en los informes finales de interventoría de obra.

De acuerdo con el clausulado contractual, el valor del contrato se imputó al presupuesto de la vigencia 2025 con cargo a los rubros asociados a los PAPS **Unión Charte** y **La Graciela**, por valores de **$13.154.911,00** y **$15.644.503,00**, respectivamente, para un total de **$28.799.414,00**.

6.3. Actuaciones contractuales del contrato de interventoría

Durante la ejecución del contrato se generaron y formalizaron las siguientes actuaciones:

Actuación	Fecha / Plazo	Resultado
Suscripción del contrato	03 de diciembre de 2025	Formalización del Contrato de Consultoría No. 759 de 2025.
Inicio contractual	15 de diciembre de 2025	Inicio de actividades de interventoría.
Suspensión No. 1	29 de diciembre de 2025	Suspensión por diez (10) días.
Reinicio No. 1	08 de enero de 2026	Reanudación de la ejecución contractual.
Terminación inicial	14 de febrero de 2026	Fecha inicialmente prevista.
Prórroga No. 1	20 de febrero de 2026	Prórroga por un (01) mes.
Prórroga No. 2	20 de marzo de 2026	Prórroga por un (01) mes.
Plazo total	Cuatro (04) meses	Plazo final acumulado luego de suspensión, reinicio y prórrogas.
Terminación final	23 de abril de 2026	Terminación del plazo contractual.
Acta de terminación	23 de abril de 2026	Se dio por terminado el plazo contractual.

El acta de terminación dejó constancia de que, conforme al plazo estipulado y a las prórrogas suscritas, el contrato terminó el **23 de abril de 2026**, precisando que dicha acta no constituye recibo a satisfacción y que la supervisión procedería a realizar la verificación técnica, administrativa y financiera del cumplimiento del objeto contractual.

6.4. Forma de pago y condiciones administrativas para el cierre

De acuerdo con el clausulado contractual, el contrato podía pagarse mediante actas parciales de acuerdo con el avance de obra ejecutada y recibida a satisfacción por la interventoría y la supervisión a cargo del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., hasta por un máximo del **noventa por ciento (90%)** del valor total del contrato. El **diez por ciento (10%)** restante se pagaría una vez se suscriba el acta de liquidación, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.

Así mismo, para efectos de cada pago, el contratista debía adjuntar los informes correspondientes, la constancia de pago de salarios al personal, así como los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, de conformidad con las normas aplicables señaladas en el contrato.

Verificación de condiciones de pago

Requisito contractual	Soporte / resultado
Presentación de informes de ejecución	Se elaboraron informes finales de interventoría de los contratos de obra No. **752 y 753 de 2025**.
Verificación de avance físico de obras	Se certificaron valores ejecutados finales de **$230.975.703,00** para el Contrato 752 y **$195.333.199,00** para el Contrato 753.
Constancia de pago al personal	Se anexan paz y salvos de Luis Enrique Acuña Jiménez y Diego Fernando Acuña Jiménez.
Seguridad social y aportes legales	Se verificó cumplimiento de IBC frente a lo requerido en la propuesta económica.
Recursos ofertados	Se anexan soportes del vehículo **IAM-565**.
Liquidación del 100% final	Procede una vez se suscriba el acta de liquidación y sea aprobada por la supervisión.

La revisión de seguridad social del Contrato 759 concluyó que para el cargo de Residente de Interventoría se requería acreditar un IBC total de **$10.960.950,00** y se evidenció un IBC asociado y pagado de **$18.764.002,50**, correspondiente a **120 días** efectivamente revisados.

6.5. Estado jurídico del contrato de interventoría

Desde el punto de vista jurídico, se verificó que el contrato fue suscrito, legalizado y ejecutado dentro del marco del proceso **CP 009-2025**, contando con objeto, valor, plazo, soportes presupuestales y supervisión definida.

El clausulado contractual estableció un plazo de ejecución de **dos (02) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, tales como registro presupuestal, aprobación de garantía única de cumplimiento cuando aplique y legalización de estampillas. Durante la ejecución se presentó suspensión, reinicio y se suscribieron **dos prórrogas de un (01) mes cada una**, hasta finalizar el plazo contractual el **23 de abril de 2026**.

No se evidencia, en los soportes revisados, imposición de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento o afectación de garantías en contra de **EPICO INGENIERÍA S.A.S.** durante la ejecución del **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025**. Por el contrario, los informes y certificaciones finales soportan que la interventoría efectuó la revisión, seguimiento, verificación y aval de los contratos de obra objeto de control. Las certificaciones de los contratos 752 y 753 fueron expedidas como soporte del informe final de interventoría, del acta de recibo final, del balance final de cantidades y del trámite de liquidación contractual.

6.6. Estado de garantías del contrato de interventoría

De acuerdo con la configuración financiera y de garantías del **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025**, se verificaron los siguientes amparos:

Amparo / Garantía	Póliza / Anexo	Vigencia hasta registrada	Valor asegurado
Cumplimiento del contrato	625-47-994000004554 — Anexo 4	30/10/2026	$2.879.941,40
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	625-47-994000004554 — Anexo 4	30/04/2029	$1.439.970,70
Calidad del servicio	625-47-994000004554 — Anexo 4	30/10/2026	$2.879.941,40
Calidad del bien	625-47-994000004554 — Anexo 4	30/10/2026	$2.879.941,40
Responsabilidad civil extracontractual	625-74-994000001711 — Anexo 5	30/04/2026	$350.181.000,00

La póliza de cumplimiento de contrato de interventoría No. **625-47-994000004554**, Anexo 4, registra amparos de cumplimiento, pago de salarios y prestaciones sociales, calidad del servicio y calidad del bien, con actualización de vigencias derivada de la **Prórroga No. 2 del 20 de marzo de 2026**.

La póliza de responsabilidad civil extracontractual No. **625-74-994000001711**, Anexo 5, registra una suma asegurada de **$350.181.000,00**, asociada al contrato de interventoría para las veredas **La Graciela y Unión Charte**, con vigencia hasta el **30 de abril de 2026**, cubriendo el periodo de ejecución hasta la terminación contractual del **23 de abril de 2026**.

Para efectos de la liquidación final del contrato de interventoría, deberá verificarse que en el expediente contractual repose la aprobación de las garantías y, en caso de requerirse por la entidad contratante, su actualización o ampliación conforme a la fecha efectiva de terminación del contrato y al trámite de liquidación contractual.

No obstante, con base en la documentación revisada, no se evidencian situaciones administrativas, jurídicas o contractuales que impidan continuar con el trámite de recibo final y liquidación del **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025**.

6.7. Soportes administrativos y jurídicos anexos para liquidación

Para el cierre del contrato de interventoría se cuenta con los siguientes soportes principales:

Soporte	Estado / resultado
Clausulado del Contrato de Consultoría No. 759 de 2025	Revisado
Registro SECOP II del contrato / proceso CP 009-2025	Revisado / por validar ID específico en SECOP II
Oferta económica	Revisada
Acta de terminación	Suscrita el 23/04/2026
Informes semanales de interventoría para los Ctos 752 y 753	Elaborados
Informes mensuales de interventoría para los Ctos 752 y 753	Elaborados
Informes finales de interventoría para los Ctos 752 y 753	Elaborados
Certificaciones de cumplimiento y cantidades de obra	Emitidas
Revisión de seguridad social del contrato 759	Cumple
Paz y salvos del personal	Aportados
Paz y salvo vehículo IAM-565	Aportado
Soportes de nómina y seguridad social	Aportados
Verificación de garantías exigidas	Pólizas actualizadas y verificadas conforme a los soportes revisados
Soportes RETIE de los contratos de obra 752 y 753	Aportados y verificados dentro de los informes finales

Dentro de los soportes revisados se cuenta con paz y salvo del personal asociado al Contrato 759 y paz y salvo del propietario del vehículo **IAM-565**, recurso ofertado para la ejecución de la interventoría.

6.8. Concepto administrativo, jurídico y de garantías

Con fundamento en la revisión realizada, se concluye que el **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025** cuenta con soportes administrativos, jurídicos, financieros y documentales suficientes para continuar con el proceso de liquidación contractual.

Se verificó que:

- El contrato fue suscrito y ejecutado en el marco del proceso **SECOP II CP 009-2025**.
- El objeto contractual fue desarrollado mediante la interventoría integral de los Contratos de Obra No. **752 y 753 de 2025**.
- El plazo contractual finalizó el **23 de abril de 2026**, conforme al acta de terminación.
- Se elaboraron informes finales y certificaciones de cumplimiento y cantidades para los contratos de obra objeto de seguimiento.
- Se revisó el cumplimiento de personal y recurso ofertado.
- Se verificó el cumplimiento de seguridad social y aportes legales del personal asociado.
- Se cuenta con paz y salvos del personal y del recurso directo vinculado.
- Se verificaron las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual asociadas al contrato de interventoría.
- No se evidenciaron incumplimientos, multas, sanciones o situaciones jurídicas que impidan la liquidación.

En consecuencia, desde el componente administrativo, jurídico y de garantías, se considera viable continuar con el trámite de recibo final y liquidación del **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025**, previa verificación final por parte de la supervisión y la incorporación de los documentos exigidos por la entidad contratante en el expediente contractual.



7. CONCLUSIONES

Con fundamento en la revisión de los documentos contractuales, informes finales de obra, certificaciones de cumplimiento y cantidades, balances finales, soportes administrativos, financieros, ambientales, contables, jurídicos, revisión de seguridad social, paz y salvos, pólizas y demás documentos que integran el expediente contractual, se concluye que **EPICO INGENIERÍA S.A.S.** cumplió con el objeto del **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025**, ejerciendo la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica de los **Contratos de Obra No. 752 y 753 de 2025**, correspondientes a los PAPS **La Graciela y Unión Charte**.

7.1. Resultado general de la interventoría

La interventoría realizó seguimiento y control integral a **dos contratos de obra**, con un valor contractual acumulado de **CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($426.309.492,93)**, verificando un valor final ejecutado acumulado de **CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($426.308.902,00)**, con un saldo total sin ejecutar de **QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($590,93)**.

Contrato	PAPS	Valor contractual	Valor ejecutado final	Saldo sin ejecutar	Estado
752 de 2025	La Graciela	$230.976.067,00	$230.975.703,00	$364,00	Terminado y verificado
753 de 2025	Unión Charte	$195.333.425,93	$195.333.199,00	$226,93	Terminado y verificado
Total		**$426.309.492,93**	**$426.308.902,00**	**$590,93**	**Ejecución aproximada 100%**

Los informes finales y certificaciones de los contratos de obra No. **752 y 753** evidencian que la interventoría consolidó el resultado final de la ejecución contractual, incluyendo revisión de cantidades, balance financiero, cumplimiento técnico y concepto para recibo y liquidación.

7.2. Cumplimiento del componente técnico

Desde el componente técnico, la interventoría verificó la ejecución de las actividades de obra en los dos PAPS intervenidos, realizando control sobre cantidades ejecutadas, calidad de materiales, condiciones de terminación, funcionalidad de las áreas intervenidas, cumplimiento de especificaciones técnicas y cierre de actividades necesarias para el recibo final.

Como resultado del seguimiento técnico:

- Se verificó la terminación física de los PAPS **La Graciela y Unión Charte**.
- Se revisaron y avalaron las cantidades finales ejecutadas.
- Se consolidaron los presupuestos ejecutados finales.
- Se verificaron actividades de obra relacionadas con preliminares, desmontes, demoliciones, pisos, enchapes, instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, cubiertas, carpinterías, acabados, actividades complementarias e ítems no previstos.
- Se emitieron certificaciones de cumplimiento y cantidades para los contratos No. **752 y 753 de 2025**.
- Se verificó el cumplimiento del componente eléctrico mediante soportes **RETIE aprobados**.
- Se dejó constancia de que las obras quedaron funcionales y en condiciones de recibo final.

Las certificaciones de cumplimiento y cantidades señalan que la interventoría realizó la revisión, seguimiento, verificación y aval de las actividades ejecutadas, así como la medición y cuantificación de las cantidades finales de obra para efectos de recibo final y liquidación contractual.

7.3. Cumplimiento del componente administrativo

Desde el componente administrativo, la interventoría realizó seguimiento documental y contractual, verificando actas, informes, soportes, pólizas, seguridad social, certificaciones, registros fotográficos y documentos de cierre.

Durante la ejecución y cierre de los contratos de obra, la interventoría verificó y/o generó los siguientes soportes:

Soporte / actuación	Contrato 752	Contrato 753
Informe final de interventoría	Sí	Sí
Certificación de cumplimiento y cantidades	Sí	Sí
Presupuesto ejecutado final	Sí	Sí
Balance final de cantidades	Sí	Sí
Acta de inicio	Sí	Sí
Acta de suspensión	Sí	Sí
Acta de reinicio	Sí	Sí
Prórroga	Sí	Sí
Modificatorio de cantidades	Sí	Sí
Acta de terminación	Sí	Sí
Verificación de pólizas	Sí	Sí
Soportes RETIE	Sí	Sí
Concepto para recibo y liquidación	Sí	Sí

En los informes finales se evidencia que la interventoría consolidó el estado final de ejecución, el cumplimiento del objeto contractual, las cantidades efectivamente ejecutadas y verificadas, el balance final y las condiciones de recibo de las obras.

7.4. Cumplimiento del componente financiero y contable

Desde los componentes financiero y contable, la interventoría revisó los valores contractuales, presupuestos ejecutados, cantidades reconocidas, saldos sin ejecutar y valores finales a reconocer en cada contrato de obra.

Como resultado de dicha revisión:

- Se verificó que el **Contrato de Obra No. 752 de 2025** ejecutó **$230.975.703,00**, quedando un saldo mínimo de **$364,00**.
- Se verificó que el **Contrato de Obra No. 753 de 2025** ejecutó **$195.333.199,00**, quedando un saldo de **$226,93**.
- Se consolidó un valor total ejecutado de **$426.308.902,00** frente a un valor contractual acumulado de **$426.309.492,93**.
- Se estableció un saldo total sin ejecutar de **$590,93**, valor mínimo que no afecta el cumplimiento sustancial de los objetos contractuales.

La interventoría verificó que las cantidades reconocidas correspondieran a actividades efectivamente ejecutadas y debidamente soportadas, sin evidenciar pagos por cantidades no ejecutadas, sobrecostos injustificados o situaciones que representaran riesgo de detrimento patrimonial para la entidad contratante.

7.5. Cumplimiento del componente ambiental

Desde el componente ambiental, la interventoría realizó seguimiento a las condiciones básicas aplicables a obras de adecuación menor en infraestructura de salud, especialmente en lo relacionado con manejo de residuos, retiro de materiales producto de desmontes y demoliciones, orden, limpieza y entrega funcional de las áreas intervenidas.

Como resultado de la revisión ambiental:

- No se evidenciaron situaciones ambientales que impidieran el recibo final de las obras.
- Se verificó la ejecución de actividades de retiro, transporte, limpieza y disposición de materiales.
- Se constató que las áreas intervenidas fueron entregadas en condiciones funcionales.
- Se verificó que las intervenciones no generaran afectaciones que comprometieran el uso final de los PAPS.

CARRERA 16 No. 12-18 (AGUAZUL – CASANARE). CEL. 3115518363 - email: epicoing@gmail.com

7.6. Cumplimiento del componente jurídico

Desde el componente jurídico, la interventoría verificó la formalización de las actuaciones contractuales necesarias para el desarrollo y cierre de los contratos de obra, incluyendo suspensiones, reinicios, prórrogas, modificatorios, actas de terminación, garantías contractuales y soportes requeridos para liquidación.

Contrato	Actuaciones principales verificadas
752 de 2025	Inicio, suspensión, reinicio, prórroga, modificatorio, terminación, certificación final y soportes de liquidación.
753 de 2025	Inicio, suspensión, reinicio, prórrogas, otrosí modificatorio, terminación, certificación final y soportes de liquidación.

No se evidenciaron incumplimientos contractuales, multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento o situaciones jurídicas que impidieran continuar con los procesos de recibo final y liquidación de los contratos de obra objeto de seguimiento.

7.7. Cumplimiento de personal y recursos de interventoría

En relación con el cumplimiento del personal y recurso ofertado por la interventoría, se verificó que **EPICO INGENIERÍA S.A.S.** aportó y soportó el recurso humano y logístico requerido para la ejecución del **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025**.

Concepto	Valor ofertado	Soporte	Estado
Residente de Interventoría	$13.701.188,00	Nóminas, seguridad social y paz y salvos	Cumple
Vehículo IAM-565	$10.500.000,00	Paz y salvo / soporte de alquiler	Cumple
Subtotal costos de personal y costos directos	$24.201.188,00	Oferta económica y soportes	Cumple
IVA 19%	$4.598.226,00	Oferta económica	Cumple
Valor total contrato interventoría	$28.799.414,00	Contrato y oferta económica	Cumple

La revisión de pagos de seguridad social del **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025** concluyó que el IBC asociado al personal supera el mínimo requerido según la propuesta económica. Para el Residente de Interventoría se requería un IBC total de **$10.960.950,00** y se verificó un IBC asignado de **$18.764.002,50**, con una diferencia a favor de **$7.803.052,50**.

7.8. Cumplimiento del plazo contractual de interventoría

El **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025** tuvo un plazo inicial de **dos (02) meses**, inició el **15 de diciembre de 2025**, tuvo suspensión el **29 de diciembre de 2025** por diez (10) días, reinició el **08 de enero de 2026**, fue

prorrogado mediante **Prórroga No. 1 del 20 de febrero de 2026** por un (01) mes y **Prórroga No. 2 del 20 de marzo de 2026** por un (01) mes, y terminó el **23 de abril de 2026**.

Dicho plazo permitió cubrir el seguimiento de los contratos de obra asociados, incluyendo su ejecución física, modificaciones, terminación, consolidación de balances finales, certificaciones de cumplimiento y preparación de documentos para recibo y liquidación.

7.9. Resultado final y concepto para liquidación

Con fundamento en los soportes revisados y en los resultados obtenidos, se concluye que **EPICO INGENIERÍA S.A.S.** cumplió el objeto del **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025**, al desarrollar la interventoría integral de los **Contratos de Obra No. 752 y 753 de 2025**, verificando técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídicamente la ejecución de las obras.

Como resultado de la gestión de interventoría:

- Se realizó seguimiento a **dos contratos de obra**.
- Se verificó un valor total ejecutado de obra de **$426.308.902,00**.
- Se revisaron y avalaron cantidades finales de obra.
- Se verificaron saldos no ejecutados mínimos por **$590,93** en total.
- Se generaron informes finales de interventoría para recibo y liquidación.
- Se emitieron certificaciones de cumplimiento y cantidades de obra.
- Se verificaron actuaciones contractuales de suspensión, reinicio, prórrogas y modificatorios.
- Se verificó el cumplimiento del componente **RETIE** en los dos PAPS.
- Se revisó el cumplimiento de pólizas y garantías contractuales.
- Se verificó el cumplimiento del personal, seguridad social y vehículo ofertado por la interventoría.
- No se evidenciaron situaciones técnicas, administrativas, financieras, ambientales, contables o jurídicas que impidan la liquidación del contrato.

En consecuencia, se emite **concepto favorable** respecto del cumplimiento del **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025** y se recomienda adelantar las actuaciones administrativas correspondientes para la suscripción del acta de recibo final y liquidación del contrato de interventoría, conforme a los documentos y soportes que integran el expediente contractual.

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
R.L. EPICO INGENIERIA S.A.S.
CONTRATO DE CONULTORIA No. 759 de 2025

DIEGO FERNANDO ACUÑA JIMENEZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ANEXO 1. CERTIFICACIÓN, NOMINAS, PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES Y REVISION

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT. 900.105.134-5

CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 - PERSONAS JURÍDICAS

Los suscritos, **OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **74.755.228 expedida en Aguazul**, en calidad de Representante Legal, y **DIANA MILENA BUENO GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **47.439.371 expedida en Yopal**, con Tarjeta Profesional No. **121516-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en calidad de Revisora Fiscal de **ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S. – EPICO INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con NIT No. **900.105.134-5**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Casanare, certificamos que la sociedad ha efectuado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes legales a que ha habido lugar, durante los últimos seis (06) meses calendario legalmente exigibles.

Los pagos certificados corresponden a los aportes realizados por concepto de **salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación familiar**, asociados al personal vinculado y/o reportado durante la ejecución de los **Contratos de Consultoría No. 758 de 2025 y No. 759 de 2025**, suscritos con el **Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.**, cuyo objeto corresponde a la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica de los contratos de obra relacionados con la adecuación menor de los Puestos de Atención Primaria en Salud — PAPS del municipio de Aguazul, Casanare.

Estos pagos corresponden a los montos contabilizados, causados y pagados por la compañía durante los periodos comprendidos entre **diciembre de 2025 y mayo de 2026**, conforme a las planillas PILA relacionadas a continuación:

Mes	Planilla	Nombre	Días	IBC	Pensión	Salud	CCF	ARL
Dic-25	9499395160	ACUÑA LUIS	16	$2.543.320,00	$407.000,00	$101.800,00	$101.800,00	$177.100,00
Dic-25	9499395160	ACUÑA DIEGO	16	$759.200,00	$121.500,00	$30.400,00	$30.400,00	$52.900,00
Ene-26	9499354042	ACUÑA LUIS	30	$7.857.720,00	$1.335.900,00	$314.400,00	$314.400,00	$546.900,00
Ene-26	9499354042	ACUÑA DIEGO	30	$1.750.905,00	$280.200,00	$70.100,00	$70.100,00	$121.900,00
Feb-26	9502232967	ACUÑA LUIS	30	$6.519.630,00	$1.043.200,00	$260.800,00	$260.800,00	$453.800,00
Feb-26	9502232967	ACUÑA DIEGO	30	$4.697.450,00	$751.600,00	$187.900,00	$187.900,00	$327.000,00
Feb-26	9502232967	NEIRA OMAR	30	$1.921.725,00	$307.500,00	$76.900,00	$76.900,00	$133.800,00
Mar-26	9502960279	ACUÑA LUIS	30	$4.768.725,00	$763.000,00	$190.800,00	$190.800,00	$332.000,00
Mar-26	9502960279	ACUÑA DIEGO	30	$6.021.405,00	$963.500,00	$240.900,00	$240.900,00	$419.100,00
Mar-26	9502960279	NEIRA OMAR	30	$2.989.250,00	$478.300,00	$119.600,00	$119.600,00	$208.100,00
Abr-26	9504685934	ACUÑA LUIS	30	$3.656.023,00	$585.000,00	$146.300,00	$146.300,00	$254.500,00
Abr-26	9504685934	ACUÑA DIEGO	30	$4.270.500,00	$683.300,00	$170.900,00	$170.900,00	$297.300,00
Abr-26	9504685934	NEIRA OMAR	30	$2.789.983,00	$446.400,00	$111.600,00	$111.600,00	$194.200,00
May-26	9505946687	ACUÑA LUIS	8	$466.908,00	$74.800,00	$18.700,00	$18.700,00	$32.500,00
May-26	9505946687	ACUÑA DIEGO	30	$4.270.500,00	$683.300,00	$170.900,00	$170.900,00	$297.300,00
May-26	9505946687	NEIRA OMAR	30	$2.135.250,00	$341.700,00	$85.500,00	$85.500,00	$148.700,00

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT. 900.105.134-5

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifestamos que **EPICO INGENIERÍA S.A.S.** se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del **Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA**, del **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF** y de las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, respecto de los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en los términos establecidos por la normatividad aplicable.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el **Artículo 50 de la Ley 789 de 2002**, para acreditar el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y aportes legales de **EPICO INGENIERÍA S.A.S.**, en el marco de la ejecución de los **Contratos de Consultoría No. 758 de 2025 y No. 759 de 2025**, suscritos con el **Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.**

En constancia, se firma en aguazul, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2026.

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
C.C. No. 74.755.228 de Aguazul
Dirección de correo: Carrera 16 # 12-18
Dirección electrónica: epicoing@gmail.com
Celular: 3115518363
Ciudad: Aguazul - Casanare

DIANA MILENA BUENO GARCIA
C.C. No. 47.439.371 de Yopal
T.P. 121516- T
REVISOR FISCAL

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT 900.105.134-5

CERTIFICACIÓN DE EXONERACIÓN DE APORTES

(PERSONAS JURÍDICAS)

DIANA MILENA BUENO GARCIA identificada con C.C. No. 47.439.371 DE YOPAL, y con Tarjeta Profesional No. 121516- T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor fiscal de **ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S.** identificado con NIT 900.105.134-5, representada legalmente por **OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA** identificado con C.C. No. 74.755.228 de Aguazul.

CERTIFICO

Que **ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S.** se encuentra exonerada de la cotización a salud y pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), conforme a lo dispuesto en el Artículo 65° de la Ley 1819 de 29 de diciembre del 2016 – Artículo 114-1 del Estatuto Tributario.

En constancia, se firma en aguazul, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2026.

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
C.C. No. **74.755.228** de **Aguazul**
Dirección de correo: Carrera 16 # 12-18
Dirección electrónica: epicoing@gmail.com
Celular: 3115518363
Ciudad: Aguazul - Casanare

DIANA MILENA BUENO GARCIA
C.C. No. 47.439.371 de Yopal
T.P. 121516- T
REVISOR FISCAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 47439371
BUENO GARCIA
APELLIDOS
DIANA MILENA
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 18-AGO-1981
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
18-ENE-2000 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

121516-T



DIANA MILENA
BUENO GARCIA
C.C. 47439371
RESOLUCION INSCRIPCION 247 FECHA 2006/11/02
UNIVERSIDAD FUND. UNIVERSITARIA DE SAN GIL

PRESIDENTE

HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN 131286

42717

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

Z48EF5C5B975AAC8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA MILENA BUENO GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 47439371 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 121516-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900105134	5	EPICO INGENIERIA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EPICO	CRA. 16 No. 12-18	AGUAZUL-CASANARE	3115518363	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	46507172	9499395160	E	2026/01/09	2026/02/09	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	31	$1,042,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: EPICO (2 Afiliados)					$3,302,520	$528,500			$3,302,520	$132,200			$3,302,520	$132,200			$3,302,520	$230,000		$0	$0
Centro de Trabajo: EPICO (2 Afiliados)					**$3,302,520**	**$528,500**			$3,302,520	$132,200			**$3,302,520**	$132,200			**$3,302,520**	$230,000		$0	**$0**
Ciudad: AGUAZUL Depto: CASANARE (2 Afiliados)					**$3,302,520**	**$528,500**			$3,302,520	$132,200			**$3,302,520**	$132,200			**$3,302,520**	$230,000		$0	**$0**
1	CC	80202828	ACUÑA JIMENEZ DIEGO FERNANDO	230301	16	$759,200	$121,500	EPS005	16	$759,200	$30,400	CCF69	16	$759,200	$30,400	14-23	16	$759,200	$52,900	16	$0	$0
2	CC	74861147	ACUÑA JIMENEZ LUIS ENRIQUE	230301	16	$2,543,320	$407,000	EPS005	16	$2,543,320	$101,800	CCF69	16	$2,543,320	$101,800	14-23	16	$2,543,320	$177,100	16	$0	$0
Total		**Afiliados(2)**			**$3,302,520**	**$528,500**			**$3,302,520**	**$132,200**			**$3,302,520**	**$132,200**			**$3,302,520**	**$230,000**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$528,500	$10,200	$0	$538,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$528,500	$10,200	$0	$538,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$230,000	$4,500	$0	$234,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$230,000	$4,500	$0	$234,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$132,200	$2,600	$0	$134,800
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	2	$132,200	$2,600	$0	$134,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$132,200	$2,600	$0	$134,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$132,200	$2,600	$0	$134,800
TOTAL				2	$1,022,900	$19,900	$0	$1,042,800

EPICO INGENIERIA S.A.S.

900.105.134-5

RESUMEN DICIEMBRE 2025

PLANILLA	
PERIODO DEL :	15/12/2025 AL : 29/12/2025

	CONTRATO	No. CÉDULA	EXPEDIDA EN	NOMBRE	EPS	PENSIONES	ARL	CCF	SUELDO BASICO	DIAS TRAB.	DEVENGADO			DEDUCCIONES				AUXILIO DE TRANSPORTE	NETO A PAGAR	FIRMA
											SUELDO	AJUSTE	TOTAL DEVENGADO	SALUD	PENSION	F.S.P	TOTAL DEDUCIDO			
1	759-2025	74,861,147	YOPAL	LUIS ENRIQUE ACUNA JIMENEZ	SANITAS	PORVENIR	POSITIVA	COMFACASANA RE	391,461.00	14	182,682.00		182,682.00	7,349.00	7,307.00		14,656.00		168,026.00	
				TOTALES							182,682.00	-	182,682.00	7,349.00	7,307.00		14,656.00	-	168,026.00	

DESCUENTOS EMPLEADOS		14,656.00
SALUD	4%	7,349.00
PENSION	4%	7,307.00
APORTES EMPLEADOR		**71,331.00**
SALUD		-
PENSION	12%	58,578.00
RIESGOS PROFESIONALES	4.35%	
RIESGOS PROFESIONALES	6.96%	12,753.00
APORTES PARAFISCALES		**7,413.00**
CAJAS DE COMPENSACION	4%	7,413.00
I.C.B.F		-
SENA		-

RESUMEN		93,400.00
SALUD	4%	7,349.00
PENSION	16%	65,885.00
RIESGOS PROFESIONALES	4.35%	-
RIESGOS PROFESIONALES	6.96%	12,753.00
APORTES PARAFISCALES	4.00%	7,413.00

PROVISION PARA PRESTACIONES		
CESANTIAS	8.33%	15,217.00
INTERESES SOBRE CESANTIAS	1.00%	182.00
PRIMA	8.33%	15,217.00
VACACIONES	4.17%	7,618.00
TOTAL PROVISION PRESTACIONES		**38,204.00**

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA

759-2025 HOSPITAL JHU

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900105134	5	EPICO INGENIERIA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EPICO	CRA. 16 No. 12-18	AGUAZUL-CASANARE	3115518363	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	46506549	9499354042	E	2026/02/09	2026/02/09	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$3,217,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	80202828	ACUÑA JIMENEZ DIEGO FERNANDO	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
2	CC	74861147	ACUÑA JIMENEZ LUIS ENRIQUE	230301	30	$7,857,720	$1,335,900	EPS005	30	$7,857,720	$314,400	CCF69	30	$7,857,720	$314,400	14-23	30	$7,857,720	$546,900	30	$0	$0
3	CC	1116549389	BELTRAN CHACON JULIAN DAVID	230201	3	$175,091	$28,100	EPS005	3	$175,091	$7,100	CCF69	3	$175,091	$7,100	14-23	3	$175,091	$12,200	3	$0	$0
4	CC	1052836955	PULGARIN LEON JUAN JOSE	25-14	6	$350,181	$56,100	EPS005	6	$350,181	$14,100	CCF67	6	$350,181	$14,100	14-23	6	$350,181	$24,400	6	$0	$0
Total	**Afiliados(4)**					$10,133,897	$1,700,300			$10,133,897	$405,700			$10,133,897	$405,700			$10,133,897	$705,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$1,700,300	$0	$0	$1,700,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$56,100	$0	$0	$56,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$1,616,100	$0	$0	$1,616,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$28,100	$0	$0	$28,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$705,400	$0	$0	$705,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	4	$705,400	$0	$0	$705,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$405,700	$0	$0	$405,700
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	4	$405,700	$0	$0	$405,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$405,700	$0	$0	$405,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$405,700	$0	$0	$405,700
TOTAL				4	$3,217,100	$0	$0	$3,217,100

9

EPICO INGENIERIA S.A.S.

900.105.134-5

RESUMEN ENERO 2026

PLANILLA			
PERIODO DEL :	8/01/2026	AL :	31/01/2026

	CONTRATO	No. CEDULA	EXPEDIDA EN	NOMBRE	EPS	PENSIONES	ARL	CCF	SUELDO BASICO	DIAS TRAB	DEVENGADO			DEDUCCIONES				AUXILIO DE TRANSPORTE	NETO A PAGAR	PRIMA
											SUELDO	AJUSTE	TOTAL DEVENGADO	SALUD	PENSION	F.S.P	TOTAL DEDUCIDO			
1	759-2025	74.861.147	YOPAL	LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ	SANITAS	PORVENIR	POSITIVA	COMFACASANARE	5,480,475.00	23	4,201,698.00		4,201,698.00	168,110.00	168,068.00		336,178.00		3,865,520.00	
				TOTALES							4,201,698.00	-	4,201,698.00	168,110.00	168,068.00		336,178.00	-	3,865,520.00	

DESCUENTOS EMPLEADOS		
SALUD	4%	168,110.00
PENSION	4%	168,068.00
APORTES EMPLEADOR		**833,336.00**
SALUD		-
PENSION	12%	540,660.00
RIESGOS PROFESIONALES	4.35%	
RIESGOS PROFESIONALES	6.96%	292,476.00
APORTES PARAFISCALES		**168,174.00**
CAJAS DE COMPENSACION	4%	168,174.00
I.C.B.F		-
SENA		-

RESUMEN		
SALUD	4%	168,110.00
PENSION	16%	708,928.00
RIESGOS PROFESIONALES	4.35%	-
RIESGOS PROFESIONALES	6.96%	292,476.00
APORTES PARAFISCALES	4.00%	168,174.00

PROVISION PARA PRESTACIONES		
CESANTIAS	8.33%	350,001.00
INTERESES SOBRE CESANTIAS	1.00%	3,500.00
PRIMA	8.33%	350,001.00
VACACIONES	4.17%	175,211.00
TOTAL PROVISION PRESTACIONES		**878,713.00**

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA

759-2025 HOSPITAL JHU

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900105134	5	EPICO INGENIERIA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EPICO	CRA. 16 No. 12-18	AGUAZUL-CASANARE	3115518363	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	171962830	9502232967	E	2026/03/09	2026/03/27	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	18	$8,779,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	80202828	ACUÑA JIMENEZ DIEGO FERNANDO	230301	30	$4,697,450	$751,600	EPS009	30	$4,697,450	$187,900	CCF69	30	$4,697,450	$187,900	14-23	30	$4,697,450	$327,000	30	$0	$0
2	CC	74861147	ACUÑA JIMENEZ LUIS ENRIQUE	230301	30	$6,519,630	$1,043,200	EPS005	30	$6,519,630	$260,800	CCF69	30	$6,519,630	$260,800	14-23	30	$6,519,630	$453,800	30	$0	$0
3	CC	1116549389	BELTRAN CHACON JULIAN DAVID	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS009	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
4	CC	1070324816	GAMEZ ACEVEDO WILLIAM FELIPE	230301	27	$1,921,725	$307,500	EPS005	27	$1,921,725	$76,900	CCF69	27	$1,921,725	$76,900	14-23	27	$1,921,725	$133,800	27	$0	$0
5	CC	47436480	LEON LIMAS MARIA CRISTINA	230301	27	$1,575,815	$252,200	EPS009	27	$1,575,815	$63,100	CCF69	27	$1,575,815	$63,100	14-23	27	$1,575,815	$109,700	27	$0	$0
6	CC	80098431	MARTINEZ TUAY JAIME FERNANDO	230301	27	$2,882,588	$461,300	EPS005	27	$2,882,588	$115,400	CCF69	27	$2,882,588	$115,400	14-23	27	$2,882,588	$200,700	27	$0	$0
7	CC	74755228	NEIRA SIERRA OMAR AGUSTO	231001	27	$1,921,725	$307,500	EPS009	27	$1,921,725	$76,900	CCF69	27	$1,921,725	$76,900	14-23	27	$1,921,725	$133,800	27	$0	$0
8	CC	1116554804	PEREZ IZQUIERDO YURLEY ANDREA	230301	14	$817,089	$130,800	EPS009	14	$817,089	$32,700	CCF69	14	$817,089	$32,700	14-23	14	$817,089	$56,900	14	$0	$0
9	CC	1023001608	PLAZAS COBA SANDRA PATRICIA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
10	CC	28553220	SILVA CORTES ADRIANA DEL PILAR	25-14	14	$817,089	$130,800	EPS005	14	$817,089	$32,700	CCF69	14	$817,089	$32,700	14-23	14	$817,089	$56,900	14	$0	$0
11	CC	79790422	ZULETA BETANCOURT EDGAR FERNANDO	25-14	27	$3,370,526	$539,300	EPS001	27	$3,370,526	$134,900	CCF22	27	$3,370,526	$134,900	14-23	27	$3,370,526	$234,600	27	$0	$0
Total	**Afiliados(11)**					$28,025,447	$4,484,600			$28,025,447	$1,121,500			$28,025,447	$1,121,500			$28,025,447	$1,951,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				11	$4,484,600	$52,100	$0	$4,536,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$307,500	$3,600	$0	$311,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$670,100	$7,800	$0	$677,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$3,226,800	$37,400	$0	$3,264,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$3,300	$0	$283,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$1,951,000	$22,600	$0	$1,973,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	11	$1,951,000	$22,600	$0	$1,973,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				11	$1,121,500	$13,100	$0	$1,134,600
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	2	$205,000	$2,400	$0	$207,400
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	9	$916,500	$10,700	$0	$927,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				11	$1,121,500	$13,200	$0	$1,134,700
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$134,900	$1,600	$0	$136,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$70,100	$900	$0	$71,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	$916,500	$10,700	$0	$927,200
TOTAL				11	$8,678,600	$101,000	$0	$8,779,600

EPICO INGENIERIA S.A.S.

EPICO INGENIERIA S.A.S.

900.105.134-5

RESUMEN FEBRERO 2026

PLANILLA			
PERIODO DEL :	1/02/2026	AL :	28/02/2026

	CONTRATO	No. CEDULA	EXPEDIDA EN	NOMBRE	EPS	PENSIONES	ARL	CCF	SUELDO BASICO	DIAS TRAB	DEVENGADO			DEDUCCIONES				AUXILIO DE TRANSPORTE	NETO A PAGAR	FIRMA
											SUELDO	AJUSTE	TOTAL DEVENGADO	SALUD	PENSION	F.S.P	TOTAL DEDUCIDO			
1	759-2025	80.202.828	BOGOTA D.C	DIEGO FERNANDO ACUNA JIMENEZ	SANITAS	PORVENIR	POSITIVA	COMFACASANARE	4,697,450.00	30	4,697,450.00		4,697,450.00	187,909.00	187,909.00		375,818.00		4,321,632.00	
				TOTALES							4,697,450.00	-	4,697,450.00	187,909.00	187,909.00		375,818.00	-	4,321,632.00	

DESCUENTOS EMPLEADOS		375,818.00
SALUD	4%	187,909.00
PENSION	4%	187,909.00
APORTES EMPLEADOR		890,575.00
SALUD		-
PENSION	12%	563,646.00
RIESGOS PROFESIONALES	4.35%	
RIESGOS PROFESIONALES	6.96%	326,929.00
APORTES PARAFISCALES		187,949.00
CAJAS DE COMPENSACION	4%	187,949.00
I C B F		-
SENA		-

RESUMEN		1,454,342.00
SALUD	4%	187,909.00
PENSION	16%	751,555.00
RIESGOS PROFESIONALES	4.35%	-
RIESGOS PROFESIONALES	6.96%	326,929.00
APORTES PARAFISCALES	4.00%	187,949.00

PROVISION PARA PRESTACIONES		
CESANTIAS	8.33%	391,298.00
INTERESES SOBRE CESANTIAS	1.00%	3,913.00
PRIMA	8.33%	391,298.00
VACACIONES	4.17%	195,884.00
TOTAL PROVISION PRESTACIONES		982,393.00

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA

759-2025 HOSPITAL JHU

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900105134	5	EPICO INGENIERIA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EPICO	CRA. 16 No. 12-18	AGUAZUL-CASANARE	2115518363	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	213251028	9502960279	E	2026/04/10	2026/04/10	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$9,791,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	80202828	ACUÑA JIMENEZ DIEGO FERNANDO	230301	30	$6,021,405	$963,500	EPS005	30	$6,021,405	$240,900	CCF69	30	$6,021,405	$240,900	14-23	30	$6,021,405	$419,100	30	$0	$0
2	CC	74861147	ACUÑA JIMENEZ LUIS ENRIQUE	230301	30	$4,768,725	$763,000	EPS005	30	$4,768,725	$190,800	CCF69	30	$4,768,725	$190,800	14-23	30	$4,768,725	$332,000	30	$0	$0
3	CC	1116549389	BELTRAN CHACON JULIAN DAVID	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
4	CC	1070324816	GAMEZ ACEVEDO WILLIAM FELIPE	230301	30	$2,135,250	$341,700	EPS005	30	$2,135,250	$85,500	CCF69	30	$2,135,250	$85,500	14-23	30	$2,135,250	$148,700	30	$0	$0
5	CC	47436480	LEON LIMAS MARIA CRISTINA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
6	CC	80098431	MARTINEZ TUAY JAIME FERNANDO	230301	30	$3,202,875	$512,500	EPS005	30	$3,202,875	$128,200	CCF69	30	$3,202,875	$128,200	14-23	30	$3,202,875	$223,000	30	$0	$0
7	CC	74755228	NEIRA SIERRA OMAR AGUSTO	231001	30	$2,989,250	$478,300	EPS005	30	$2,989,250	$119,600	CCF69	30	$2,989,250	$119,600	14-23	30	$2,989,250	$208,100	30	$0	$0
8	CC	1116554804	PEREZ IZQUIERDO YURLEY ANDREA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
9	CC	1023001608	PLAZAS CORA SANDRA PATRICIA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
10	CC	28553220	SILVA CORTES ADRIANA DEL PILAR	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
11	CC	79790422	ZULETA BETANCOURT EDGAR FERNANDO	25-14	30	$3,745,028	$599,300	EPS005	30	$3,745,028	$149,900	CCF22	30	$3,745,028	$149,900	14-23	30	$3,745,028	$260,700	30	$0	$0
Total	**Afiliados(11)**					$31,617,058	$5,059,300			$31,617,058	$1,265,400			$31,617,058	$1,265,400			$31,617,058	$2,201,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				11	$5,059,300	$0	$0	$5,059,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$478,300	$0	$0	$478,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$879,500	$0	$0	$879,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$3,421,300	$0	$0	$3,421,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$2,201,100	$0	$0	$2,201,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	11	$2,201,100	$0	$0	$2,201,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				11	$1,265,400	$0	$0	$1,265,400
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	2	$220,000	$0	$0	$220,000
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	9	$1,045,400	$0	$0	$1,045,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				11	$1,265,400	$0	$0	$1,265,400
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$149,900	$0	$0	$149,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$70,100	$0	$0	$70,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	$1,045,400	$0	$0	$1,045,400
TOTAL				11	$9,791,200	$0	$0	$9,791,200

67

INGENIERIA S.A.S.

EPICO INGENIERIA S.A.S.

900.105.134-5

RESUMEN MARZO 2026

PLANILLA			
PERIODO DEL :	1/03/2026	AL :	31/03/2026

	CONTRATO	No. CEDULA	EXPEDIDA EN	NOMBRE	EPS	PENSIONES	ARL	CCF	SUELDO BASICO	DIAS TRAB	DEVENGADO			DEDUCCIONES				AUXILIO DE TRANSPORTE	NETO A PAGAR	FIRMA
											SUELDO	AJUSTE	TOTAL DEVENGADO	SALUD	PENSION	FSP	TOTAL DEDUCIDO			
1	759-2025	80.232.628	BOGOTA D.C	DIEGO FERNANDO ACUÑA JIMENEZ	SANITAS	PORVENIR	POSITIVA	COMFACASANARE	5,480,475.00	30	5,480,475.00		5,480,475.00	219,270.00	219,270.00		438,540.00		5,041,935.00	
				TOTALES							**5,480,475.00**	**-**	**5,480,475.00**	**219,270.00**	**219,270.00**		**438,540.00**	**-**	**5,041,935.00**	

DESCUENTOS EMPLEADOS		**438,540.00**
SALUD	4%	219,270.00
PENSION	4%	219,270.00
APORTES EMPLEADOR		**1,039,029.00**
SALUD		-
PENSION	12%	657,530.00
RIESGOS PROFESIONALES	4.35%	
RIESGOS PROFESIONALES	6.96%	381,499.00
APORTES PARAFISCALES		**219,310.00**
CAJAS DE COMPENSACION	4%	219,310.00
I.C.B.F.		-
SENA		-

RESUMEN		**1,696,879.00**
SALUD	4%	219,270.00
PENSION	16%	876,800.00
RIESGOS PROFESIONALES	4.35%	-
RIESGOS PROFESIONALES	6.96%	381,499.00
APORTES PARAFISCALES	4.00%	219,310.00

PROVISION PARA PRESTACIONES		
CESANTIAS	8.33%	456,524.00
INTERESES SOBRE CESANTIAS	1.00%	4,565.00
PRIMA	8.33%	456,524.00
VACACIONES	4.17%	228,536.00
TOTAL PROVISION PRESTACIONES		**1,146,149.00**

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA

759-2025 HOSPITAL JHU

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900105134	5	EPICO INGENIERIA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EPICO	CRA. 16 No. 12-18	AGUAZUL-CASANARE	3115518363	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	306824838	9504685934	E	2026/05/11	2026/05/14	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	3	$7,975,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	80202828	ACUÑA JIMENEZ DIEGO FERNANDO	230301	30	$4,270,500	$683,300	EPS005	30	$4,270,500	$170,900	CCF69	30	$4,270,500	$170,900	14-23	30	$4,270,500	$297,300	30	$0	$0
2	CC	74861147	ACUNA JIMENEZ LUIS ENRIQUE	230301	30	$3,656,023	$585,000	EPS005	30	$3,656,023	$146,300	CCF69	30	$3,656,023	$146,300	14-23	30	$3,656,023	$254,500	30	$0	$0
3	CC	1116549389	BELTRAN CHACON JULIAN DAVID	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
4	CC	1070324816	GAMEZ ACEVEDO WILLIAM FELIPE	230301	30	$2,135,250	$341,700	EPS005	30	$2,135,250	$85,500	CCF69	30	$2,135,250	$85,500	14-23	30	$2,135,250	$148,700	30	$0	$0
5	CC	47436480	LEON LIMAS MARIA CRISTINA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
6	CC	80098431	MARTINEZ TUAY JAIME FERNANDO	230301	30	$3,202,875	$512,500	EPS005	30	$3,202,875	$128,200	CCF69	30	$3,202,875	$128,200	14-23	30	$3,202,875	$223,000	30	$0	$0
7	CC	74755228	NEIRA SIERRA OMAR AGUSTO	231001	30	$2,789,983	$446,400	EPS005	30	$2,789,983	$111,600	CCF69	30	$2,789,983	$111,600	14-23	30	$2,789,983	$194,200	30	$0	$0
8	CC	1116554804	PEREZ IZQUIERDO YURLEY ANDREA	230301	1	$58,364	$9,400	EPS005	1	$58,364	$2,400	CCF69	1	$58,364	$2,400	14-23	1	$58,364	$4,100	1	$0	$0
9	CC	1023001608	PLAZAS COBA SANDRA PATRICIA	230301	10	$583,635	$93,400	EPS002	10	$583,635	$23,400	CCF32	10	$583,635	$23,400	14-23	10	$583,635	$40,700	10	$0	$0
10	CC	28553220	SILVA CORTES ADRIANA DEL PILAR	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
11	CC	79790422	ZULETA BETANCOURT EDGAR FERNANDO	25-14	30	$3,745,028	$599,300	EPS001	30	$3,745,028	$149,900	CCF32	30	$3,745,028	$149,900	14-23	30	$3,745,028	$260,700	30	$0	$0
Total			**Afiliados(11)**			$25,694,373	$4,111,600			$25,694,373	$1,028,500			$25,694,373	$1,028,500			$25,694,373	$1,788,900		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				11	$4,111,600	$9,000	$0	$4,120,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$446,400	$1,000	$0	$447,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$879,500	$1,900	$0	$881,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$2,505,500	$5,400	$0	$2,510,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$700	$0	$280,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$1,788,900	$3,900	$0	$1,792,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	11	$1,788,900	$3,900	$0	$1,792,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				11	$1,028,500	$2,300	$0	$1,030,800
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	2	$173,300	$400	$0	$173,700
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	9	$855,200	$1,900	$0	$857,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				11	$1,028,500	$2,400	$0	$1,030,900
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$149,900	$400	$0	$150,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$23,400	$100	$0	$23,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	$855,200	$1,900	$0	$857,100
TOTAL				11	$7,957,500	$17,600	$0	$7,975,100

2
5

EPICO INGENIERIA S.A.S.

EPICO INGENIERIA S.A.S.

900.105.134-5

RESUMEN ABRIL 2026

PLANILLA			
PERIODO DEL :	1/04/2026	AL :	23/04/2026

	CONTRATO	No. CEDULA	EXPEDIDA EN	NOMBRE	EPS	PENSIONES	ARL	CCF	SUELDO BASICO	DIAS TRAB	DEVENGADO			DEDUCCIONES				AUXILIO DE TRANSPORTE	NETO A PAGAR	FIRMA
											SUELDO	AJUSTE	TOTAL DEVENGADO	SALUD	PENSION	F.S.P	TOTAL DEDUCIDO			
1	759-2025	80.202.828	BOGOTA D.C	DIEGO FERNANDO ACUÑA JIMENEZ	SANITAS	PORVENIR	POSITIVA	COMFACASANARE	5,480,475.00	23	4,201,698.00		4,201,698.00	168,127.00	168,127.00		336,254.00		3,865,444.00	
				TOTALES							**4,201,698.00**	-	**4,201,698.00**	**168,127.00**	**168,127.00**		**336,254.00**	-	**3,865,444.00**	

DESCUENTOS EMPLEADOS		**336,254.00**
SALUD	4%	168,127.00
PENSION	4%	168,127.00
APORTES EMPLEADOR		**796,722.00**
SALUD		-
PENSION	12%	504,213.00
RIESGOS PROFESIONALES	4.35%	
RIESGOS PROFESIONALES	6.96%	292,509.00
APORTES PARAFISCALES		**168,138.00**
CAJAS DE COMPENSACION	4%	168,138.00
I.C.B.F		-
SENA		-

RESUMEN		**1,301,114.00**
SALUD	4%	168,127.00
PENSION	16%	672,340.00
RIESGOS PROFESIONALES	4.35%	-
RIESGOS PROFESIONALES	6.96%	292,509.00
APORTES PARAFISCALES	4.00%	168,138.00

PROVISION PARA PRESTACIONES		
CESANTIAS	8.33%	350,001.00
INTERESES SOBRE CESANTIAS	1.00%	3,500.00
PRIMA	8.33%	350,001.00
VACACIONES	4.17%	175,211.00
TOTAL PROVISION PRESTACIONES		**878,713.00**

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA

759-2025 HOSPITAL JHU

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT. 900.105.134-5

REVISIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 759 DE 2025

Contratante: Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Contratista: ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S. – EPICO INGENIERÍA S.A.S.
NIT: 900.105.134-5
Contrato: Contrato de Consultoría No. 759 de 2025

Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica de la adecuación menor de los Puestos de Atención Primaria en Salud de las veredas La Graciela y Unión Charte del municipio de Aguazul, Casanare.

1. Objeto de la revisión

El presente documento tiene por objeto dejar constancia de la revisión efectuada a los pagos realizados al **Sistema de Seguridad Social Integral y aportes legales** asociados al personal vinculado a la ejecución del **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025**, con el fin de verificar que los aportes efectuados por **EPICO INGENIERÍA S.A.S.** cubren las obligaciones derivadas del personal ofertado y requerido para el desarrollo de la interventoría.

La revisión se realiza con base en la propuesta económica del contrato, los perfiles y dedicaciones ofertadas, los periodos efectivos de ejecución y los soportes de nómina y seguridad social correspondientes a los meses de **diciembre de 2025, enero, febrero, marzo y abril de 2026**.

De acuerdo con la propuesta económica, el Contrato de Consultoría No. 759 de 2025 tuvo un valor total de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($28.799.414,00)**, integrado por costos de personal, costos directos e IVA.

2. Personal y bases de revisión contractual

De acuerdo con la propuesta económica del **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025**, el personal asociado a la ejecución del contrato corresponde a:

Cargo	Nombre	Base mensual	Meses	Dedicación	Factor multiplicador	Valor total ofertado	IBC mensual requerido	IBC total requerido
Residente de Interventoría	Luis Enrique Acuña	$7.117.500,00	2,00	77%	1,25	$13.701.188,00	$5.480.475,00	$10.960.950,00

De acuerdo con lo anterior, para efectos de verificación de seguridad social, el contrato exigía como referencia mínima un **IBC total de $10.960.950,00** para el cargo de **Residente de Interventoría**, correspondiente al periodo base ofertado de **dos (02) meses**, equivalente a **sesenta (60) días**.

La propuesta económica también contempló el recurso directo correspondiente al vehículo **IAM-565**, por valor ofertado de **$10.500.000,00**, con dedicación del **50%**, así como un IVA de **$4.598.226,00**, para un valor total contractual de **$28.799.414,00**.

3. Periodo objeto de revisión

Para el Contrato de Consultoría No. 759 de 2025, se revisó el periodo comprendido entre el **15 de diciembre de 2025 y el 23 de abril de 2026**, teniendo en cuenta el plazo inicial de **dos (02) meses**, la suspensión y reinicio contractual, y las prórrogas suscritas, hasta completar un periodo efectivo revisado de **ciento veinte (120) días**.

La distribución de días revisados fue la siguiente:

Mes	Días asociados al Contrato 759
Diciembre de 2025	14 días
Enero de 2026	23 días
Febrero de 2026	30 días
Marzo de 2026	30 días
Abril de 2026	23 días
Total días revisados	**120 días**

Si bien la propuesta económica contemplaba un periodo base de **dos (02) meses**, equivalente a **sesenta (60) días**, la revisión de pagos de seguridad social se efectuó sobre **ciento veinte (120) días**, de acuerdo con los periodos efectivamente asociados a la ejecución del contrato.

Para la determinación de los días revisados se tuvo en cuenta el periodo inicial comprendido entre el **15 de diciembre de 2025 y el 29 de diciembre de 2025**, así como el periodo posterior al reinicio contractual comprendido entre el **08 de enero de 2026 y el 23 de abril de 2026**.

4. Criterio de distribución del personal

Para efectos de la presente revisión, se tuvo en cuenta la distribución real del personal durante la ejecución del contrato de interventoría No. 759 de 2025, así:

Durante los meses de **diciembre de 2025 y enero de 2026**, el profesional **Luis Enrique Acuña Jiménez** se desempeñó como **Residente de Interventoría** asociado al Contrato de Consultoría No. 759 de 2025.

A partir del **01 de febrero de 2026 y hasta el 23 de abril de 2026**, el profesional **Diego Fernando Acuña Jiménez** fue vinculado como Residente de Interventoría del Contrato No. 759 de 2025, reemplazando a Luis Enrique Acuña Jiménez.

En consecuencia, para el **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025**, se revisaron y asignaron los IBC correspondientes al rol de **Residente de Interventoría**, conforme a los días efectivamente asociados al contrato.

5. Relación de pagos revisados

5.1 Residente de Interventoría — Contrato 759

Mes	Planilla	Nombre	Días asociados	IBC asignado al Contrato 759
Dic-25	9499395160	Luis Enrique Acuña Jiménez	14	$182.682,50
Ene-26	9499354042	Luis Enrique Acuña Jiménez	23	$4.201.697,50
Feb-26	9502232967	Diego Fernando Acuña Jiménez	30	$4.697.450,00
Mar-26	9502960279	Diego Fernando Acuña Jiménez	30	$5.480.475,00
Abr-26	9504685934	Diego Fernando Acuña Jiménez	23	$4.201.697,50
Total			**120**	**$18.764.002,50**

6. Comparativo frente al requisito contractual

Cargo	Días requeridos según propuesta	IBC total requerido	Días pagados	IBC total pagado	Cumple
Residente de Interventoría	60	$10.960.950,00	120	$18.764.002,50	Sí cumple

Del análisis anterior se evidencia que el valor de IBC revisado y asociado al **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025** supera el valor mínimo requerido en la propuesta económica para el cargo de **Residente de Interventoría**.

En particular, frente a un IBC contractual mínimo requerido de **$10.960.950,00**, correspondiente al periodo base ofertado de **dos (02) meses**, se verificó un IBC total asignado de **$18.764.002,50**, correspondiente a **ciento veinte (120) días** efectivamente revisados, generándose una diferencia a favor de **$7.803.052,50**.

7. Conclusión de la revisión

Una vez revisadas las planillas de pago de seguridad social correspondientes a los meses de **diciembre de 2025, enero, febrero, marzo y abril de 2026**, y efectuado el cruce con los valores, dedicaciones, periodos e IBC requeridos en la propuesta económica del **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025**, se concluye que **EPICO INGENIERÍA S.A.S. cumplió con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes legales del personal asociado a la ejecución del contrato**.

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT 900.105.134-5

En particular, se verificó que:

- Para el cargo de **Residente de Interventoría**, se requería acreditar un IBC total de **$10.960.950,00**, y se evidenció un IBC asociado y pagado de **$18.764.002,50**.

En consecuencia, desde el punto de vista de la revisión de seguridad social, se evidencia cumplimiento de las obligaciones asociadas al personal ofertado y vinculado al **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025**, no observándose diferencias que afecten el cierre administrativo, financiero y contractual del contrato de interventoría.

El presente documento se emite como soporte de revisión para ser incorporado al informe de liquidación del **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025**.

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
Representante Legal
EPICO INGENIERÍA S.A.S.
NIT. 900.105.134-5

ANEXO 2. PÓLIZAS CONTRACTUALES VIGENTES Y APROBACIÓN

	APROBACIÓN DE POLIZAS	Código: FO034015
	PROCESO DE APOYO	Versión: 1 Fecha: 11-11-2022
	GESTIÓN JURIDICA	Página: 1 DOCUMENTO CONTROLADO

LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.

HACE CONSTAR

QUE EN EJERCICIO DE LA FACULTAD OTORGADA POR EL ACUERDO Nº 014 DE 2024 Y EN ACATAMIENTO DE LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO Nº. 1082 de 2015, SE EFECTUO LA REVISION DE LA POLIZA RESPECTO DEL CONTRATO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

CONTRATO CONSULTORÍA No.: 759-2025

CONTRATISTA: ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S. R/L. OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA "ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS VEREDAS LA GRACIELA Y UNIÓN CHARTE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

1. GARANTÍA

DESCRIPCION DE AMPAROS					
COMPAÑIA	POLIZA Y CERT. Nº	AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA $
			DESDE	HASTA	
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-47-994000004554 ANEXO 4	CUMPLIMIENTO	30/09/2026	30/10/2026	$2,879,941.40
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E IND	30/03/2029	30/04/2029	$1,439,970.70
		CALIDAD DEL SERVICIO	30/09/2026	30/10/2026	$2,879,941.40
		CALIDAD DEL BIEN	30/09/2026	30/10/2026	$2,879,941.40
	625-74-994000001711 ANEXO 5	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	31/03/2026	30/04/2026	$350.181.000,00

CON BASE EN LO ANTERIOR, ESTE DESPACHO IMPARTE SU APROBACIÓN A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).

YISSET VANESA ECHEVERRIA LOPEZ
Jefe Oficina Asesora jurídica

Proyecto: Sergio Andrés Tavito Sotelo
Profesional De Apoyo Of. Jurídica

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6250132435

PÓLIZA No: 625 -74 - 994000001711 ANEXO:5

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS YOPAL COD AGE: 625 RAMO: 74 PAP:

	DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS			DIA	MES	AÑO
	25	03	2026	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	31	03	2026	23:59		30	04	2026	23:59	30		25	03	2026
	FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	DIAS		FECHA DE IMPRESIÓN		

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO	31	03	2026	23:59		30	04	2026	23:59	30
	VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.105.134-5**

DIRECCIÓN: CR 13 14 09 BRR LAS FERIAS CIUDAD: AGUAZUL, CASANARE TELÉFONO: 3115518363

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E** IDENTIFICACIÓN: NIT **844.001.355-6**

DIRECCIÓN: CALLE 11 15 40 CIUDAD: **AGUAZUL, CASANARE** TELÉFONO: 6392400

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO NIT : 844001355

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CASANARE CIUDAD: AGUAZUL

DIRECCION: VEREDAS LA GRACIELA Y UNION CHARTE

ACTIVIDAD: CONTRATO DE INTERVENIORIA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 350,181,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350,181,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350,181,000.00		
	RCE PATRONAL	350,181,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350,181,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE CONSULTIRIA NUMRO SECOP II CP 009-2025 Y NUMERO INTERNO 759-2025 APROBADO POR LA ENTIDAD EL 03 DE DICIEMBRE DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL OBJETO DE: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA DE LA ADECUACION MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD DE LAS VEREDAS LA GRACIELA Y UNION CHARTE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

LA POLIZA ARRIBA CITADA AMPARA LOS SUBAMPAROS DE: PERJUCIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE VALOR ASEGURADO $ 350.181.000, DEDUCIBLE EL 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA - MINIMO 1.00 SMMLV - PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES VR ASEGURADO $ 350.181.000, DEDUCIBLE EL 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA - MINIMO 1.00 SMMLV.GASTOS DE DEFENSA PERJUICIOS VR ASEGURADO $ 350.181.000, DEDUCIBLE EL 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA - MINIMO 1.00 SMMLV.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***350,181,000.00	$ ***********57,564	$*********0.00	$ *******10,937	$ ***********68,501

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	9422	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU POLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TITULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000625013243

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

NUARIAS 0

C8DA25780E08FC7C5C CLIENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS YOPAL | COD. AGENCIA: 625 | RAMO: 74 | No POLIZA: **994000001711** | ANEXO: 5

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	**ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S.**	IDENTIFICACIÓN:	NIT	**900.105.134-5**
ASEGURADO	**HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E**	IDENTIFICACIÓN:	NIT	**844.001.355-6**
BENEFICIARIO:	**TERCEROS AFECTADOS**	IDENTIFICACIÓN:	NIT	**001-8**

TEXTO ITEM 1

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA SEGUN PRORROGA NUMERO 02 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2026.VIGENCIAS TOTALES: RESP CIVIL EXT VIGENCIA DESDE EL 03/12/2025 HASTA EL 30/04/2026
TODO LO DEMAS NO MODIFICADO CONTINUA VIGENTE

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000001711 ANEXO: 5 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 3

TOMADOR: ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S. IDENTIFICACION: 900.105.134-5

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HER	844001355-6	VEREDAS LA GRACIELA Y UNION CH	AGUAZUL	350,181,000.00	57,564	68,501

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
57,564	68,501

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6250132419

PÓLIZA No: 625 - 47 - 994000004554 ANEXO: 4

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS YOPAL COD. AGENCIA: 625 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
25	03	2026	25	03	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S. IDENTIFICACIÓN: NIT 900.105.134-5

DIRECCIÓN: CR 13 14 09 BRR LAS FERIAS CIUDAD: AGUAZUL, CASANARE TELÉFONO: 3115518363

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E IDENTIFICACIÓN: NIT 844.001.355-6

BENEFICIARIO: HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E IDENTIFICACIÓN: NIT 844.001.355-6

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	30/09/2026	30/10/2026	2,879,941.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	30/03/2029	30/04/2029	1,439,970.70
CALIDAD DEL SERVICIO	30/09/2026	30/10/2026	2,879,941.40
CALIDAD DEL BIEN	30/09/2026	30/10/2026	2,879,941.40

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

BENEFICIARIOS
NIT 844001355 - HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE CONSULTIRIA NUMRO SECOP II CP 009-2025 Y NUMERO INTERNO 759-2025 APROBADO POR LA ENTIDAD EL 03 DE DICIEMBRE DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL OBJETO DE: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA DE LA ADECUACION MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDAS LA GRACIELA Y UNION CHARTE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA SEGUN PRORROGA NUMERO 02 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2026.
VIGENCIAS TOTALES: CUMPLIMIENTO VIGENCIA DESDE EL 03/12/2025 HASTA EL 30/10/2026
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E IND VIGENCIA DESDE EL 03/12/2025 HASTA EL 30/04/2029
CALIDAD DEL SERVICIO DESDE EL 03/12/2025 HASTA EL 30/10/2026
CAKUDAD DEL BIEN DESDE EL 03/12/2025 HASTA EL 30/10/2026
TODO LO DEMAS NO MODIFICADO CONTINUA VIGENTE

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION:	IVA	TOTAL A PAGAR:
$ ****10,079,794.90	$ ************4,142	$*********0.00	$ **********787	$ ************4,929

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	9422	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVES DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRONICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalcl/gt/#login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARAMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000625013241

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

C8DA25780E09F5765C

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 20 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO 3. CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORÍA DEL CUMPLIMIENTO Y CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT. 900.105.134-5

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No. 752 DE 2025

Aguazul, Casanare, treinta (30) de junio de 2026

La suscrita interventoría, **ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S. – EPICO INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con NIT. **900.105.134-5**, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025**, cuyo objeto corresponde a la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA "ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS VEREDAS LA GRACIELA Y UNIÓN CHARTE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE**, se permite expedir la presente certificación respecto del **Contrato de Obra No. 752 de 2025**, para efectos de **recibo final y liquidación contractual.**

El suscrito **OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **74.755.228 de Aguazul**, en calidad de representante legal de **EPICO INGENIERÍA S.A.S.**, junto con el profesional de interventoría que suscribe, certifica que la interventoria realizó la revisión, seguimiento, verificación y aval de las actividades ejecutadas por **J&M INGENIERÍA S.A.S.** en desarrollo del **Contrato de Obra No. 752 de 2025**, cuyo objeto corresponde a la **Adecuación menor del Puesto de Atención Primaria en Salud — PAPS de la vereda La Graciela del municipio de Aguazul, Casanare**.

Que, en ejercicio de las funciones de interventoría, se efectuó el control técnico, administrativo, financiero, ambiental, contable y jurídico de la ejecución contractual, verificando que las actividades desarrolladas por el contratista corresponden al alcance del objeto contractual, a las especificaciones técnicas aplicables, al presupuesto aprobado, a las condiciones pactadas y a los documentos que hacen parte integral del expediente contractual.

Que las cantidades de obra ejecutadas fueron revisadas, medidas, cuantificadas y verificadas por la interventoría, con fundamento en las mediciones realizadas en campo, memorias de cantidades, registros fotográficos, informes de seguimiento, actas de obra y demás soportes técnicos correspondientes, razón por la cual se avala la relación de actividades y cantidades finales ejecutadas para efectos del recibo final y posterior liquidación del contrato.

Que, conforme al seguimiento realizado, la interventoría certifica que el contratista ejecutó las actividades objeto del contrato en condiciones técnicas aceptables, cumpliendo con las obligaciones contractuales, las

 CARRERA 16 No. 12-18 (AGUAZUL – CASANARE). CEL. 3115518363 - email: epicoing@gmail.com

especificaciones de obra, los requerimientos de calidad, las condiciones administrativas y los compromisos propios de la ejecución del proyecto.

Que, durante el desarrollo del contrato, la interventoría realizó el seguimiento al cumplimiento del plazo contractual, controló la calidad de las actividades ejecutadas, verificó la correcta utilización de los recursos, efectuó la revisión de los soportes técnicos y administrativos, y adelantó las observaciones y recomendaciones necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Que el contratista acreditó, conforme a los soportes allegados al expediente contractual, el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el personal vinculado al proyecto, aportes al sistema de seguridad social y demás documentos administrativos exigidos para el trámite de recibo final y liquidación, sin perjuicio de la revisión final que corresponda a la supervisión y a la entidad contratante.

Que las actividades ejecutadas fueron recibidas y verificadas por la interventoría, encontrándose la obra físicamente terminada, funcional y en condiciones de recibo final, conforme al balance de cantidades efectivamente ejecutadas y verificadas.

RELACIÓN DE CANTIDADES Y PRESUPUESTO EJECUTADO

A continuación, se deja el espacio correspondiente para incorporar el presupuesto final ejecutado, el cual hace parte integral de la presente certificación:

N°	Actividad	U.M	Cantidad	Vr. Unitario	Valor
1	PRELIMINARES				
1.1	Desmonte cubiertas asbesto cemento con transporte	m2	102.42	14,185.00	1,452,828.00
1.2	Desmonte de ventanas, con transporte	m2	11.37	10,365.00	117,850.00
1.3	Desmonte marcos y puertas con transporte	m2	11.55	16,253.00	187,722.00
1.4	Desmonte aparatos sanitarios	und	6.00	14,739.00	88,434.00
1.5	Demolicion enchape muros con retiro	m2	10.14	8,789.00	89,120.00
1.6	Demolicion muro de ladrillo de espesor menor a 0.15 m. con retiro	m2	10.52	6,625.00	69,695.00
1.7	Demolicion cielo raso con retiro	m2	59.31	2,520.00	149,461.00
1.8	Demolicion a mano de tableta piso, espesor entre 0.06 y 0.08 m con retiro	m2	59.31	34,066.00	2,020,454.00
1.9	Desmontaje y traslado a bodega de luminaria	und	13.00	13,540.00	176,020.00
1.10	Excavación manual en conglomerado con transporte	m3	22.18	68,787.00	1,525,696.00

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT 900.105.134-5

INFORME FINAL DE INTERVENTORIA – RECIBO CTO OBRA 752/2025 – PAPS VEREDA LA GRACIELA

Contrato de Consultoría No. 759 de 2025 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS VEREDAS LA **GRACIELA Y UNIÓN CHARTE** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE

Contrato de Obra No. 752 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA **VEREDA LA GRACIELA**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

N°	Actividad	U.M	Cantidad	Vr. Unitario	Valor
1.11	Descapote a mano	m2	34.34	9,240.00	317,302.00
1.12 NP	Demolicion placas macizas de e< 0.15 m, incluye retiro	m2	60.73	77,555.00	4,709,915.00
2	PISOS Y ENCHAPES				
2.1	Baldosa grano de marmol 30*30 / 33x33 cm blanco incluye destronque, pulida y brillado a todo costo	m2	46.65	147,537.00	6,882,601.00
2.2	Cinta antideslizante fotoluminiscente a=5cm instalada a todo costo sobre pasos de escalera o piso	m	4.81	16,165.00	77,754.00
2.3	Enchape pared cerámica 30x60 cm blanco "Plana" de Corona o similar. Sumin e instal	m2	26.44	68,301.00	1,805,878.00
2.4	Guardaescoba en ceramica duropiso 33 x 7 cm. Suministro e instalacion	m	23.23	17,560.00	407,919.00
2.5	Mediacaña mortero imp 1:3 esmaltado 0.12*0.12m	m	25.85	37,544.00	970,512.00
2.6	Placa base en concreto 3000 psi e=0.15 m reforzado con malla electrosoldada Q-5	m2	93.84	121,427.00	11,394,710.00
2.7	Enchape piso en ceramica duropiso 33.8 x 33.8. Suministro e Instal.	m2	6.88	76,930.00	529,278.00
2.8	Alistado de pisos e= 0.04 m, en mortero 1:4	m2	46.65	32,101.00	1,497,512.00
2.9	Relleno con base granular seleccionada o clasificada, compactada y transportada	m3	19.20	187,422.00	3,598,502.00
3	INSTALACIONES HIDRAULICAS				
3.1	Tuberia presion PVC RDE 9 1/2". Suministro e instal.	m	23.99	6,646.00	159,438.00
3.2	Espejo Baño en plata 5 mm. Suministro e instal	m2	0.30	159,644.00	47,893.00
3.3	Tanque elevado 500 lts con conexion y distribucion PVC de 1/2" y 1". Suministro e instal.	und	1.00	1,226,589.00	1,226,589.00
3.4 NP	Barra de seguridad abatible en acero inoxidable 13 x 85 cm Suministro e instal.	und	1.00	486,705.00	486,705.00
3.5 NP	Punto agua fria PVC 1/2"	und	9.00	72,865.00	655,785.00
3.6 NP	Punto desagüe sanitario pvc 3" con sifon	und	2.00	126,883.00	253,766.00
3.7 NP	Punto desagüe sanitario pvc 2"	und	4.00	71,127.00	284,508.00
3.8 NP	Tuberia sanitaria PVC 2". Suministro e instal.	m	7.42	23,732.00	176,091.00
3.9 NP	Tuberia sanitaria PVC 3". Suministro e instal.	m	10.44	32,344.00	337,671.00
3.10 NP	Tuberia sanitaria PVC 4". Suministro e instal.	m	5.10	44,049.00	224,650.00
3.11 NP	Yee sanitaria reducida 4"*2". Suministro e instal.	und	3.00	41,650.00	124,950.00
3.12 NP	Yee sanitaria reducida 4"*3". Suministro e instal.	und	4.00	42,670.00	170,680.00
4	APARATOS SANITARIAS				
4.1	Sanitario bajo consumo one piece doble descarga blanco. Suministro e Instal.	und	2.00	660,484.00	1,320,968.00
4.2	Lavamanos de incrustar San Lorenzo blanco de corona con grifería de mesa tipo push	und	4.00	586,253.00	2,345,012.00

CARRERA 16 No. 12-18 (AGUAZUL – CASANARE). CEL. 3115518363 - email: epicoing@gmail.com

N°	Actividad	U.M	Cantidad	Vr. Unitario	Valor
4.3 NP	Orinal tipo arrecife entrada superior-posterior con sistema descarga empotrada push de Corona o similar	und	1.00	826,517.00	826,517.00
5	**MUROS Y ACABADOS**				
5.1	Muro en bloque No.5 arcilla estandar de 0.12 m (33x12x23)	m2	18.51	63,337.00	1,172,368.00
5.2	Pañete impermeabilizado muros 1:3 espesor 2 cms, filos y dilataciones	m2	11.80	41,894.00	494,349.00
5.4	Pintura exterior acrilica tipo koraza o similar sobre muros 3 manos	m	99.10	25,731.00	2,549,942.00
5.5	Esmalte sobre lamina lineal	m	135.24	12,835.00	1,735,805.00
5.6	Mesones en concreto 3000 psi reforzado e=0.08 m A=0.60m acabado en granito pulido blanco	m	1.75	251,659.00	440,403.00
5.7	Estuco y vinilo interior 3 manos, filos y dilataciones	m2	175.04	41,288.00	7,227,052.00
5.8 NP	Raspado y resane superficie muro pintado	m2	150.12	7,722.00	1,159,227.00
5.9 NP	Pañete impermeabilizado muros 1:3 espesor 2 cms, filos y dilataciones con malla	m2	99.10	53,240.00	5,276,084.00
6	**CIELO RASO Y CUBIERTA**				
6.1	Cubierta tipo sandwich Deck 333C - cal. 26 pintada a dos caras, poliuretano de e=38 mm. Suministro e instalación.	m2	100.80	323,645.00	32,623,416.00
6.2	Caballete TZL metálico cal 26/28 prepintado a=0.60 m	m	9.00	42,402.00	381,618.00
6.3	Cielo raso dry-wall plano con lámina gyplac RH antihumedad de 1/2" o 12.7mm o similar, pintado con 3 manos vinilo superlavable contra alto desgaste	m2	56.03	101,628.00	5,694,217.00
6.4	Canal en lamina galvanizada cal. 20 desarrollo 0.60 m. pintado con wash primer y esmalte. Suministro e Instal.	m	18.60	141,224.00	2,626,766.00
6.5	Bajante blanca PVC para canales. Suministro e Instal.	m	11.73	57,458.00	673,982.00
6.6 NP	Correa metalica en perfil estructural rectangular 100 x 40 x1.5 mm, con anticorrosivo, esmalte e instalación	m	36.00	49,589.00	1,785,204.00
7	**CARPINTERIA METALICA**				
7.1	Ventana con marco en aluminio corrediza (Sistema 8025) mate y vidrio templado de 5 mm. Suministro e instal.	m2	8.35	426,548.00	3,561,676.00
7.2	Puerta en persiana y marco en aluminio, incluye chapa, Suministro e instal.	m2	2.10	493,336.00	1,036,006.00
7.3	Ventana aluminio tipo persiana fija, Suministro e instal.	m2	0.50	297,021.00	148,511.00
7.4	Puerta en aluminio con vidrio incoloro 4 mm. Suministro e instal.	m2	11.72	405,719.00	4,755,027.00
7.5	Porton tubo 2" e=1.5 mm y malla eslabonada cal 10, ángulo de 1 1/4" x 1/8".	m2	5.90	373,655.00	2,204,565.00

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT 900 105 134-5

INFORME FINAL DE INTERVENTORIA – RECIBO CTO OBRA 752/2025 – PAPS VEREDA LA GRACIELA

Contrato de Consultoría No. 759 de 2025 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS VEREDAS LA **GRACIELA Y UNIÓN CHARTE** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE

Contrato de Obra No. 752 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA **VEREDA LA GRACIELA**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

N°	Actividad	U.M	Cantidad	Vr. Unitario	Valor
8	ADECUACIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS				
8.1	Acometida en baja tension en conductor 2x8+8 AWG concentrico 600 V 90°C XLPE-PVC. Suministro e instalacion	m	28.00	85,868.00	2,404,304.00
8.4	Interruptor Termomagnético Regulable 35A a 50A, 25kA Totalizador. Suministro e instalación	und	1.00	343,575.00	343,575.00
8.5	Cortacircuito termomagnetico de 1x(10A-60A), 120/240 V, 10kA, enchufable. Suministro e instalacion	und	12.00	32,993.00	395,916.00
8.6	Salida para iluminacion en techo, incluye tuberia EMT 3/4", cable de cobre THWN N° 12, accesorios, cajas de paso	und	19.00	206,103.00	3,915,957.00
8.7	Luminaria tipo panel led 60x60 cm, 110 V. Incluye: cable encauchetado 3x16 AWG, clavija de caucho y elementos de fijación	und	11.00	158,007.00	1,738,077.00
8.8	Modulo LED redondo 24W, 110 V 1680-2400 lm de sobreponer. Suministro e instalacion	und	8.00	71,602.00	572,816.00
8.9	Salida para interruptor sencillo, linea decorativa incluye: tuboPVC tipo pesado 3/4", cable de cobre, caja metalica,terminales PVC y readecuación de muro.	und	5.00	151,111.00	755,555.00
8.10	Salida para interruptor sencillo, linea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plastica 5800, terminales PVC y readecuación de muro.	und	2.00	311,487.00	622,974.00
8.11	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra, 20A - 125V, salida dedicada. Incluye: tubo PVC tipo pesado 3/4", cable de cobre 12 AWG (10 m promedio), caja metalica 5800 o 2400 incluye aparato	und	11.00	250,151.00	2,751,661.00
8.12	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra GFCI 15 A - 125 V, incluye: tubo PVC tipo pesado 3/4", cable de cobre	und	3.00	83,117.00	249,351.00
8.13	Acometida en cable de cobre aislado {[3xN°8(F)]+ [1xN°8AWG(N)] + [1xN°10AWG(T)]} - THW 600 V 75°C. Suministro e instalación (TGD1)	und	5.04	83,118.00	418,915.00
8.14 NP	Suministro e instalación de medidor de energia, incluye: caja para medidor, medidor bifasico trifilar, breaker totalizador, sistema de puesta a tierra	und	1.00	1,593,073.00	1,593,073.00
8.15 NP	Suministro e instalación tablero bifásico de 12 circuitos, con espacio para totalizador, puerta, incluye accesorios de montaje.	und	1.00	345,298.00	345,298.00

CARRERA 16 No. 12-18 (AGUAZUL – CASANARE). CEL. 3115518363 - email: epicoing@gmail.com

INFORME FINAL DE INTERVENTORIA – RECIBO CTO OBRA 752/2025 – PAPS VEREDA LA GRACIELA

Contrato de Consultoría No. 759 de 2025 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS VEREDAS LA **GRACIELA Y UNIÓN CHARTE** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE

Contrato de Obra No. 752 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA **VEREDA LA GRACIELA**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

N°	Actividad	U.M	Cantidad	Vr. Unitario	Valor
8.16 NP	Luminaria de emergencia tipo led 110V, 2.4W, autonomia minima 90 minutos. Incluye: cable encauchetado 3x16 AWG, clavija de caucho y elementos de fijación. Suministro e instalacion	und	2.00	128,940.00	257,880.00
9	ESTRUCTURA DE TANQUE ELEVADO				
9.1	Concreto para solado resistencia 175 kg/cm2 2500 psi	m3	0.10	689,755.00	68,976.00
9.2	Concreto de mejoramiento de suelo ciclopeo de resistenci3000 Psi	m3	1.08	590,051.00	637,255.00
9.3	Acero de Refuerzo Grado 60	kg	70.76	7,222.00	511,029.00
9.4	Zapata en concreto impermeabilizado para cimentacion de resistencia 3000 Psi	m3	0.50	1,033,225.00	516,613.00
9.5	Columna en concreto de resistencia 3000 psi	m3	0.24	1,149,828.00	275,959.00
9.6	Losa maciza elevada en concreto de 3000 psi, e= 0.20 m	m2	1.96	198,133.00	388,341.00
10	CERRAMIENTO				
10.1	Cerramiento, en ciclopeo, viga, columnetas, muro a la vista, tubo con brazo, platina, angulo, mall eslabonada y 3 hilos	m	45.02	728,728.00	32,807,335.00
	SUBTOTAL OBRAS				173,827,464.00
				SUBTOTAL OBRAS (AJUSTADO AL PESO)	173,827,464.00
				ADMINISTRACIÓN 23%	39,980,316.72
				IMPREVISTOS 2%	3,476,549.28
				UTILIDAD 5%	8,691,373.20
				TOTAL A.I.U 30%	**52,148,239.00**
				TOTAL COSTOS INDIRECTOS + (A.I.U)	**225,975,703.00**
				CERTIFICACIÓN RETIE	5,000,000.00
				TOTAL EJECUTADO	**230,975,703.00**

Conforme al balance de cantidades efectivamente ejecutadas, calculadas y verificadas por la interventoría, se certifica que el valor final ejecutado del **Contrato de Obra No. 752 de 2025** corresponde a la suma de:

- ✓ **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($230.975.703,00)**

Dicho valor corresponde a las actividades realmente ejecutadas y recibidas, de acuerdo con las mediciones, cantidades, precios unitarios, actas y soportes que integran el expediente contractual, constituyéndose en soporte para el cierre financiero, el recibo final y la liquidación del contrato.

En consecuencia, la interventoría **certifica y avala** que las actividades y cantidades de obra ejecutadas por **J&M INGENIERÍA S.A.S.** en desarrollo del **Contrato de Obra No. 752 de 2025** fueron objeto de revisión, seguimiento y verificación, y que las mismas cumplen con las condiciones técnicas, administrativas, financieras, ambientales, contables y jurídicas requeridas para adelantar el trámite de **recibo final y liquidación contractual**.

Finalmente, se deja constancia de que la presente certificación se expide como soporte del informe final de interventoría, del acta de recibo final, del balance final de cantidades y del trámite de liquidación del **Contrato de Obra No. 752 de 2025**.

Para constancia, se firma en Aguazul, Casanare, a los treinta (30) días del mes de junio de 2026.

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
Representante Legal
EPICO INGENIERÍA S.A.S.
NIT. 900.105.134-5
Contrato de Consultoría No. 759 de 2025

DIEGO FERNANDO ACUÑA JIMÉNEZ
Residente de Interventoría
EPICO INGENIERÍA S.A.S.
Contrato de Consultoría No. 759 de 2025

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT 900 105 134-5

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No. 753 DE 2025

Aguazul, Casanare, treinta (30) de junio de 2026

La suscrita interventoría, **ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S. – EPICO INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con NIT. **900.105.134-5**, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del **Contrato de Consultoría No. 759 de 2025**, cuyo objeto corresponde a la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA "ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS VEREDAS LA GRACIELA Y UNIÓN CHARTE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE**, se permite expedir la presente certificación respecto del **Contrato de Obra No. 753 de 2025**, para efectos de **recibo final y liquidación contractual**.

El suscrito **OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **74.755.228 de Aguazul**, en calidad de representante legal de **EPICO INGENIERÍA S.A.S.**, junto con el profesional de interventoría que suscribe, certifica que la interventoría realizó la revisión, seguimiento, verificación y aval de las actividades ejecutadas por **J&M INGENIERÍA S.A.S.** en desarrollo del **Contrato de Obra No. 753 de 2025**, cuyo objeto corresponde a la **adecuación menor del Puesto de Atención Primaria en Salud — PAPS de la vereda Unión Charte del municipio de Aguazul, Casanare**.

Que, en ejercicio de las funciones de interventoría, se efectuó el control técnico, administrativo, financiero, ambiental, contable y jurídico de la ejecución contractual, verificando que las actividades desarrolladas por el contratista corresponden al alcance del objeto contractual, a las especificaciones técnicas aplicables, al presupuesto aprobado, a las condiciones pactadas y a los documentos que hacen parte integral del expediente contractual.

Que las cantidades de obra ejecutadas fueron revisadas, medidas, cuantificadas y verificadas por la interventoría, con fundamento en las mediciones realizadas en campo, memorias de cantidades, registros fotográficos, informes de seguimiento, actas de obra y demás soportes técnicos correspondientes, razón por la cual se avala la relación de actividades y cantidades finales ejecutadas para efectos del recibo final y posterior liquidación del contrato.

Que, conforme al seguimiento realizado, la interventoría certifica que el contratista ejecutó las actividades objeto del contrato en condiciones técnicas aceptables, cumpliendo con las obligaciones contractuales, las

 CARRERA 16 No. 12-18 (AGUAZUL – CASANARE). CEL. 3115518363 - email: epicoing@gmail.com

especificaciones de obra, los requerimientos de calidad, las condiciones administrativas y los compromisos propios de la ejecución del proyecto.

Que, durante el desarrollo del contrato, la interventoría realizó el seguimiento al cumplimiento del plazo contractual, controló la calidad de las actividades ejecutadas, verificó la correcta utilización de los recursos, efectuó la revisión de los soportes técnicos y administrativos, y adelantó las observaciones y recomendaciones necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Que el contratista acreditó, conforme a los soportes allegados al expediente contractual, el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el personal vinculado al proyecto, aportes al sistema de seguridad social y demás documentos administrativos exigidos para el trámite de recibo final y liquidación, sin perjuicio de la revisión final que corresponda a la supervisión y a la entidad contratante.

Que las actividades ejecutadas fueron recibidas y verificadas por la interventoría, encontrándose la obra físicamente terminada, funcional y en condiciones de recibo final, conforme al balance de cantidades efectivamente ejecutadas y verificadas.

RELACIÓN DE CANTIDADES Y PRESUPUESTO EJECUTADO

A continuación, se deja el espacio correspondiente para incorporar el presupuesto final ejecutado, el cual hace parte integral de la presente certificación:

N°	Actividad	U.M	Cantidad	Vr. Unitario	Valor
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				
1.1	Desmonte cubiertas asbesto cemento con transporte	m²	136.66	14,184.00	1,938,385.00
1.2	Demolición manual placa de piso 0.10 m prom, con retiro	m²	43.25	33,335.00	1,441,739.00
1.3	Desmonte aparatos sanitarios	und	2.00	14,739.00	29,478.00
1.4	Desmonte de ventanas, con transporte	m²	14.88	10,365.00	154,231.00
1.5	Desmonte marcos y puertas con transporte	m²	10.58	16,253.00	171,957.00
1.6	Demolición enchape muros con retiro	m²	28.06	8,789.00	246,619.00
1.7	Excavación a mano en material común	m3	5.52	44,782.00	247,197.00
1.8	Desmonte correas	m	74.35	5,999.00	446,026.00
1.9	Regata en muro, mampostería tipo ladrillo o bloque para tuberías diámetros menores a 1". (Incluye corte y retiro)	m	14.50	10,105.00	146,523.00

INFORME FINAL DE INTERVENTORIA – RECIBO CTO OBRA 753/2025 – PAPS VEREDA UNION CHARTE

Contrato de Consultoría No. 759 de 2025 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS VEREDAS LA **GRACIELA Y UNIÓN CHARTE** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE

Contrato de Obra No. 753 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA **VEREDA UNION CHARTE**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

N°	Actividad	U.M	Cantidad	Vr. Unitario	Valor
1.10	Resane en mortero 1:4 A = 0.10, E = 1.5 cm	m	14.50	3,758.00	54,491.00
1.11	Demolición a mano de tableta piso, espesor entre 0.06 y 0.08 m con retiro	m²	29.81	34,066.00	1,015,507.00
1.12	Desmonte instalaciones sanitarias pvc Ø 2",3",4"	m	9.00	5,607.00	50,463.00
1.13	Desmonte instalaciones hidráulicas pvc Ø 1/2",3/4",1", 1 1/2" con retiro	m	6.00	3,925.00	23,550.00
1.14	Desmonte tableros eléctricos	und	1.00	65,856.00	65,856.00
1.15	Demolición manual de mesón en concreto A=0.60 m	m	2.36	33,008.00	77,899.00
1.16	Demolición muro de ladrillo de espesor menor a 0.15 m. con retiro	m2	10.74	6,625.00	71,153.00
1.17	Desmonte de cielo raso con retiro	m²	43.51	14,550.00	633,071.00
1.18	Desmonte de canales y bajantes de aguas lluvias	m	43.47	3,170.00	137,800.00
1.19	Desmonte lavaderos prefabricados, con retiro	m2	1.00	86,773.00	86,773.00
2	**PISOS Y ENCHAPES**				
2.3	Enchape piso en cerámica duro piso 33.8 x 33.8. Suministro e Instal.	m²	72.03	76,736.00	5,527,294.00
2.4	Enchape pared cerámica 30x60 cm blanco "Plana" de Corona o similar. Sumin e instal	m²	47.32	68,141.00	3,224,432.00
2.5	Placa base en concreto 3000 psi e=0.10 m reforzada con malla Q-5 de 6 mm	m²	58.73	76,934.00	4,518,334.00
2.6	Guarda escoba en cerámica duro piso 33 x 7 cm. Suministro e instalación	m	23.93	17,560.00	420,211.00
2.9	Concreto estriado rampas de 3000 psi reforzado 0.16 m	m²	5.81	186,618.00	1,084,251.00
3	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**				
3.1	Tubería presión PVC RDE 9 1/2". Suministro e instal.	m	32.24	6,646.00	214,267.00
3.3	Punto agua fria PVC 1/2"	und	12.00	72,865.00	874,380.00
3.4	Barra de seguridad abatible en acero inoxidable 13 x 85 cm. Suministro e Instal.	und	1.00	486,705.00	486,705.00
3.6	Tanque elevado 1.000 lts con conexión y distribución PVC de 1/2" y 1". Suministro e instal.	und	2.00	1,179,243.00	2,358,486.00
4	**INSTALACIONES SANITARIAS**				
4.1	Tubería sanitaria PVC 2". Suministro e instal.	m	12.94	23,732.00	307,092.00
4.3	Tubería sanitaria PVC 4". Suministro e instal.	m	27.12	44,049.00	1,194,609.00
4.4	Punto desagüe sanitario pvc 2" con sifón	und	3.00	71,127.00	213,381.00
4.5	Punto desagüe sanitario pvc 4"	und	3.00	144,759.00	434,277.00
4.7	Sistema séptico Ovoide 2000 Lt (incluye: Tanque séptico, Tanque anaeróbico y Trampa de grasas)	und	1.00	5,348,600.00	5,348,600.00

CARRERA 16 No. 12-18 (AGUAZUL – CASANARE). CEL. 3115518363 - email: epicoing@gmail.com

INFORME FINAL DE INTERVENTORIA – RECIBO CTO OBRA 753/2025 – PAPS VEREDA UNION CHARTE

Contrato de Consultoría No. 759 de 2025 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS VEREDAS LA **GRACIELA Y UNIÓN CHARTE** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE

Contrato de Obra No. 753 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA **VEREDA UNION CHARTE**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

N°	Actividad	U.M	Cantidad	Vr. Unitario	Valor
5	**APARATOS SANITARIOS**				
5.1	Lavamanos de incrustar San Lorenzo blanco de corona con grifería de mesa tipo push	und	5.00	586,253.00	2,931,265.00
5.2	Sanitario bajo consumo one piece doble descarga blanco. Suministro e Instal.	und	3.00	660,484.00	1,981,452.00
5.4	Mesón en acero inoxidable básico con poceta 100 x 52 cm, grifería mono control, con desagüe. Suministro e Instal.	und	1.00	350,566.00	350,566.00
6	**MUROS Y ACABADOS**				
6.1	Muro en bloque No. 5 arcilla estándar de 0.12 m (30 x 12 x 20)	m²	17.26	91,046.00	1,571,454.00
6.2	Pañete liso (allanado) muros 1:4, incluye filos y dilataciones	m²	131.85	23,864.00	3,146,468.00
6.4	Pintura acrílica alta asepsia para interiores sobre muros 3 manos	m²	78.25	15,817.00	1,237,680.00
6.5	Pintura exterior acrílica tipo koraza o similar sobre muros 3 manos	m²	119.42	25,728.00	3,072,438.00
6.8	Estuco plástico muros. Suministro e instal.	m2	158.52	15,310.00	2,426,941.00
7	**CUBIERTA**				
7.1	Correa metálica en perfil estructural PHR-C 120 x 60 x 2 mm, con anticorrosivo, esmalte e instalación.	m	164.60	53,938.00	8,878,195.00
7.2	Cubierta tipo sandwich Deck 333C - cal. 26 pintada a dos caras, poliuretano de e=38 mm. Suministro e instalación	m²	150.38	323,505.00	48,648,682.00
7.3	Caballete TZL metálico cal 26/28 prepintado a=0.60 m	m	14.70	42,402.00	623,309.00
7.4	Cielo raso en lamina PVC 10 mm (incluye cornisa)	m²	42.22	96,274.00	4,064,688.00
8	**CARPINTERÍA METALICA Y EN MADERA**				
8.1	Ventana aluminio corrediza con vidrio templado 5 mm instalada a todo costo	m²	10.20	260,000.00	2,652,000.00
8.2	Puerta en aluminio con vidrio incoloro 4 mm. Suministro e instal.	m²	15.55	405,719.00	6,308,930.00
9	**ADECUACION DE INSTALCIONES ELECTRICAS**				
9.1	Acometida en baja tensión en conductor 2x8+8 AWG concéntrico 600 V 90°C XLPE-PVC. Suministro e instalación	m²	25.00	85,868.00	2,146,700.00
9.2	Suministro e instalación de medidor de energía, incluye: caja para medidor, medidor trifásico tetrafilar, breaker totalizador, sistema de puesta a tierra	und	1.00	2,213,427.00	2,213,427.00

CARRERA 16 No. 12-18 (AGUAZUL – CASANARE). CEL. 3115518363 - email: epicoing@gmail.com

N°	Actividad	U.M	Cantidad	Vr. Unitario	Valor
9.3	Suministro e instalación tablero trifásico de 12 circuitos, 220 V, Imáx de 150A, Isc 10 kA, con espacio para totalizador, puerta, incluye accesorios de montaje.	und	1.00	860,467.00	860,467.00
9.4	Interruptor Termomagnético Regulable 35A a 50A, 25kA Totalizador. Suministro e instalación	und	1.00	343,575.00	343,575.00
9.5	Cortacircuito termomagnético de 1x(10A-60A), 120/240 V, 10kA, enchufable. Suministro e instalación	und	12.00	32,993.00	395,916.00
9.6	Salida para iluminación en techo, incluye tubería EMT 3/4", cable de cobre THWN N° 12, accesorios, cajas de paso	und	20.00	206,103.00	4,122,060.00
9.7	Luminaria tipo panel led 60x60 cm, 110 V. Incluye: cable encauchetado 3x16 AWG, clavija de caucho y elementos de fijación	und	12.00	158,007.00	1,896,084.00
9.8	Modulo LED redondo 24W, 110 V 1680-2400 lm de sobreponer. Suministro e instalación	und	4.00	71,602.00	286,408.00
9.9	Salida para interruptor sencillo, línea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plástica 5800, terminales PVC y readecuación de muro.	und	11.00	151,111.00	1,662,221.00
9.10	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra, 20A - 125V, salida dedicada. Incluye: tubo PVC tipo pesado 3/4", cable de cobre 12 AWG (10 m promedio), caja metálica 5800 o 2400 incluye aparato	und	15.00	250,151.00	3,752,265.00
9.11	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra GFCI 15 A - 125 V, incluye: tubo PVC tipo pesado 3/4", cable de cobre	und	8.00	311,487.00	2,491,896.00
9.12	Acometida en cable de cobre aislado {[3xN°8(F)]+ [1xN°8AWG(N)] + [1xN°10AWG(T)]} - THW 600 V 75°C. Suministro e instalación (TGD-1)	m	0.91	250,151.00	227,637.00
	NO PREVISTOS				
NP 01	Guardaescoba mediacaña en granito pulido y brillado con junta de dilatación plástica m	m	48.09	61,549.00	2,959,891.00
NP 02	Pulida y brillada de piso granito (inlcuye material y maquinaria)	m2	56.52	13,680.00	773,194.00

N°	Actividad	U.M	Cantidad	Vr. Unitario	Valor
NP 03	Luminaria de emergencias tipo led 110 V, 2.4 W, autonomía mínima 90 minutos. Incluye cable encauchetado 3 x 16 AWG, y elementos de fijación. Suministro e instalación.	Und	3.00	128,940.00	386,820.00
NP 04	Luminaria de emergencias tipo Aplique LED 4w. Incluye cable encauchetado 3 x 16 AWG, y elementos de fijación. Suministro e instalación.	Und	3.00	141,761.00	425,283.00
NP 05	Modulo LED redondo 18W, 110V de incrustar. Incluye: Cable encuachetado 3x16AW y elementos de fijación. Suministro e instalación.	Und	6.00	54,534.00	327,204.00
SUBTOTAL OBRAS					**146,410,153.00**
				SUBTOTAL OBRAS (AJUSTADO AL PESO)	146,410,153.00
				ADMINISTRACIÓN 23.00%	33,674,335.19
				IMPREVISTOS 2.00%	2,928,203.06
				UTILIDAD 5.00%	7,320,507.65
				TOTAL A.I.U 30.00%	**43,923,046.00**
				TOTAL COSTOS INDIRECTOS + (A.I.U)	**190,333,199.00**
				CERTIFICACIÓN RETIE	5,000,000.00
				TOTAL EJECUTADO	**195,333,199.00**

Conforme al balance de cantidades efectivamente ejecutadas, calculadas y verificadas por la interventoría, se certifica que el valor final ejecutado del **Contrato de Obra No. 753 de 2025** corresponde a la suma de:

✓ **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($195.333.199,00)**

Dicho valor corresponde a las actividades realmente ejecutadas y recibidas, de acuerdo con las mediciones, cantidades, precios unitarios, actas y soportes que integran el expediente contractual, constituyéndose en soporte para el cierre financiero, el recibo final y la liquidación del contrato.

En consecuencia, la interventoría **certifica y avala** que las actividades y cantidades de obra ejecutadas por **J&M INGENIERÍA S.A.S.** en desarrollo del **Contrato de Obra No. 753 de 2025** fueron objeto de revisión, seguimiento y verificación, y que las mismas cumplen con las condiciones técnicas, administrativas, financieras, ambientales, contables y jurídicas requeridas para adelantar el trámite de **recibo final y liquidación contractual**.

Finalmente, se deja constancia de que la presente certificación se expide como soporte del informe final de interventoría, del acta de recibo final, del balance final de cantidades y del trámite de liquidación del **Contrato de Obra No. 753 de 2025**.

Para constancia, se firma en Aguazul, Casanare, a los treinta (30) días del mes de junio de 2026.

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
Representante Legal
EPICO INGENIERÍA S.A.S.
NIT. 900.105.134-5
Contrato de Consultoría No. 759 de 2025

DIEGO FERNANDO ACUÑA JIMÉNEZ
Residente de Interventoría
EPICO INGENIERÍA S.A.S.
Contrato de Consultoría No. 759 de 2025

ANEXO 4. INFORMES SEMANALES

HOSPITAL DE AGUAZUL
JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
SALUD CON EXCELENCIA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

EPICO INGENIERIA S.A.S.

HOJA 1/1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.
		martes, 20 de enero de 2026			759 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2025

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

DATOS DEL INFORME

Informe Número: 1 Del: 22/12/2025 Al: 18/01/2026

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 17 Dias

Nombre del Supervisor: JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCION PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA GRACIELA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

CONTRATO DE CONSULTORIA:		CONTRATO DE INTERVENTORIA:	
Contratista:	J&M INGENIERIA S.A.S.	Interventor:	EPICO INGENIERIA S.A.S.
NIT:	900.103.645-8	NIT:	900.105.134-5
Contrato No.	**752 DEL 28/NOV/2025**	Contrato No.	**759 DE 03/DIC/2025**
Valor Inicial:	$ 230,976,067.00	Valor Inicial:	TOTAL-$28.799.414 - GRACIELA-$13.154.911
Valor Actualizado:	$ 230,976,067.00	Valor Actualizado:	TOTAL-$28.799.414 - GRACIELA-$13.154.911
Plazo Inicial:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS	Plazo Inicial:	DOS (2) MESES
Plazo Actualizado:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS	Plazo Actualizado:	DOS (2) MESES
Fecha de Iniciación:	22/12/2025	Fecha de Iniciación:	15/12/2025
Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026	Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026
Fecha de Términación:	15/02/2026	Fecha de Términación:	23/02/2026

Fase en ejecución: ☐ ESTUDIOS Y DISEÑOS ☑ CONSTRUCCION

VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS					*0.0%*
VALOR CONSTRUCCION			$ 230,976,067.000		*100.0%*
PROGRAMADO	**SEMANAL**	**ACUMULADO**	**EJECUTADO**	**SEMANAL**	**ACUMULADO**
Avance programado (%)	**2.38%**	**2.38%**	Avance Ejecutado (%)	**2.89%**	**2.89%**
Valor programado:	**$ 5,503,163**	**$ 5,503,163**	Valor Ejecutado:	**$ 6,679,828**	**$ 6,679,828**

CONSTRUCCION	INTERVENTORIA	APOYO A LA SUPERVISION
J&M INGENIERIA S.A.S.	**EPICO INGENIERIA S.A.S.**	ARQ. JESSICA FERNANDA GARCIA GARZON
MABEL SIERRA VARGAS	OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA	Firma
		SUPERVISION
		JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Firma	Firma	Firma

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT: 900.105.134-5

REGISTRO FOTOGRAFICO

Contrato de Consultoria No. 759 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS VEREDAS LA **GRACIELA Y UNIÓN CHARTE** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE

Contrato de Obra No. 752 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA **VEREDA LA GRACIELA**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



Fotografía No. 01 – Vista acceso



Fotografía No. 02 – Vista posterior



Fotografía No. 03 – Fachada principal



Fotografía No. 04 – Fachada lateral derecha



Fotografía No. 05 – Fachada posterior



Fotografía No. 06 – Fachada lateral izquierda

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT. 900.105.134-5

REGISTRO FOTOGRAFICO

Contrato de Consultoría No. 759 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS VEREDAS LA **GRACIELA Y UNIÓN CHARTE** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE

Contrato de Obra No. 752 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA **VEREDA LA GRACIELA**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



Fotografía No. 13 - Consultorio 2



Fotografía No. 14 - Consultorio 2



Fotografía No. 15 - Consultorio 3



Fotografía No. 16 - Consultorio 3



Fotografía No. 17 – Detalle interior ventana



Fotografía No. 18 – Detalle exterior

HOSPITAL DE AGUAZUL
JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
SALUD CON EXCELENCIA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

EPICO INGENIERIA S.A.S.

HOJA 1/1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.
		martes, 27 de enero de 2026			759 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2025

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

DATOS DEL INFORME

Informe Número: **2** Del: 19/01/2026 Al: 25/01/2026

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 24 Dias

Nombre del Supervisor: JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE ATENCION PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA GRACIELA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

CONTRATO DE CONSULTORIA:		CONTRATO DE INTERVENTORIA:	
Contratista:	J&M INGENIERIA S.A.S.	Interventor:	EPICO INGENIERIA S.A.S.
NIT:	900.103.645-8	NIT:	900.105.134-5
Contrato No.	**752 DEL 28/NOV/2025**	Contrato No.	**759 DE 03/DIC/2025**
Valor Inicial:	$ 230,976,067.00	Valor Inicial:	TOTAL-$28.799.414 - GRACIELA-$13.154.911
Valor Actualizado:	$ 230,976,067.00	Valor Actualizado:	TOTAL-$28.799.414 - GRACIELA-$13.154.911
Plazo Inicial:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS	Plazo Inicial:	DOS (2) MESES
Plazo Actualizado:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS	Plazo Actualizado:	DOS (2) MESES
Fecha de Iniciación:	22/12/2025	Fecha de Iniciación:	15/12/2025
Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026	Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026
Fecha de Términación:	15/02/2026	Fecha de Términación:	23/02/2026

Fase en ejecución: ☐ ESTUDIOS Y DISEÑOS ☑ CONSTRUCCION

VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS				*0.0%*
VALOR CONSTRUCCION	$ 230,976,067.000			*100.0%*
PROGRAMADO	**SEMANAL**	**ACUMULADO**	**EJECUTADO**	**SEMANAL**	**ACUMULADO**
Avance programado (%)	**3.55%**	**5.93%**	Avance Ejecutado (%)	**1.93%**	**4.82%**
Valor programado:	**$ 8,193,718**	**$ 13,696,881**	Valor Ejecutado:	**$ 4,453,219**	**$ 11,133,046**

CONSTRUCCION	INTERVENTORIA	APOYO A LA SUPERVISION
J&M INGENIERIA S.A.S.	**EPICO INGENIERIA S.A.S.**	ARQ. JESSICA FERNANDA GARCIA GARZON
MABEL SIERRA VARGAS	OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA	Firma
		SUPERVISION
		JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Firma	Firma	Firma

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT. 900.105.134-5

REGISTRO FOTOGRAFICO

Contrato de Consultoria No. 759 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS VEREDAS LA **GRACIELA Y UNIÓN CHARTE** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE

Contrato de Obra No. 752 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA **VEREDA LA GRACIELA**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



Fotografía No. 01 – Vista acceso



Fotografía No. 02 – Vista posterior



Fotografía No. 03 – Fachada principal



Fotografía No. 04 – Fachada lateral derecha



Fotografía No. 05 – Fachada posterior



Fotografía No. 06 – Fachada lateral izquierda

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT. 900.105.134-5

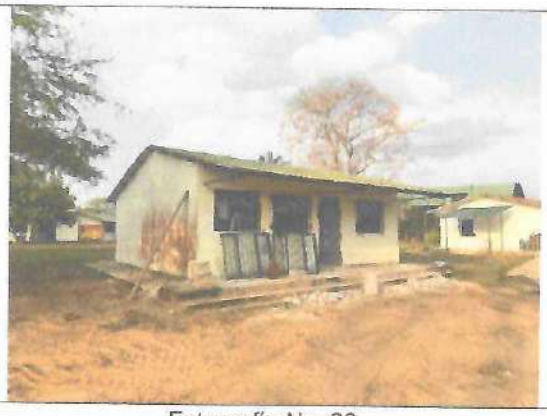
REGISTRO FOTOGRAFICO

Contrato de Consultoría No. 759 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS VEREDAS LA **GRACIELA Y UNIÓN CHARTE** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE

Contrato de Obra No. 752 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA **VEREDA LA GRACIELA**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



Fotografía No. 25 -



Fotografía No. 26 -



Fotografía No. 27 -



Fotografía No. 28 -



Fotografía No. 29 –



Fotografía No. 30 –

HOSPITAL DE AGUAZUL
JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
SALUD CON EXCELENCIA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

EPICO INGENIERIA S.A.S.

HOJA 1/1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.
		miércoles, 4 de febrero de 2026			759 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2025

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

DATOS DEL INFORME

Informe Número: 3 Del: 26/01/2026 Al: 1/02/2026

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 31 Dias

Nombre del Supervisor: JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA GRACIELA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

CONTRATO DE CONSULTORIA:		CONTRATO DE INTERVENTORIA:	
Contratista:	J&M INGENIERIA S.A.S.	Interventor:	EPICO INGENIERIA S.A.S.
NIT:	900.103.645-8	NIT:	900.105.134-5
Contrato No.	752 DEL 28/NOV/2025	Contrato No.	759 DE 03/DIC/2025
Valor Inicial:	$ 230,976,067.00	Valor Inicial:	TOTAL-$28.799.414 - GRACIELA-$13.154.911
Valor Actualizado:	$ 230,976,067.00	Valor Actualizado:	TOTAL-$28.799.414 - GRACIELA-$13.154.911
Plazo Inicial:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS	Plazo Inicial:	DOS (2) MESES
Prorroga 1	UN (01) MES	Prorroga 1:	UN (1) MES
Plazo Actualizado:	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS	Plazo Actualizado:	TRES (3) MESES
Fecha de Iniciación:	22/12/2025	Fecha de Iniciación:	15/12/2025
Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026	Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026
Fecha de Terminación:	15/03/2026	Fecha de Terminación:	23/03/2026

Fase en ejecución: ☐ ESTUDIOS Y DISEÑOS ☑ CONSTRUCCION

VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS					0.0%
VALOR CONSTRUCCION			$ 230,976,067.000		100.0%
PROGRAMADO	**SEMANAL**	**ACUMULADO**	**EJECUTADO**	**SEMANAL**	**ACUMULADO**
Avance programado (%)	1.50%	4.82%	Avance Ejecutado (%)	2.99%	5.93%
Valor programado:	$ 3,456,716	$ 11,124,481	Valor Ejecutado:	$ 6,909,564	$ 13,689,430

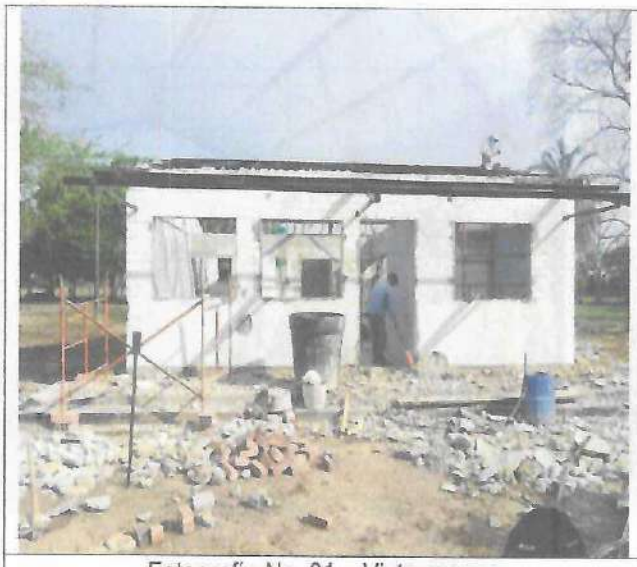
CONSTRUCCION	INTERVENTORIA	APOYO A LA SUPERVISION
J&M INGENIERIA S.A.S.	EPICO INGENIERIA S.A.S.	ARQ. JESSICA FERNANDA GARCIA GARZON
MABEL SIERRA VARGAS	OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA	Firma
Firma	Firma	SUPERVISION
		JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
		Firma

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT: 900.105.134-5

REGISTRO FOTOGRAFICO

Contrato de Consultoria No. 759 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS VEREDAS LA **GRACIELA Y UNIÓN CHARTE** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE

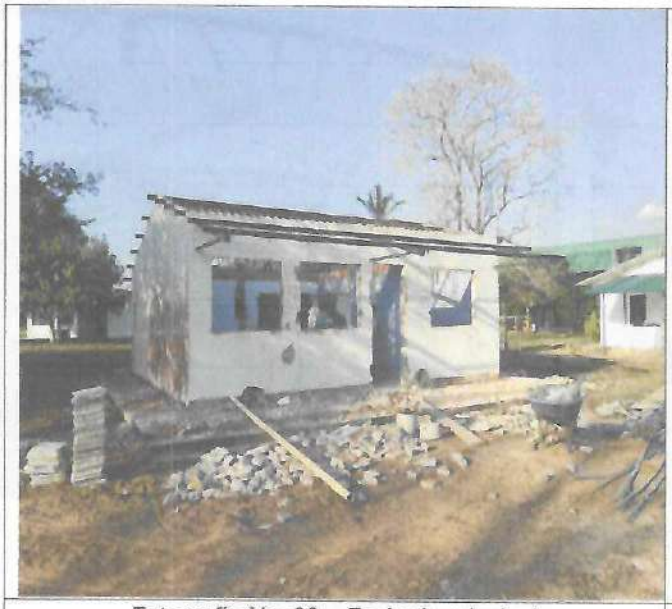
Contrato de Obra No. 752 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA **VEREDA LA GRACIELA**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



Fotografía No. 01 – Vista acceso



Fotografía No. 02 – Vista posterior



Fotografía No. 03 – Fachada principal



Fotografía No. 04 – Fachada lateral derecha

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT. 900.105.134-5

REGISTRO FOTOGRAFICO

Contrato de Consultoría No. 759 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS VEREDAS LA **GRACIELA Y UNIÓN CHARTE** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE

Contrato de Obra No. 752 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA **VEREDA LA GRACIELA**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



Fotografía No. 09 – consultorio 1



Fotografía No. 10 - VISTA 4 - consultorio 1



Fotografía No. 11 – baño

HOSPITAL DE AGUAZUL
JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
SALUD CON EXCELENCIA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

EPICO INGENIERIA S.A.S.

HOJA 1/1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.
		miércoles, 11 de febrero de 2026			759 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2025

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

DATOS DEL INFORME

Informe Número: 4 Del: 2/02/2026 Al: 8/02/2026

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 38 Dias

Nombre del Supervisor: JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA GRACIELA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

CONTRATO DE CONSULTORIA:		CONTRATO DE INTERVENTORIA:	
Contratista:	J&M INGENIERIA S.A.S.	Interventor:	EPICO INGENIERIA S.A.S.
NIT:	900.103.645-8	NIT:	900.105.134-5
Contrato No.	752 DEL 28/NOV/2025	Contrato No.	759 DE 03/DIC/2025
Valor Inicial:	$ 230,976,067.00	Valor Inicial:	TOTAL-$28.799.414 - GRACIELA-$13.154.911
Valor Actualizado:	$ 230,976,067.00	Valor Actualizado:	TOTAL-$28.799.414 - GRACIELA-$13.154.911
Plazo Inicial:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS	Plazo Inicial:	DOS (2) MESES
Prorroga 1	UN (01) MES	Prorroga 1:	UN (1) MES
Plazo Actualizado:	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS	Plazo Actualizado:	TRES (3) MESES
Fecha de Iniciación:	22/12/2025	Fecha de Iniciación:	15/12/2025
Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026	Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026
Fecha de Términación:	15/03/2026	Fecha de Términación:	23/03/2026

Fase en ejecución: ☐ ESTUDIOS Y DISEÑOS ☑ CONSTRUCCION

PROGRAMADO	SEMANAL	ACUMULADO
Avance programado (%)	6.53%	11.35%
Valor programado:	$ 15,081,639	$ 26,206,121

VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS		0.0%
VALOR CONSTRUCCION	$ 230,976,067.000	100.0%

EJECUTADO	SEMANAL	ACUMULADO
Avance Ejecutado (%)	6.64%	12.56%
Valor Ejecutado:	$ 15,331,948	$ 29,021,378

CONSTRUCCION	INTERVENTORIA	APOYO A LA SUPERVISION
J&M INGENIERIA S.A.S.	EPICO INGENIERIA S.A.S.	ARQ. JESSICA FERNANDA GARCIA GARZON
MABEL SIERRA VARGAS	OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA	Firma
		SUPERVISION
		JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Firma	Firma	Firma

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT. 900.105.134-5

REGISTRO FOTOGRAFICO

Contrato de Consultoria No. 759 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS VEREDAS LA **GRACIELA Y UNIÓN CHARTE** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE

Contrato de Obra No. 752 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA **VEREDA LA GRACIELA**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



Fotografía No. 01 – Vista acceso



Fotografía No. 02 – Vista lateral izquierda



Fotografía No. 03 – Vista Posterior Izquierda



Fotografía No. 04 – Vista Posterior 1



Fotografía No. 05 – Fachada Lateral Izquierda – Encerramiento



Fotografía No. 06 – Vista Posterior Encerramiento

HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. SALUD CON EXCELENCIA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

EPICO INGENIERIA S.A.S.

HOJA 1/1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.
		miércoles, 18 de febrero de 2026			759 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2025

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

DATOS DEL INFORME

Informe Número: 5 Del: 9/02/2026 Al: 15/02/2026

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 45 Dias

Nombre del Supervisor: JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCION PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA GRACIELA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

CONTRATO DE CONSULTORIA:		CONTRATO DE INTERVENTORIA:	
Contratista:	J&M INGENIERIA S.A.S.	Interventor:	EPICO INGENIERIA S.A.S.
NIT:	900.103.645-8	NIT:	900.105.134-5
Contrato No.	752 DEL 28/NOV/2025	Contrato No.	759 DE 03/DIC/2025
Valor Inicial:	$ 230,976,067.00	Valor Inicial:	TOTAL-$28.799.414 - GRACIELA-$13.154.911
Valor Actualizado:	$ 230,976,067.00	Valor Actualizado:	TOTAL-$28.799.414 - GRACIELA-$13.154.911
Plazo Inicial:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS	Plazo Inicial:	DOS (2) MESES
Prorroga 1	UN (01) MES	Prorroga 1:	UN (1) MES
Plazo Actualizado:	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS	Plazo Actualizado:	TRES (3) MESES
Fecha de Iniciación:	22/12/2025	Fecha de Iniciación:	15/12/2025
Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026	Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026
Fecha de Términación:	15/03/2026	Fecha de Términación:	23/03/2026

Fase en ejecución: ☐ ESTUDIOS Y DISEÑOS ☑ CONSTRUCCION

VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS		0.0%
VALOR CONSTRUCCION	$ 230,976,067.000	100.0%

PROGRAMADO	SEMANAL	ACUMULADO	EJECUTADO	SEMANAL	ACUMULADO
Avance programado (%)	21.21%	32.56%	Avance Ejecutado (%)	17.75%	30.31%
Valor programado:	$ 49,000,568	$ 75,206,689	Valor Ejecutado:	$ 40,989,472	$ 70,010,850

CONSTRUCCION	INTERVENTORIA	APOYO A LA SUPERVISION
J&M INGENIERIA S.A.S.	EPICO INGENIERIA S.A.S.	ARQ. JESSICA FERNANDA GARCIA GARZON
MABEL SIERRA VARGAS	OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA	Firma
		SUPERVISION
		JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Firma	Firma	Firma

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT 900 105 134-5

REGISTRO FOTOGRAFICO

Contrato de Consultoría No. 759 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS VEREDAS LA **GRACIELA Y UNIÓN CHARTE** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE

Contrato de Obra No. 752 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA **VEREDA LA GRACIELA**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



Fotografía No. 01 – Vista acceso 1



Fotografía No. 02 – Vista Acceso 2



Fotografía No. 03 – Fachada Lateral Derecha



Fotografía No. 04 – Fachada lateral Izquierda



Fotografía No. 05 – Fachada lateral izquierda 2



Fotografía No. 06 – Fachada posterior

HOSPITAL DE AGUAZUL
JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
SALUD CON EXCELENCIA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

EPICO INGENIERIA S.A.S.

HOJA 1/1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.
		miércoles, 25 de febrero de 2026			759 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2025

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

DATOS DEL INFORME

Informe Número: **6** Del: 16/02/2026 Al: 22/02/2026

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 52 Dias

Nombre del Supervisor: JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA GRACIELA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

CONTRATO DE CONSULTORIA:		CONTRATO DE INTERVENTORIA:	
Contratista:	J&M INGENIERIA S.A.S.	Interventor:	EPICO INGENIERIA S.A.S.
NIT:	900.103.645-8	NIT:	900.105.134-5
Contrato No.	**752 DEL 28/NOV/2025**	Contrato No.	**759 DE 03/DIC/2025**
Valor Inicial:	$ 230,976,067.00	Valor Inicial:	TOTAL-$28.799.414 - GRACIELA-$13.154.911
Valor Actualizado:	$ 230,976,067.00	Valor Actualizado:	TOTAL-$28.799.414 - GRACIELA-$13.154.911
Plazo Inicial:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS	Plazo Inicial:	DOS (2) MESES
Prorroga 1	UN (01) MES	Prorroga 1:	UN (1) MES
Plazo Actualizado:	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS	Plazo Actualizado:	TRES (3) MESES
Fecha de Iniciación:	22/12/2025	Fecha de Iniciación:	15/12/2025
Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026	Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026
Fecha de Términación:	15/03/2026	Fecha de Términación:	23/03/2026

Fase en ejecución: ☐ ESTUDIOS Y DISEÑOS ☑ CONSTRUCCION

VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS		0.0%
VALOR CONSTRUCCION	$ 230,976,067.000	100.0%

PROGRAMADO	SEMANAL	ACUMULADO	EJECUTADO	SEMANAL	ACUMULADO
Avance programado (%)	**17.86%**	**50.42%**	Avance Ejecutado (%)	**20.36%**	**50.67%**
Valor programado:	**$ 41,252,428**	**$ 116,459,116**	Valor Ejecutado:	**$ 47,034,568**	**$ 117,045,417**

CONSTRUCCION	INTERVENTORIA	APOYO A LA SUPERVISION
J&M INGENIERIA S.A.S.	**EPICO INGENIERIA S.A.S.**	ARQ. JESSICA FERNANDA GARCIA GARZON
MABEL SIERRA VARGAS	OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA	Firma
		SUPERVISION
		JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Firma	Firma	Firma

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT. 900.105.134-5

REGISTRO FOTOGRAFICO

Contrato de Consultoria No. 759 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS VEREDAS LA **GRACIELA Y UNIÓN CHARTE** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE

Contrato de Obra No. 752 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA **VEREDA LA GRACIELA**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



Fotografía No. 01 – Vista acceso 1



Fotografía No. 02 – Fachada lateral izquierda



Fotografía No. 03 –Vista posterior Derecha



Fotografía No. 04 – Vista Posterior



Fotografía No. 05 – Fachada lateral Izquierda



Fotografía No. 06 – Fachada lateral derecha 2

HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. SALUD CON EXCELENCIA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

EPICO INGENIERIA S.A.S.

HOJA 1/1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.
		miércoles, 4 de marzo de 2026			759 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2025

OFICINA DE GESTIÓN DEL AMBIENTE FISICO Y TECNOLOGICO

DATOS DEL INFORME

Informe Número: 7 Del: 23/02/2026 Al: 1/03/2026

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 59 Dias

Nombre del Supervisor: JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA GRACIELA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

CONTRATO DE CONSULTORIA:		CONTRATO DE INTERVENTORIA:	
Contratista:	J&M INGENIERIA S.A.S.	Interventor:	EPICO INGENIERIA S.A.S.
NIT:	900.103.645-8	NIT:	900.105.134-5
Contrato No.	752 DEL 28/NOV/2025	Contrato No.	759 DE 03/DIC/2025
Valor Inicial:	$ 230,976,067.00	Valor Inicial:	TOTAL-$28.799.414 - GRACIELA-$13.154.911
Valor Actualizado:	$ 230,976,067.00	Valor Actualizado:	TOTAL-$28.799.414 - GRACIELA-$13.154.911
Plazo Inicial:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS	Plazo Inicial:	DOS (2) MESES
Prorroga 1	UN (01) MES	Prorroga 1:	UN (1) MES
Plazo Actualizado:	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS	Plazo Actualizado:	TRES (3) MESES
Fecha de Iniciación:	22/12/2025	Fecha de Iniciación:	15/12/2025
Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026	Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026
Fecha de Términación:	15/03/2026	Fecha de Términación:	23/03/2026

Fase en ejecución: ☐ ESTUDIOS Y DISEÑOS ☑ CONSTRUCCION

VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS					0.0%
VALOR CONSTRUCCION	$ 230,976,067.000				100.0%
PROGRAMADO	**SEMANAL**	**ACUMULADO**	**EJECUTADO**	**SEMANAL**	**ACUMULADO**
Avance programado (%)	**23.34%**	**73.76%**	Avance Ejecutado (%)	**21.08%**	**71.75%**
Valor programado:	**$ 53,903,891**	**$ 170,363,006**	Valor Ejecutado:	**$ 48,687,348**	**$ 165,732,765**

CONSTRUCCION	INTERVENTORIA	APOYO A LA SUPERVISION
J&M INGENIERIA S.A.S.	EPICO INGENIERIA S.A.S.	ARQ. JESSICA FERNANDA GARCIA GARZON
MABEL SIERRA VARGAS	OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA	Firma
		SUPERVISION
		JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Firma	Firma	Firma

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT: 900.105.134-5

REGISTRO FOTOGRAFICO

Contrato de Consultoria No. 759 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS VEREDAS LA **GRACIELA Y UNIÓN CHARTE** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE

Contrato de Obra No. 752 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA **VEREDA LA GRACIELA**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



Fotografía No. 01 – Vista acceso 1



Fotografía No. 02 – Fachada lateral izquierda



Fotografía No. 03 –Vista lateral Derecha



Fotografía No. 04 – Vista Lateral



Fotografía No. 05 – Vista Posterior Izquierda



Fotografía No. 06 – Vista Posterior

HOSPITAL DE AGUAZUL
JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
SALUD CON EXCELENCIA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

EPICO INGENIERIA S.A.S.

HOJA 1/1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.
		miércoles, 11 de marzo de 2026			759 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2025

OFICINA DE GESTION DEL AMBIENTE FISICO Y TECNOLOGICO

DATOS DEL INFORME

Informe Número: 8 Del: 2/03/2026 Al: 8/03/2026

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 66 Dias

Nombre del Supervisor: JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCION PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA GRACIELA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

CONTRATO DE CONSULTORIA:		CONTRATO DE INTERVENTORIA:	
Contratista:	J&M INGENIERIA S.A.S.	Interventor:	EPICO INGENIERIA S.A.S.
NIT:	900.103.645-8	NIT:	900.105.134-5
Contrato No.	752 DEL 28/NOV/2025	Contrato No.	759 DE 03/DIC/2025
Valor Inicial:	$ 230,976,067.00	Valor Inicial:	TOTAL-$28.799.414 - GRACIELA-$13.154.911
Valor Actualizado:	$ 230,976,067.00	Valor Actualizado:	TOTAL-$28.799.414 - GRACIELA-$13.154.911
Plazo Inicial:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS	Plazo Inicial:	DOS (2) MESES
Prorroga 1	UN (01) MES	Prorroga 1:	UN (1) MES
Plazo Actualizado:	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS	Plazo Actualizado:	TRES (3) MESES
Fecha de Iniciación:	22/12/2025	Fecha de Iniciación:	15/12/2025
Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026	Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026
Fecha de Términación:	15/03/2026	Fecha de Términación:	23/03/2026

Fase en ejecución: ☐ ESTUDIOS Y DISEÑOS ☑ CONSTRUCCION

VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS				0.0%
VALOR CONSTRUCCION	$ 230,976,067.000			100.0%
PROGRAMADO	**SEMANAL**	**ACUMULADO**	**EJECUTADO**	**SEMANAL**	**ACUMULADO**
Avance programado (%)	13.87%	87.62%	Avance Ejecutado (%)	14.82%	86.58%
Valor programado:	$ 32,026,966	$ 202,389,971	Valor Ejecutado:	$ 34,237,887	$ 199,970,652

CONSTRUCCION	INTERVENTORIA	APOYO A LA SUPERVISION
J&M INGENIERIA S.A.S.	EPICO INGENIERIA S.A.S.	ARQ. JESSICA FERNANDA GARCIA GARZON
MABEL SIERRA VARGAS	OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA	Firma
		SUPERVISION
		JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Firma	Firma	Firma

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT: 900.105.134-5

REGISTRO FOTOGRAFICO

Contrato de Consultoría No. 759 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS VEREDAS LA **GRACIELA Y UNIÓN CHARTE** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE

Contrato de Obra No. 752 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA **VEREDA LA GRACIELA**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



Fotografía No. 01 – Vista acceso 1



Fotografía No. 02 – Vista Lateral Derecha



Fotografía No. 03 –Vista lateral



Fotografía No. 04 – Vista Posterior Izquierda



Fotografía No. 05 – Vista Posterior



Fotografía No. 06 – Vista Posterior Derecha

HOSPITAL DE AGUAZUL
JUAN HERNANDO URRECO E.S.E.
SALUD CON EXCELENCIA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

EPICO INGENIERIA S.A.S.

HOJA 1/1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.
		miércoles, 18 de marzo de 2026			759 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2025

OFICINA DE GESTIÓN DEL AMBIENTE FISICO Y TECNOLÓGICO

DATOS DEL INFORME

Informe Número: **9** Del: 9/03/2026 Al: 15/03/2026

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 73 Dias

Nombre del Supervisor: JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE ATENCION PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA GRACIELA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

CONTRATO DE CONSULTORIA:		CONTRATO DE INTERVENTORIA:	
Contratista:	J&M INGENIERIA S.A.S.	Interventor:	EPICO INGENIERIA S.A.S.
NIT:	900.103.645-8	NIT:	900.105.134-5
Contrato No.	**752 DEL 28/NOV/2025**	Contrato No.	**759 DE 03/DIC/2025**
Valor Inicial:	$ 230,976,067.00	Valor Inicial:	TOTAL-$28.799.414 - GRACIELA-$13.154.911
Valor Actualizado:	$ 230,976,067.00	Valor Actualizado:	TOTAL-$28.799.414 - GRACIELA-$13.154.911
Plazo Inicial:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS	Plazo Inicial:	DOS (2) MESES
Prorroga 1	UN (01) MES	Prorroga 1:	UN (1) MES
Plazo Actualizado:	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS	Plazo Actualizado:	TRES (3) MESES
Fecha de Iniciación:	22/12/2025	Fecha de Iniciación:	15/12/2025
Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026	Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026
Fecha de Términación:	15/03/2026	Fecha de Términación:	23/03/2026

Fase en ejecución: ☐ ESTUDIOS Y DISEÑOS ☑ CONSTRUCCION

VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS				*0.0%*
VALOR CONSTRUCCION	$	230,976,067.000		*100.0%*

PROGRAMADO	SEMANAL	ACUMULADO	EJECUTADO	SEMANAL	ACUMULADO
Avance programado (%)	**12.38%**	**100.00%**	Avance Ejecutado (%)	**13.42%**	**100.00%**
Valor programado:	**$ 28,586,097**	**$ 230,976,067**	Valor Ejecutado:	**$ 31,005,415**	**$ 230,976,067**

CONSTRUCCION	INTERVENTORIA	APOYO A LA SUPERVISION
J&M INGENIERIA S.A.S.	**EPICO INGENIERIA S.A.S.**	ARQ. JESSICA FERNANDA GARCIA GARZON
MABEL SIERRA VARGAS	OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA	Firma
		SUPERVISION
		JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Firma	Firma	Firma

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT. 900.105.134-5

REGISTRO FOTOGRAFICO

Contrato de Consultoria No. 759 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS VEREDAS LA **GRACIELA Y UNIÓN CHARTE** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE

Contrato de Obra No. 752 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA **VEREDA LA GRACIELA**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



Fotografía No. 01 – Vista acceso 1



Fotografía No. 02 – Vista Lateral Derecha



Fotografía No. 03 –Vista posterior izquierda



Fotografía No. 04 – Vista Posterior



Fotografía No. 05 – Vista Posterior derecha



Fotografía No. 06 – Vista lateral

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT. 900.105.134-5

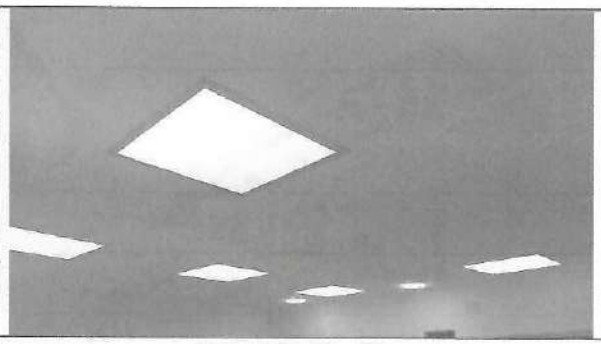
REGISTRO FOTOGRAFICO

Contrato de Consultoria No. 759 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS VEREDAS LA **GRACIELA Y UNIÓN CHARTE** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE

Contrato de Obra No. 752 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA **VEREDA LA GRACIELA**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



Fotografía No. 13 -



Fotografía No. 14 –



Fotografía No. 15 –



Fotografía No. 16 –



Fotografía No.17 –



Fotografía No. 18 –

HOSPITAL DE AGUAZUL
JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
SALUD CON EXCELENCIA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

EPICO INGENIERIA S.A.S.

HOJA 1/1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.
		miércoles, 25 de marzo de 2026			759 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2025

OFICINA DE GESTION DEL AMBIENTE FISICO Y TECNOLOGICO

DATOS DEL INFORME

Informe Número: 10 Del: 16/03/2026 Al: 22/03/2026

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 80 Dias

Nombre del Supervisor: JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE ATENCION PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA GRACIELA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

CONTRATO DE CONSULTORIA:		CONTRATO DE INTERVENTORIA:	
Contratista:	J&M INGENIERIA S.A.S.	Interventor:	EPICO INGENIERIA S.A.S.
NIT:	900.103.645-8	NIT:	900.105.134-5
Contrato No.	752 DEL 28/NOV/2025	Contrato No.	759 DE 03/DIC/2025
Valor Inicial:	$ 230,976,067.00	Valor Inicial:	TOTAL-$28.799.414 - GRACIELA-$13.154.911
Valor Actualizado:	$ 230,976,067.00	Valor Actualizado:	TOTAL-$28.799.414 - GRACIELA-$13.154.911
Plazo Inicial:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS	Plazo Inicial:	DOS (2) MESES
Prorroga 1	UN (01) MES	Prorroga 1 y 2:	UN (1) MES + UN (1) MES
Plazo Actualizado:	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS	Plazo Actualizado:	CUATRO (4) MESES
Fecha de Iniciación:	22/12/2025	Fecha de Iniciación:	15/12/2025
Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026	Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026
Fecha de Términación:	15/03/2026	Fecha de Términación:	23/04/2026

Fase en ejecución: ☐ ESTUDIOS Y DISEÑOS ☑ CONSTRUCCION

VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS		0.0%
VALOR CONSTRUCCION	$ 230,976,067.000	100.0%

PROGRAMADO	SEMANAL	ACUMULADO	EJECUTADO	SEMANAL	ACUMULADO
Avance programado (%)	0.00%	100.00%	Avance Ejecutado (%)	0.00%	100.00%
Valor programado:	$ -	$ 230,976,067	Valor Ejecutado:	$ -	$ 230,976,067

CONSTRUCCION	INTERVENTORIA	APOYO A LA SUPERVISION
J&M INGENIERIA S.A.S.	EPICO INGENIERIA S.A.S.	ARQ. JESSICA FERNANDA GARCIA GARZON
MABEL SIERRA VARGAS	OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA	Firma
		SUPERVISION
		JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Firma	Firma	Firma

120

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT. 900.105.134-5

REGISTRO FOTOGRAFICO

Contrato de Consultoria No. 759 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS VEREDAS LA **GRACIELA Y UNIÓN CHARTE** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE

Contrato de Obra No. 752 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA **VEREDA LA GRACIELA**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



Fotografía No. 01 – Vista acceso 1



Fotografía No. 02 – Vista Posterior Izq



Fotografía No. 03 –Vista Lateral Izq



Fotografía No. 04 – Vista Posterior



Fotografía No. 05 – Canaleta – Bajante Agua



Fotografía No. 06 – Puerta – Ventana Parte Trasera

HOSPITAL DE AGUAZUL
JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
SALUD CON EXCELENCIA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

EPICO INGENIERIA S.A.S.

HOJA 1/1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.
		miércoles, 1 de abril de 2026			759 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2025

OFICINA DE GESTION DEL AMBIENTE FISICO Y TECNOLÓGICO

DATOS DEL INFORME

Informe Número: 11 Del: 23/03/2026 Al: 29/03/2026

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 87 Dias

Nombre del Supervisor: JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCION PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA GRACIELA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

CONTRATO DE CONSULTORIA:		CONTRATO DE INTERVENTORIA:	
Contratista:	J&M INGENIERIA S.A.S.	Interventor:	EPICO INGENIERIA S.A.S.
NIT:	900.103.645-8	NIT:	900.105.134-5
Contrato No.	752 DEL 28/NOV/2025	Contrato No.	759 DE 03/DIC/2025
Valor Inicial:	$ 230,976,067.00	Valor Inicial:	TOTAL-$28.799.414 - GRACIELA-$13.154.911
Valor Actualizado:	$ 230,976,067.00	Valor Actualizado:	TOTAL-$28.799.414 - GRACIELA-$13.154.911
Plazo Inicial:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS	Plazo Inicial:	DOS (2) MESES
Prorroga 1	UN (01) MES	Prorroga 1 y 2:	UN (1) MES + UN (1) MES
Plazo Actualizado:	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS	Plazo Actualizado:	CUATRO (4) MESES
Fecha de Iniciación:	22/12/2025	Fecha de Iniciación:	15/12/2025
Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026	Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026
Fecha de Términación:	15/03/2026	Fecha de Términación:	23/04/2026

Fase en ejecución: ☐ ESTUDIOS Y DISEÑOS ☑ CONSTRUCCION

VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS					0.0%
VALOR CONSTRUCCION	$	230,976,067.000			100.0%
PROGRAMADO	**SEMANAL**	**ACUMULADO**	**EJECUTADO**	**SEMANAL**	**ACUMULADO**
Avance programado (%)	0.00%	100.00%	Avance Ejecutado (%)	0.00%	100.00%
Valor programado:	$ -	$ 230,976,067	Valor Ejecutado:	$ -	$ 230,976,067

CONSTRUCCION	INTERVENTORIA	APOYO A LA SUPERVISION
J&M INGENIERIA S.A.S.	EPICO INGENIERIA S.A.S.	ARQ. JESSICA FERNANDA GARCIA GARZON
MABEL SIERRA VARGAS	OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA	Firma
		SUPERVISION
		JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Firma	Firma	Firma

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT: 900.105.134-5

REGISTRO FOTOGRAFICO

Contrato de Consultoría No. 759 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS VEREDAS LA **GRACIELA Y UNIÓN CHARTE** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE

Contrato de Obra No. 752 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA **VEREDA LA GRACIELA**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



Fotografía No. 01 – Vista acceso 1



Fotografía No. 02 – Vista lateral



Fotografía No. 03 –Vista posterior Izq



Fotografía No. 04 – Vista Posterior



Fotografía No. 05 – Vista posterior Derec



Fotografía No. 06 – Vista Lateral Izq

HOSPITAL DE AGUAZUL
JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
SALUD CON EXCELENCIA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

EPICO INGENIERIA S.A.S.

HOJA 1/1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.
		martes, 20 de enero de 2026			759 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2025

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

DATOS DEL INFORME

Informe Número: 1 Del: 22/12/2025 Al: 18/01/2026

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 17 Dias

Nombre del Supervisor: JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE ATENCION PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA UNION CHARTE, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

CONTRATO DE CONSULTORIA:		CONTRATO DE INTERVENTORIA:	
Contratista:	J&M INGENIERIA S.A.S.	Interventor:	EPICO INGENIERIA S.A.S.
NIT:	900.103.645-8	NIT:	900.105.134-5
Contrato No.	**753 DEL 28/NOV/2025**	Contrato No.	**759 DE 03/DIC/2025**
Valor Inicial:	$ 195,333,425.93	Valor Inicial:	TOTAL-$28.799.414 - U. CHARTE-$15.644.503
Valor Actualizado:	$ 195,333,425.93	Valor Actualizado:	TOTAL-$28.799.414 - U. CHARTE-$15.644.503
Plazo Inicial:	UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS	Plazo Inicial:	DOS (2) MESES
Plazo Actualizado:	UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS	Plazo Actualizado:	DOS (2) MESES
Fecha de Iniciación:	22/12/2025	Fecha de Iniciación:	15/12/2025
Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026	Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026
Fecha de Términación:	10/02/2026	Fecha de Términación:	23/02/2026

Fase en ejecución: ☐ ESTUDIOS Y DISEÑOS ☑ CONSTRUCCION

VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS					0.0%
VALOR CONSTRUCCION			$ 195,333,425.930		100.0%
PROGRAMADO	**SEMANAL**	**ACUMULADO**	**EJECUTADO**	**SEMANAL**	**ACUMULADO**
Avance programado (%)	**2.49%**	**2.49%**	Avance Ejecutado (%)	**1.39%**	**1.39%**
Valor programado:	**$ 4,865,627**	**$ 4,865,627**	Valor Ejecutado:	**$ 2,710,206**	**$ 2,710,206**

CONSTRUCCION	INTERVENTORIA	APOYO A LA SUPERVISION
J&M INGENIERIA S.A.S.	**EPICO INGENIERIA S.A.S.**	ARQ. JESSICA FERNANDA GARCIA GARZON
MABEL SIERRA VARGAS	OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA	Firma
		SUPERVISION
		JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Firma	Firma	Firma

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT: 900.105.134-5

REGISTRO FOTOGRAFICO

Contrato de Consultoria No. 759 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA "ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS **VEREDAS LA GRACIELA Y UNIÓN CHARTE** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE"

Contrato de Obra No. 753 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA **VEREDA UNIÓN CHARTE**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



Fotografía No. 01 – Vista acceso



Fotografía No. 02 – Vista posterior



Fotografía No. 03 – Fachada principal



Fotografía No. 04 – Fachada lateral derecha



Fotografía No. 05 – Fachada posterior



Fotografía No. 06 – Fachada lateral izquierda

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT. 900.105.134-5

REGISTRO FOTOGRAFICO

Contrato de Consultoría No. 759 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA "ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS **VEREDAS LA GRACIELA Y UNIÓN CHARTE** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE"

Contrato de Obra No. 753 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA **VEREDA UNIÓN CHARTE**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



Fotografía No. 13 – Lavadero



Fotografía No. 14 – Tanques elevados



Fotografía No. 15 – Acceso consultorio 1



Fotografía No. 16 – Exterior consultorio 1



Fotografía No. 17 – Acceso consultorio 2



Fotografía No. 18 – Exterior consultorio 2

HOSPITAL DE AGUAZUL
JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
SALUD CON EXCELENCIA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

EPICO INGENIERIA S.A.S.

HOJA 1/1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.
		martes, 27 de enero de 2026			759 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2025

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

DATOS DEL INFORME

Informe Número: 1 Del: 8/01/2026 Al: 25/01/2026

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 24 Dias

Nombre del Supervisor: JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE ATENCION PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA UNION CHARTE, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

CONTRATO DE CONSULTORIA:		CONTRATO DE INTERVENTORIA:	
Contratista:	J&M INGENIERIA S.A.S.	Interventor:	EPICO INGENIERIA S.A.S.
NIT:	900.103.645-8	NIT:	900.105.134-5
Contrato No.	753 DEL 28/NOV/2025	Contrato No.	759 DE 03/DIC/2025
Valor Inicial:	$ 195,333,425.93	Valor Inicial:	$ 28,799,414.00
Valor Actualizado:	$ 195,333,425.93	Valor Actualizado:	$ 28,799,414.00
Plazo Inicial:	UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS	Plazo Inicial:	DOS (2) MESES
Plazo Actualizado:	UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS	Plazo Actualizado:	DOS (2) MESES
Fecha de Iniciación:	22/12/2025	Fecha de Iniciación:	15/12/2025
Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026	Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026
Fecha de Términación:	10/02/2026	Fecha de Términación:	23/02/2026

Fase en ejecución: ☐ ESTUDIOS Y DISEÑOS ☑ CONSTRUCCION

VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS 0.0%

VALOR CONSTRUCCION $ 195,333,425.930 100.0%

PROGRAMADO	SEMANAL	ACUMULADO	EJECUTADO	SEMANAL	ACUMULADO
Avance programado (%)	6.87%	9.36%	Avance Ejecutado (%)	4.16%	5.55%
Valor programado:	$ 13,421,105	$ 18,286,732	Valor Ejecutado:	$ 8,130,617	$ 10,840,823

CONSTRUCCION	INTERVENTORIA	APOYO A LA SUPERVISION
J&M INGENIERIA S.A.S.	EPICO INGENIERIA S.A.S.	ARQ. JESSICA FERNANDA GARCIA GARZON
MABEL SIERRA VARGAS	OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA	Firma
		SUPERVISION
		JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Firma	Firma	Firma

121

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT: 900.105.134-5

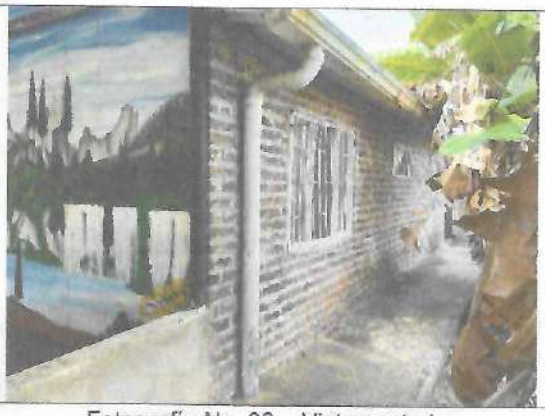
REGISTRO FOTOGRAFICO

Contrato de Consultoria No. 759 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA "ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS **VEREDAS LA GRACIELA Y UNIÓN CHARTE** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE"

Contrato de Obra No. 753 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA **VEREDA UNIÓN CHARTE**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



Fotografía No. 01 – Vista acceso



Fotografía No. 02 – Vista posterior



Fotografía No. 03 – Fachada principal



Fotografía No. 04 – Fachada lateral derecha



Fotografía No. 05 – Fachada posterior



Fotografía No. 06 – Fachada lateral izquierda

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT 900.105.134-5

REGISTRO FOTOGRAFICO

Contrato de Consultoria No. 759 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA "ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS **VEREDAS LA GRACIELA Y UNIÓN CHARTE** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE"

Contrato de Obra No. 753 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA **VEREDA UNIÓN CHARTE**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



Fotografía No. 13 – Lavadero



Fotografía No. 14 – Tanques elevados



Fotografía No. 15 – Acceso consultorio 1



Fotografía No. 16 – Exterior consultorio 1



Fotografía No. 17 – Acceso consultorio 2



Fotografía No. 18 – Exterior consultorio 2

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT. 900.105.134-5

REGISTRO FOTOGRAFICO

Contrato de Consultoria No. 759 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA "ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS **VEREDAS LA GRACIELA Y UNIÓN CHARTE** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE"

Contrato de Obra No. 753 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA **VEREDA UNIÓN CHARTE**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



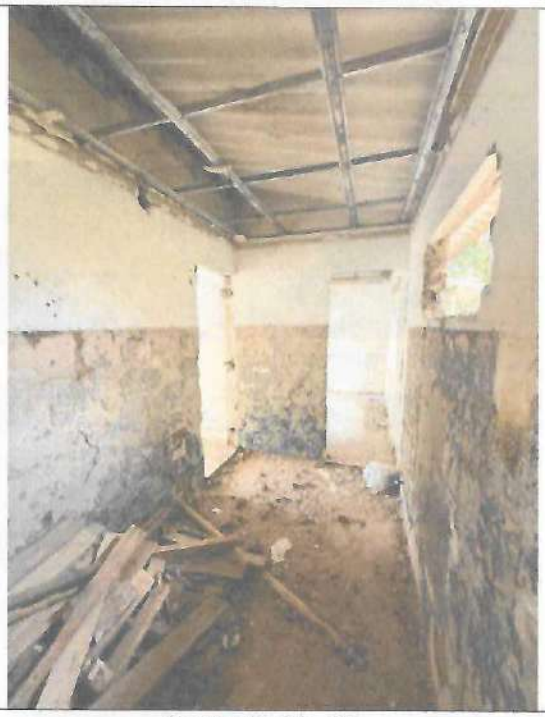
Fotografía No. 25 –



Fotografía No. 26 –



Fotografía No. 27 –



Fotografía No. 28 –

HOSPITAL DE AGUAZUL
JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
SALUD CON EXCELENCIA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

EPICO INGENIERIA S.A.S.

HOJA 1/1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.
		miércoles, 4 de febrero de 2026			759 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2025

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

DATOS DEL INFORME

Informe Número: 3 Del: 26/01/2026 Al: 1/02/2026

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 31 Dias

Nombre del Supervisor: JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA UNIÓN CHARTE, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

CONTRATO DE CONSULTORIA:		CONTRATO DE INTERVENTORIA:	
Contratista:	J&M INGENIERIA S.A.S.	Interventor:	EPICO INGENIERIA S.A.S.
NIT:	900.103.645-8	NIT:	900.105.134-5
Contrato No.	**753 DEL 28/NOV/2025**	Contrato No.	**759 DE 03/DIC/2025**
Valor Inicial:	$ 195,333,425.93	Valor Inicial:	TOTAL-$28.799.414 - U. CHARTE-$15.644.503
Valor Actualizado:	$ 195,333,425.93	Valor Actualizado:	TOTAL-$28.799.414 - U. CHARTE-$15.644.503
Plazo Inicial:	UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS	Plazo Inicial:	DOS (2) MESES
Prorroga 1	UN (01) MES	Prorroga 1:	UN (1) MES
Plazo Actualizado:	DOS (02) MESES Y DIEZ (10) DIAS	Plazo Actualizado:	TRES (3) MESES
Fecha de Iniciación:	22/12/2025	Fecha de Iniciación:	15/12/2025
Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026	Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026
Fecha de Términación:	10/03/2026	Fecha de Términación:	23/03/2026

Fase en ejecución: ☐ ESTUDIOS Y DISEÑOS ☑ CONSTRUCCION

			VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS			0.0%
			VALOR CONSTRUCCION	$ 195,333,425.930		100.0%
PROGRAMADO	**SEMANAL**	**ACUMULADO**	**EJECUTADO**	**SEMANAL**	**ACUMULADO**	
Avance programado (%)	**4.51%**	**10.00%**	Avance Ejecutado (%)	**2.79%**	**8.34%**	
Valor programado:	**$ 8,803,441**	**$ 19,541,288**	Valor Ejecutado:	**$ 5,445,523**	**$ 16,286,346**	

CONSTRUCCION	INTERVENTORIA	APOYO A LA SUPERVISION
J&M INGENIERIA S.A.S.	EPICO INGENIERIA S.A.S.	ARQ. JESSICA FERNANDA GARCIA GARZON
MABEL SIERRA VARGAS	OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA	Firma
		SUPERVISION
		JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Firma	Firma	Firma

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT: 900.105.134-5

REGISTRO FOTOGRAFICO

Contrato de Consultoría No. 759 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA "ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS **VEREDAS LA GRACIELA Y UNIÓN CHARTE** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE"

Contrato de Obra No. 753 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA **VEREDA UNIÓN CHARTE**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



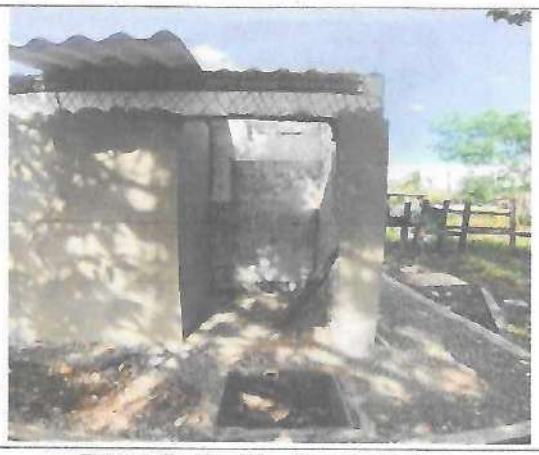
Fotografía No. 01 – Vista acceso



Fotografía No. 02 – Vista Parte lateral izquierda



Fotografía No. 03 – Vista Parte Trasera Izquierda



Fotografía No. 04 – Cuarto de Aseo

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT. 900 105 134-5

REGISTRO FOTOGRAFICO

Contrato de Consultoria No. 759 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA "ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS **VEREDAS LA GRACIELA Y UNIÓN CHARTE** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE"

Contrato de Obra No. 753 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA **VEREDA UNIÓN CHARTE**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

	
Fotografía No. 09 – Cuarto Medico Interno	Fotografía No. 10 – Alistamiento correas cubierta

HOSPITAL DE AGUAZUL
JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
SALUD CON EXCELENCIA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

EPICO INGENIERIA S.A.S.

HOJA 1/1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.
		miércoles, 11 de febrero de 2026			759 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2025

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

DATOS DEL INFORME

Informe Número: 4 Del: 2/02/2026 Al: 8/02/2026

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 38 Dias

Nombre del Supervisor: JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE ATENCION PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA UNION CHARTE, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

CONTRATO DE CONSULTORIA:		CONTRATO DE INTERVENTORIA:	
Contratista:	J&M INGENIERIA S.A.S.	Interventor:	EPICO INGENIERIA S.A.S.
NIT:	900.103.645-8	NIT:	900.105.134-5
Contrato No.	753 DEL 28/NOV/2025	Contrato No.	759 DE 03/DIC/2025
Valor Inicial:	$ 195,333,425.93	Valor Inicial:	TOTAL-$28.799.414 - U. CHARTE-$15.644.503
Valor Actualizado:	$ 195,333,425.93	Valor Actualizado:	TOTAL-$28.799.414 - U. CHARTE-$15.644.503
Plazo Inicial:	UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS	Plazo Inicial:	DOS (2) MESES
Prorroga 1	UN (01) MES	Prorroga 1:	UN (1) MES
Plazo Actualizado:	DOS (02) MESES Y DIEZ (10) DIAS	Plazo Actualizado:	TRES (3) MESES
Fecha de Iniciación:	22/12/2025	Fecha de Iniciación:	15/12/2025
Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026	Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026
Fecha de Términación:	10/03/2026	Fecha de Términación:	23/03/2026

Fase en ejecución: ☐ ESTUDIOS Y DISEÑOS ☑ CONSTRUCCION

			VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS			0.0%
			VALOR CONSTRUCCION	$	195,333,425.930	100.0%
PROGRAMADO	**SEMANAL**	**ACUMULADO**	**EJECUTADO**	**SEMANAL**	**ACUMULADO**	
Avance programado (%)	3.50%	13.50%	Avance Ejecutado (%)	3.97%	12.31%	
Valor programado:	$ 6,832,030	$ 26,373,318	Valor Ejecutado:	$ 7,753,617	$ 24,039,963	

CONSTRUCCION	INTERVENTORIA	APOYO A LA SUPERVISION
J&M INGENIERIA S.A.S.	EPICO INGENIERIA S.A.S.	ARQ. JESSICA FERNANDA GARCIA GARZON
MABEL SIERRA VARGAS	OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA	Firma
		SUPERVISION
		JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Firma	Firma	Firma

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT. 900.105.134-5

REGISTRO FOTOGRAFICO

Contrato de Consultoria No. 759 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA "ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS **VEREDAS LA GRACIELA Y UNIÓN CHARTE** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE"

Contrato de Obra No. 753 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA **VEREDA UNIÓN CHARTE**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



Fotografía No. 01 – Vista acceso



Fotografía No. 02 – Vista Parte lateral Derecha



Fotografía No. 03 – Sala de Espera



Fotografía No. 04 – Consultorio Medico 1



Fotografía No. 05 – consultorio 2



Fotografía No. 06 – Baño 3

HOSPITAL DE AGUAZUL
JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
SALUD CON EXCELENCIA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

EPICO INGENIERIA S.A.S.

HOJA 1/1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.
		miércoles, 18 de febrero de 2026			759 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2025

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

DATOS DEL INFORME

Informe Número: 5 Del: 9/02/2026 Al: 15/02/2026

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 45 Dias

Nombre del Supervisor: JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE ATENCION PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA UNIÓN CHARTE, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

CONTRATO DE CONSULTORIA:		CONTRATO DE INTERVENTORIA:	
Contratista:	J&M INGENIERIA S.A.S.	Interventor:	EPICO INGENIERIA S.A.S.
NIT:	900.103.645-8	NIT:	900.105.134-5
Contrato No.	753 DEL 28/NOV/2025	Contrato No.	759 DE 03/DIC/2025
Valor Inicial:	$ 195,333,425.93	Valor Inicial:	TOTAL-$28.799.414 - U. CHARTE-$15.644.503
Valor Actualizado:	$ 195,333,425.93	Valor Actualizado:	TOTAL-$28.799.414 - U. CHARTE-$15.644.503
Plazo Inicial:	UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS	Plazo Inicial:	DOS (2) MESES
Prorroga 1	UN (01) MES	Prorroga 1:	UN (1) MES
Plazo Actualizado:	DOS (02) MESES Y DIEZ (10) DIAS	Plazo Actualizado:	TRES (3) MESES
Fecha de Iniciación:	22/12/2025	Fecha de Iniciación:	15/12/2025
Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026	Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026
Fecha de Términación:	10/03/2026	Fecha de Términación:	23/03/2026

Fase en ejecución: ☐ ESTUDIOS Y DISEÑOS ☑ CONSTRUCCION

PROGRAMADO	SEMANAL	ACUMULADO
Avance programado (%)	7.57%	21.07%
Valor programado:	$ 14,791,861	$ 41,165,179

VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS		0.0%
VALOR CONSTRUCCION	$ 195,333,425.930	100.0%

EJECUTADO	SEMANAL	ACUMULADO
Avance Ejecutado (%)	8.83%	21.14%
Valor Ejecutado:	$ 17,257,618	$ 41,297,581

CONSTRUCCION	INTERVENTORIA	APOYO A LA SUPERVISION
J&M INGENIERIA S.A.S.	EPICO INGENIERIA S.A.S.	ARQ. JESSICA FERNANDA GARCIA GARZON
MABEL SIERRA VARGAS	OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA	Firma
		SUPERVISION
		JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Firma	Firma	Firma

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT. 900.105.134-5

REGISTRO FOTOGRAFICO

Contrato de Consultoría No. 759 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA "ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS **VEREDAS LA GRACIELA Y UNIÓN CHARTE** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE"

Contrato de Obra No. 753 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA **VEREDA UNIÓN CHARTE**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



Fotografía No. 01 – Vista acceso



Fotografía No. 02 – Vista Parte lateral izquierda



Fotografía No. 03 – Vista Parte Lateral Izquierda



Fotografía No. 04 – Vista Trasera Parte Izquierda



Fotografía No. 05 – Vista Posterior Trasera



Fotografía No. 06 –consultorio 2

HOSPITAL DE AGUAZUL
JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
SALUD CON EXCELENCIA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

EPICO INGENIERIA S.A.S.

HOJA 1/1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.
		miércoles, 25 de febrero de 2026			759 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2025

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

DATOS DEL INFORME

Informe Número: 6 Del: 16/02/2026 Al: 22/02/2026

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 52 Dias

Nombre del Supervisor: JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA UNIÓN CHARTE, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

CONTRATO DE CONSULTORIA:		CONTRATO DE INTERVENTORIA:	
Contratista:	J&M INGENIERIA S.A.S.	Interventor:	EPICO INGENIERIA S.A.S.
NIT:	900.103.645-8	NIT:	900.105.134-5
Contrato No.	**753 DEL 28/NOV/2025**	Contrato No.	**759 DE 03/DIC/2025**
Valor Inicial:	$ 195,333,425.93	Valor Inicial:	TOTAL-$28.799.414 - U. CHARTE-$15.644.503
Valor Actualizado:	$ 195,333,425.93	Valor Actualizado:	TOTAL-$28.799.414 - U. CHARTE-$15.644.503
Plazo Inicial:	UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS	Plazo Inicial:	DOS (2) MESES
Prorroga 1	UN (01) MES	Prorroga 1:	UN (1) MES
Plazo Actualizado:	DOS (02) MESES Y DIEZ (10) DIAS	Plazo Actualizado:	TRES (3) MESES
Fecha de Iniciación:	22/12/2025	Fecha de Iniciación:	15/12/2025
Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026	Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026
Fecha de Términación:	10/03/2026	Fecha de Términación:	23/03/2026

Fase en ejecución: ☐ ESTUDIOS Y DISEÑOS ☑ CONSTRUCCION

VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS					*0.0%*
VALOR CONSTRUCCION			$ 195,333,425.930		*100.0%*
PROGRAMADO	**SEMANAL**	**ACUMULADO**	**EJECUTADO**	**SEMANAL**	**ACUMULADO**
Avance programado (%)	**19.55%**	**40.62%**	Avance Ejecutado (%)	**14.92%**	**36.06%**
Valor programado:	**$ 38,182,177**	**$ 79,347,355**	Valor Ejecutado:	**$ 29,140,256**	**$ 70,437,836**

CONSTRUCCION	INTERVENTORIA	APOYO A LA SUPERVISION
J&M INGENIERIA S.A.S.	**EPICO INGENIERIA S.A.S.**	ARQ. JESSICA FERNANDA GARCIA GARZON
MABEL SIERRA VARGAS	OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA	Firma
		SUPERVISION
		JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Firma	Firma	Firma

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT: 900.105.134-5

REGISTRO FOTOGRAFICO

Contrato de Consultoría No. 759 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA "ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS **VEREDAS LA GRACIELA Y UNIÓN CHARTE** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE"

Contrato de Obra No. 753 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA **VEREDA UNIÓN CHARTE**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



Fotografía No. 01 – Vista acceso



Fotografía No. 02 – Vista Parte lateral Derecha



Fotografía No. 03 –Lateral Izquierda Cubierta



Fotografía No. 04 –Trasera Parte Izquierda Cubierta



Fotografía No. 05 – Cuarto Vacunacion



Fotografía No. 06 –consultorio 1

HOSPITAL DE AGUAZUL
JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
SALUD CON EXCELENCIA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

EPICO INGENIERIA S.A.S.

HOJA 1/1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.
		miércoles, 4 de marzo de 2026			759 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2025

OFICINA DE GESTION DEL AMBIENTE FISICO Y TECNOLOGICO

DATOS DEL INFORME

Informe Número: 7 Del: 23/02/2026 Al: 1/03/2026

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 59 Dias

Nombre del Supervisor: JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE ATENCION PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA UNION CHARTE, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

CONTRATO DE CONSULTORIA:		CONTRATO DE INTERVENTORIA:	
Contratista:	J&M INGENIERIA S.A.S.	Interventor:	EPICO INGENIERIA S.A.S.
NIT:	900.103.645-8	NIT:	900.105.134-5
Contrato No.	753 DEL 28/NOV/2025	Contrato No.	759 DE 03/DIC/2025
Valor Inicial:	$ 195,333,425.93	Valor Inicial:	TOTAL-$28.799.414 - U. CHARTE-$15.644.503
Valor Actualizado:	$ 195,333,425.93	Valor Actualizado:	TOTAL-$28.799.414 - U. CHARTE-$15.644.503
Plazo Inicial:	UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS	Plazo Inicial:	DOS (2) MESES
Prorroga 1	UN (01) MES	Prorroga 1:	UN (1) MES
Plazo Actualizado:	DOS (02) MESES Y DIEZ (10) DIAS	Plazo Actualizado:	TRES (3) MESES
Fecha de Iniciación:	22/12/2025	Fecha de Iniciación:	15/12/2025
Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026	Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026
Fecha de Términación:	10/03/2026	Fecha de Términación:	23/03/2026

Fase en ejecución: ☐ ESTUDIOS Y DISEÑOS ☑ CONSTRUCCION

PROGRAMADO	SEMANAL	ACUMULADO
Avance programado (%)	23.22%	63.84%
Valor programado:	$ 45,350,623	$ 124,697,978

VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS		0.0%
VALOR CONSTRUCCION	$ 195,333,425.930	100.0%

EJECUTADO	SEMANAL	ACUMULADO
Avance Ejecutado (%)	23.78%	59.85%
Valor Ejecutado:	$ 46,459,651	$ 116,897,487

CONSTRUCCION	INTERVENTORIA	APOYO A LA SUPERVISION
J&M INGENIERIA S.A.S.	EPICO INGENIERIA S.A.S.	ARQ. JESSICA FERNANDA GARCIA GARZON
MABEL SIERRA VARGAS	OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA	Firma
		SUPERVISION
		JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Firma	Firma	Firma

5

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT. 900.105.134-5

REGISTRO FOTOGRAFICO

Contrato de Consultoria No. 759 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA "ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS **VEREDAS LA GRACIELA Y UNIÓN CHARTE** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE"

Contrato de Obra No. 753 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA **VEREDA UNIÓN CHARTE**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



Fotografía No. 01 – Vista acceso1



Fotografía No. 02 – Vista Acceso 2



Fotografia No. 03 –Vista lateral derecha 1



Fotografía No. 04 –Vista lateral derecha 2



Fotografia No. 05 – Vista lateral izquierda 1



Fotografía No. 06 –Vista lateral izquierda 2

HOSPITAL DE AGUAZUL
JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
SALUD CON EXCELENCIA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

EPICO INGENIERIA S.A.S.

HOJA 1/1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.
		miércoles, 11 de marzo de 2026			759 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2025

OFICINA DE GESTION DEL AMBIENTE FISICO Y TECNOLOGICO

DATOS DEL INFORME

Informe Número: 8 Del: 2/03/2026 Al: 8/03/2026

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 66 Dias

Nombre del Supervisor: JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCION PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA UNIÓN CHARTE, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

CONTRATO DE CONSULTORIA:		CONTRATO DE INTERVENTORIA:	
Contratista:	J&M INGENIERIA S.A.S.	Interventor:	EPICO INGENIERIA S.A.S.
NIT:	900.103.645-8	NIT:	900.105.134-5
Contrato No.	753 DEL 28/NOV/2025	Contrato No.	759 DE 03/DIC/2025
Valor Inicial:	$ 195,333,425.93	Valor Inicial:	TOTAL-$28.799.414 - U. CHARTE-$15.644.503
Valor Actualizado:	$ 195,333,425.93	Valor Actualizado:	TOTAL-$28.799.414 - U. CHARTE-$15.644.503
Plazo Inicial:	UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS	Plazo Inicial:	DOS (2) MESES
Prorrogas 1 y 2	UN (01) MES + UN (01) MES	Prorroga 1:	UN (1) MES
Plazo Actualizado:	TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DIAS	Plazo Actualizado:	TRES (3) MESES
Fecha de Iniciación:	22/12/2025	Fecha de Iniciación:	15/12/2025
Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026	Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026
Fecha de Términación:	10/04/2026	Fecha de Términación:	23/03/2026

Fase en ejecución: ☐ ESTUDIOS Y DISEÑOS ☑ CONSTRUCCION

VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS				0.0%
VALOR CONSTRUCCION	$	195,333,425.930		100.0%

PROGRAMADO	SEMANAL	ACUMULADO	EJECUTADO	SEMANAL	ACUMULADO
Avance programado (%)	11.44%	75.28%	Avance Ejecutado (%)	15.92%	75.77%
Valor programado:	$ 22,352,108	$ 147,050,086	Valor Ejecutado:	$ 31,099,078	$ 147,996,565

CONSTRUCCION	INTERVENTORIA	APOYO A LA SUPERVISION
J&M INGENIERIA S.A.S.	EPICO INGENIERIA S.A.S.	ARQ. JESSICA FERNANDA GARCIA GARZON
MABEL SIERRA VARGAS	OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA	Firma
		SUPERVISION
		JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Firma	Firma	Firma

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT. 900.105.134-5

REGISTRO FOTOGRAFICO

Contrato de Consultoría No. 759 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA "ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS **VEREDAS LA GRACIELA Y UNIÓN CHARTE** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE"

Contrato de Obra No. 753 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA **VEREDA UNIÓN CHARTE**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



Fotografía No. 01 – Vista acceso1



Fotografía No. 02 – Vista Lateral Derecha



Fotografía No. 03 –Vista lateral Izquierda



Fotografía No. 04 –Vista lateral



Fotografía No. 05 – Cuarto De Residuos



Fotografía No. 06 –Pasillo Anden Trasero

HOSPITAL DE AGUAZUL
JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
SALUD CON EXCELENCIA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

EPICO INGENIERIA S.A.S.

HOJA 1/1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.
		miércoles, 18 de marzo de 2026			759 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2025

OFICINA DE GESTIÓN DEL AMBIENTE FISICO Y TECNOLÓGICO

DATOS DEL INFORME

Informe Número: 9 Del: 9/03/2026 Al: 15/03/2026

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 73 Dias

Nombre del Supervisor: JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCION PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA UNIÓN CHARTE, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

CONTRATO DE CONSULTORIA:		CONTRATO DE INTERVENTORIA:	
Contratista:	J&M INGENIERIA S.A.S.	Interventor:	EPICO INGENIERIA S.A.S.
NIT:	900.103.645-8	NIT:	900.105.134-5
Contrato No.	**753 DEL 28/NOV/2025**	Contrato No.	**759 DE 03/DIC/2025**
Valor Inicial:	$ 195,333,425.93	Valor Inicial:	TOTAL-$28.799.414 - U. CHARTE-$15.644.503
Valor Actualizado:	$ 195,333,425.93	Valor Actualizado:	TOTAL-$28.799.414 - U. CHARTE-$15.644.503
Plazo Inicial:	UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS	Plazo Inicial:	DOS (2) MESES
Prorrogas 1 y 2	UN (01) MES + UN (01) MES	Prorroga 1:	UN (1) MES
Plazo Actualizado:	TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DIAS	Plazo Actualizado:	TRES (3) MESES
Fecha de Iniciación:	22/12/2025	Fecha de Iniciación:	15/12/2025
Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026	Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026
Fecha de Términación:	10/04/2026	Fecha de Términación:	23/03/2026

Fase en ejecución: ☐ ESTUDIOS Y DISEÑOS ☑ CONSTRUCCION

PROGRAMADO	SEMANAL	ACUMULADO
Avance programado (%)	3.76%	67.15%
Valor programado:	$ 7,353,332	$ 131,170,573

VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS		0.0%
VALOR CONSTRUCCION	$ 195,333,425.930	100.0%

EJECUTADO	SEMANAL	ACUMULADO
Avance Ejecutado (%)	2.01%	77.78%
Valor Ejecutado:	$ 3,925,819	$ 151,922,384

CONSTRUCCION	INTERVENTORIA	APOYO A LA SUPERVISION
J&M INGENIERIA S.A.S.	EPICO INGENIERIA S.A.S.	ARQ. JESSICA FERNANDA GARCIA GARZON
MABEL SIERRA VARGAS	OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA	Firma
Firma	Firma	**SUPERVISION**
		JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
		Firma

141

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT. 900.105.134-5

REGISTRO FOTOGRAFICO

Contrato de Consultoria No. 759 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA "ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS **VEREDAS LA GRACIELA Y UNIÓN CHARTE** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE"

Contrato de Obra No. 753 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA **VEREDA UNIÓN CHARTE**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



Fotografía No. 01 – Vista acceso1



Fotografía No. 02 – Vista Lateral Derecha



Fotografía No. 03 –Vista lateral Izquierda



Fotografía No. 04 –Sala De Espera 1



Fotografía No. 05 – Sala De Espera 2



Fotografía No. 06 –Consultorio Odontología

HOSPITAL DE AGUAZUL
JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
SALUD CON EXCELENCIA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

EPICO INGENIERIA S.A.S.

HOJA 1/1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.
		miércoles, 25 de marzo de 2026			759 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2025

OFICINA DE GESTION DEL AMBIENTE FISICO Y TECNOLÓGICO

DATOS DEL INFORME

Informe Número: **10** Del: 16/03/2026 Al: 22/03/2026

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 80 Dias

Nombre del Supervisor: JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE ATENCION PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA UNIÓN CHARTE, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

CONTRATO DE CONSULTORIA:		CONTRATO DE INTERVENTORIA:	
Contratista:	J&M INGENIERIA S.A.S.	Interventor:	EPICO INGENIERIA S.A.S.
NIT:	900.103.645-8	NIT:	900.105.134-5
Contrato No.	**753 DEL 28/NOV/2025**	Contrato No.	**759 DE 03/DIC/2025**
Valor Inicial:	$ 195,333,425.93	Valor Inicial:	TOTAL-$28.799.414 - U. CHARTE-$15.644.503
Valor Actualizado:	$ 195,333,425.93	Valor Actualizado:	TOTAL-$28.799.414 - U. CHARTE-$15.644.503
Plazo Inicial:	UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS	Plazo Inicial:	DOS (2) MESES
Prorrogas 1 y 2	UN (01) MES + UN (01) MES	Prorroga 1 y 2:	UN (1) MES + UN (1) MES
Plazo Actualizado:	TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DIAS	Plazo Actualizado:	CUATRO (4) MESES
Fecha de Iniciación:	22/12/2025	Fecha de Iniciación:	15/12/2025
Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026	Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026
Fecha de Términación:	10/04/2026	Fecha de Términación:	23/04/2026

Fase en ejecución: ☐ ESTUDIOS Y DISEÑOS ☑ CONSTRUCCION

VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS					0.0%
VALOR CONSTRUCCION			$ 195,333,425.930		100.0%
PROGRAMADO	**SEMANAL**	**ACUMULADO**	**EJECUTADO**	**SEMANAL**	**ACUMULADO**
Avance programado (%)	**8.03%**	**75.18%**	Avance Ejecutado (%)	**2.27%**	**80.05%**
Valor programado:	**$ 15,690,352**	**$ 146,860,925**	Valor Ejecutado:	**$ 4,433,170**	**$ 156,355,553**

CONSTRUCCION	INTERVENTORIA	APOYO A LA SUPERVISION
J&M INGENIERIA S.A.S.	**EPICO INGENIERIA S.A.S.**	ARQ. JESSICA FERNANDA GARCIA GARZON
MABEL SIERRA VARGAS	OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA	Firma
		SUPERVISION
		JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Firma	Firma	Firma

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT. 900.105.134-5

REGISTRO FOTOGRAFICO

Contrato de Consultoria No. 759 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA "ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS **VEREDAS LA GRACIELA Y UNIÓN CHARTE** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE"

Contrato de Obra No. 753 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA **VEREDA UNIÓN CHARTE**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



Fotografía No. 01 – Vista acceso1



Fotografía No. 02 – Vista Lateral Derecha



Fotografía No. 03 –Vista lateral Izquierda



Fotografía No. 04 –Vista Posterior Derecha



Fotografía No. 05 – Vista Lateral



Fotografía No. 06 –Consultorio Odontología 1

HOSPITAL DE AGUAZUL
JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
SALUD CON EXCELENCIA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

EPICO INGENIERIA S.A.S.

HOJA 1/1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.
		miércoles, 1 de abril de 2026			759 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2025

OFICINA DE GESTION DEL AMBIENTE FISICO Y TECNOLOGICO

DATOS DEL INFORME

Informe Número: 11 Del: 23/03/2026 Al: 29/03/2026

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 87 Dias

Nombre del Supervisor: JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

ADECUACION MENOR DEL PUESTO DE ATENCION PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA UNION CHARTE, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

CONTRATO DE CONSULTORIA:		CONTRATO DE INTERVENTORIA:	
Contratista:	J&M INGENIERIA S.A.S.	Interventor:	EPICO INGENIERIA S.A.S.
NIT:	900.103.645-8	NIT:	900.105.134-5
Contrato No.	753 DEL 28/NOV/2025	Contrato No.	759 DE 03/DIC/2025
Valor Inicial:	$ 195,333,425.93	Valor Inicial:	TOTAL-$28.799.414 - U. CHARTE-$15.644.503
Valor Actualizado:	$ 195,333,425.93	Valor Actualizado:	TOTAL-$28.799.414 - U. CHARTE-$15.644.503
Plazo Inicial:	UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS	Plazo Inicial:	DOS (2) MESES
Prorrogas 1 y 2	UN (01) MES + UN (01) MES	Prorroga 1 y 2:	UN (1) MES + UN (1) MES
Plazo Actualizado:	TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DIAS	Plazo Actualizado:	CUATRO (4) MESES
Fecha de Iniciación:	22/12/2025	Fecha de Iniciación:	15/12/2025
Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026	Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026
Fecha de Términación:	10/04/2026	Fecha de Términación:	23/04/2026

Fase en ejecución: ☐ ESTUDIOS Y DISEÑOS ☑ CONSTRUCCION

VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS				0.0%
VALOR CONSTRUCCION	$ 195,333,425.930			100.0%
PROGRAMADO	**SEMANAL**	**ACUMULADO**	**EJECUTADO**	**SEMANAL**	**ACUMULADO**
Avance programado (%)	6.00%	81.19%	Avance Ejecutado (%)	4.90%	84.95%
Valor programado:	$ 11,721,388	$ 158,582,313	Valor Ejecutado:	$ 9,574,572	$ 165,930,126

CONSTRUCCION	INTERVENTORIA	APOYO A LA SUPERVISION
J&M INGENIERIA S.A.S.	EPICO INGENIERIA S.A.S.	ARQ. JESSICA FERNANDA GARCIA GARZON
MABEL SIERRA VARGAS	OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA	Firma
		SUPERVISION
		JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Firma	Firma	Firma

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT. 900.105.134-5

REGISTRO FOTOGRAFICO

Contrato de Consultoría No. 759 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA "ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS **VEREDAS LA GRACIELA Y UNIÓN CHARTE** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE"

Contrato de Obra No. 753 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA **VEREDA UNIÓN CHARTE**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



Fotografía No. 01 – Vista acceso1



Fotografía No. 02 – Vista Lateral Derecha



Fotografía No. 03 –Vista lateral Izquierda 1



Fotografía No. 04 –Vista lateral izq 2



Fotografía No. 05 – Sala de espera 1



Fotografía No. 06 –Sala espera 2

HOSPITAL DE AGUAZUL
JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
SALUD CON EXCELENCIA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

EPICO INGENIERIA S.A.S.

HOJA 1/1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.
		miércoles, 8 de abril de 2026			759 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2025

OFICINA DE GESTION DEL AMBIENTE FISICO Y TECNOLOGICO

DATOS DEL INFORME

Informe Número: 12 Del: 30/03/2026 Al: 5/04/2026

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 94 Dias

Nombre del Supervisor: JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCION PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA UNION CHARTE, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

CONTRATO DE CONSULTORIA:		CONTRATO DE INTERVENTORIA:	
Contratista:	J&M INGENIERIA S.A.S.	Interventor:	EPICO INGENIERIA S.A.S.
NIT:	900.103.645-8	NIT:	900.105.134-5
Contrato No.	753 DEL 28/NOV/2025	Contrato No.	759 DE 03/DIC/2025
Valor Inicial:	$ 195,333,425.93	Valor Inicial:	TOTAL-$28.799.414 - U. CHARTE-$15.644.503
Valor Actualizado:	$ 195,333,425.93	Valor Actualizado:	TOTAL-$28.799.414 - U. CHARTE-$15.644.503
Plazo Inicial:	UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS	Plazo Inicial:	DOS (2) MESES
Prorrogas 1 y 2	UN (01) MES + UN (01) MES	Prorroga 1 y 2:	UN (1) MES + UN (1) MES
Plazo Actualizado:	TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DIAS	Plazo Actualizado:	CUATRO (4) MESES
Fecha de Iniciación:	22/12/2025	Fecha de Iniciación:	15/12/2025
Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026	Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026
Fecha de Términación:	10/04/2026	Fecha de Términación:	23/04/2026

Fase en ejecución: ☐ ESTUDIOS Y DISEÑOS ☑ CONSTRUCCION

VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS		0.0%
VALOR CONSTRUCCION	$ 195,333,425.930	100.0%

PROGRAMADO	SEMANAL	ACUMULADO	EJECUTADO	SEMANAL	ACUMULADO
Avance programado (%)	8.78%	89.97%	Avance Ejecutado (%)	5.09%	90.03%
Valor programado:	$ 17,149,530	$ 175,731,843	Valor Ejecutado:	$ 9,937,748	$ 175,867,874

CONSTRUCCION	INTERVENTORIA	APOYO A LA SUPERVISION
J&M INGENIERIA S.A.S.	EPICO INGENIERIA S.A.S.	ARQ. JESSICA FERNANDA GARCIA GARZON
MABEL SIERRA VARGAS	OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA	Firma
		SUPERVISION
		JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Firma	Firma	Firma

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT. 900.105.134-5

REGISTRO FOTOGRAFICO

Contrato de Consultoría No. 759 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA "ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS **VEREDAS LA GRACIELA Y UNIÓN CHARTE** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE"

Contrato de Obra No. 753 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA **VEREDA UNIÓN CHARTE**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



Fotografía No. 01 – Vista acceso1



Fotografía No. 02 – Vista Lateral Derecha



Fotografía No. 03 –Vista lateral Izquierda 1



Fotografía No. 04 –Vista lateral



Fotografía No. 05 – Vista Posterior Der



Fotografía No. 06 –Pasillo trasero

HOSPITAL DE AGUAZUL
JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
SALUD CON EXCELENCIA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

EPICO INGENIERIA S.A.S.

HOJA 1/1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.
		miércoles, 15 de abril de 2026			759 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2025

OFICINA DE GESTION DEL AMBIENTE FISICO Y TECNOLOGICO

DATOS DEL INFORME

Informe Número: **13** Del: 6/04/2026 Al: 12/04/2026

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 101 Dias

Nombre del Supervisor: JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCION PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA UNION CHARTE, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

CONTRATO DE CONSULTORIA:		CONTRATO DE INTERVENTORIA:	
Contratista:	J&M INGENIERIA S.A.S.	Interventor:	EPICO INGENIERIA S.A.S.
NIT:	900.103.645-8	NIT:	900.105.134-5
Contrato No.	753 DEL 28/NOV/2025	Contrato No.	759 DE 03/DIC/2025
Valor Inicial:	$ 195,333,425.93	Valor Inicial:	TOTAL-$28.799.414 - U. CHARTE-$15.644.503
Valor Actualizado:	$ 195,333,425.93	Valor Actualizado:	TOTAL-$28.799.414 - U. CHARTE-$15.644.503
Plazo Inicial:	UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS	Plazo Inicial:	DOS (2) MESES
Prorrogas 1 y 2	UN (01) MES + UN (01) MES	Prorroga 1 y 2:	UN (1) MES + UN (1) MES
Plazo Actualizado:	TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DIAS	Plazo Actualizado:	CUATRO (4) MESES
Fecha de Iniciación:	22/12/2025	Fecha de Iniciación:	15/12/2025
Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026	Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026
Fecha de Términación:	10/04/2026	Fecha de Términación:	23/04/2026

Fase en ejecución: ☐ ESTUDIOS Y DISEÑOS ☑ CONSTRUCCION

PROGRAMADO	SEMANAL	ACUMULADO
Avance programado (%)	10.03%	100.00%
Valor programado:	$ 19,601,583	$ 195,333,425.93
Acta de Terminación:	10/04/2026	

VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS		0.0%
VALOR CONSTRUCCION	$ 195,333,425.930	100.0%

EJECUTADO	SEMANAL	ACUMULADO
Avance Ejecutado (%)	9.97%	100.00%
Valor Ejecutado:	$ 19,465,552	$195,333,425.93

* La ejecución de actividades fue, terminada, se procederá a la revisión detallada de cantidades para establecer el Valor ejecutado definitivo a establecer en el Acta de Recibo Final.

CONSTRUCCION	INTERVENTORIA	APOYO A LA SUPERVISION
J&M INGENIERIA S.A.S.	EPICO INGENIERIA S.A.S.	ARQ. JESSICA FERNANDA GARCIA GARZON
MABEL SIERRA VARGAS	OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA	Firma
		SUPERVISION
		JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Firma	Firma	Firma

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT. 900.105.134-5

REGISTRO FOTOGRAFICO

Contrato de Consultoria No. 759 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA "ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS **VEREDAS LA GRACIELA Y UNIÓN CHARTE** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE"

Contrato de Obra No. 753 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA **VEREDA UNIÓN CHARTE**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



Fotografía No. 01 – Vista acceso principal



Fotografía No. 02 – Vista acceso principal



Fotografía No. 03 –Vista lateral



Fotografía No. 04 –Vista lateral



Fotografía No. 05 – Sala de espera



Fotografía No. 06 – Baño Mixto

ANEXO 5. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

155

J&M INGENIERIA SAS
NIT. 900103645-8

Aguazul, 25 mayo de 2026

Recibí 25/05/26

Señores
EPICO INGENIERÍA S.A.S.
Representante Legal: Omar Agusto Neira Sierra
Interventoría contratada
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra Pública No. SECOP II CP 007-2025 – Número interno 753 del 28 de noviembre de 2025
Objeto: Adecuación menor del Puesto de Atención Primario en Salud de la vereda Unión Charte, del municipio de Aguazul, Casanare

Por medio de la presente, nos permitimos informar que las obras de adecuación ejecutadas en la edificación han sido culminadas y se encuentran en correcto funcionamiento, motivo por el cual solicitamos muy respetuosamente se realice el correspondiente recibo de las actividades ejecutadas, mientras se emite el certificado RETIE.

Dentro de las actividades desarrolladas se contempló la pintura de muros, suministro e instalación de elementos eléctricos como interruptores, tomacorrientes y luminarias, así como la instalación de puertas y ventanas en aluminio, entre otras. Todas estas labores fueron entregadas en óptimas condiciones de funcionamiento, orden y limpieza, garantizando espacios adecuados y seguros para su uso.

Así mismo, consideramos importante que el Puesto de Atención Primaria Unión Charte pueda quedar bajo la protección y responsabilidad de la entidad competente, teniendo en cuenta que mantener las instalaciones desocupadas o sin el debido control podría generar riesgos de saqueo, deterioro, vandalismo o mal uso de los espacios intervenidos.

Por lo anterior, agradecemos su apoyo y disposición para efectuar el recibo de las obras ejecutadas, mientras se finaliza el trámite correspondiente al certificado RETIE.

Quedamos atentos a sus comentarios y programación para la respectiva entrega.

Cordialmente,

MABEL SIERRA VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL
J&M INGENIERÍA S.A.S.

Carrera 16 No. 14-55
Barrió Los Libertadores

Móvil: 3155674719
Móvil: 3162663148

administración@jymingenieria.com
contacto@jymingenieria.com
comercialjymingenieria.com

Gmail EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

SOLICITUD CERTIFICACION CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 759 del 2025

2 mensajes

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com> 17 de mayo de 2026 a las 15:03
Para: personeria aguazul-casanare <personeria@aguazul-casanare.gov.co>

REF. SOLICITUD CERTIFICACION

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 7589 de 2025

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar de manera respetuosa, se expida certificación por parte de su despacho, si para el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 759 de 2025**, suscrito entre EPICO INGENIERIA S.A.S. y el Hospital Juan Hernando Urrego de Aguazul, se encuentra inmerso en algún trámite de reclamo por la ejecución del mismo.

Anexo a la presente copia de la minuta del contrato de interventoría.

Lo anterior con el fin de continuar con el proceso de recibo y liquidación del contrato de consultoría.

No siendo otro el motivo de la presente, y agradeciendo la atención a la presente.

--

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
Representante Legal **EPICO INGENIERÍA S.A.S**
Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare
e-mail: epicoing@gmail.com
Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may content confidential information, or strategy. If you have receipt this message by error, please inform the forwarder and destroy it.

759 20260516 SOLICITUD PQR.pdf
525K

personeria aguazul-casanare <personeria@aguazul-casanare.gov.co> 5 de junio de 2026 a las 16:25
Para: "EPICO INGENIERIA S.A.S." <epicoing@gmail.com>

Buenas tardes,

De manera atenta adjunto lo solicitado.

Cordialmente;
[El texto citado está oculto]
--

LUIS FRANCISCO CALA CASTRO
Personero Municipal
Aguazul Casanare

157

Personería
Municipal de Aguazul

Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos

CERTIFICADO NO EXISTENCIA DE QUEJAS O RECLAMACIONES LABORALES CONTRATO DE CONSULTORIA 759 DE 2025.pdf
384K

J&M INGENIERIA SAS
NIT. 900103645-8

Recibí 8/5/26

Aguazul, 08 de mayo de 2026

Señores
EPICO INGENIERÍA S.A.S.
Representante Legal: Omar Agusto Neira Sierra
Interventoría contratada
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra Pública No. SECOP II CP 007-2025 – Número interno 753 del 28 de noviembre de 2025
Objeto: Adecuación menor del Puesto de Atención Primario en Salud de la vereda Unión Charte, del municipio de Aguazul, Casanare

Asunto: Informe final

En atención a la solicitud realizada por la Interventoría, se remite para su respectiva revisión y verificación la información técnica, administrativa, financiera, laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente a la ejecución del contrato, debidamente organizada y soportada conforme a los requerimientos solicitados

Cordialmente,

MABEL SIERRA VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL
J&M INGENIERÍA S.A.S.

Carrera 16 No. 14-55
Barrió Los Libertadores
Móvil: 3155674719
Móvil: 3162663148
administración@jymingenieria.com
contacto@jymingenieria.com
comercialjymingenieria.com

J&M INGENIERIA SAS
NIT. 900103645-8

Aguazul, 7 de mayo de 2026

Recibí 08/05/26

Señores
EPICO INGENIERIA S.A.S
R/L OMAR AUGUSTO NEIRA SIERRA
INTERVENTORIA
La ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 752 de 2025

Objeto: "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA GRACIELA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE".

Asunto: Entrega de informe de liquidación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito hacer entrega formal del Informe de liquidación final correspondiente al contrato No. 752 de 2025, cuyo objeto es ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA GRACIELA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

El presente informe contiene la consolidación técnica, administrativa, financiera y contractual de las actividades ejecutadas durante el desarrollo del proyecto, incluyendo el balance final de cantidades de obra, ejecución presupuestal, actas tramitadas, planillas de seguridad social, pagos realizados y demás documentos soporte requeridos para el proceso de liquidación contractual.

De igual manera, se deja constancia de que las actividades ejecutadas fueron desarrolladas conforme a las especificaciones técnicas, parámetros de calidad y obligaciones contractuales establecidas.

Carrera 16 No. 14-55
Barrió Los Libertadores

Móvil: 3155674719
Móvil: 3162663148

administración@jymingenieria.com
contacto@jymingenieria.com
comercialjymingenieria.com

J&M INGENIERIA SAS
NIT. 900103645-8

Adjunto al presente oficio se remite:

1. Informe de liquidación final.
2. Balance final del contrato.
3. Documentos soporte correspondientes.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,

Mabel Sierra Vargas
C.C. 1.116.542.304 de Aguazul
Representante legal

Carrera 16 No. 14-55
Barrió Los Libertadores

Móvil: 3155674719
Móvil: 3162663148

administración@jymingenieria.com
contacto@jymingenieria.com
comercialjymingenieria.com

161

Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare
e-mail: epicoing@gmail.com
Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may content confidential information, or strategy. If you have receipt this message by error, please inform the forwarder and destroy it.

2 adjuntos

758 20260429 RESPUESTA REQ INF FINAL.pdf
197K

ANEXOS 758.pdf
617K

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>
Para: "logistica hospitaldeaguazul.gov.co" <logistica@hospitaldeaguazul.gov.co>

29 de abril de 2026 a las 13:03

Por medio del presente damos respuesta a su solicitud, adjuntando los soportes correspondientes de la gestión realizada al respecto, por este interventoría, en ejecución del Contrato 759 de 2025.

El mié, 29 abr 2026 a las 9:03, logistica hospitaldeaguazul.gov.co (<logistica@hospitaldeaguazul.gov.co>) escribió:
[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

759 20260429 RESPUESTA REQ INF FINAL.pdf
194K

ANEXOS 759.pdf
842K

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT. 900 105 134-5

Aguazul, 29 de abril de 2026

Señor
JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Jefe Oficina de Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico
Supervisor Contractual - Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Email: logistica@hospitaldeaguazul.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA No. **759** de 2025, cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA "ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS VEREDAS **LA GRACIELA Y UNIÓN CHARTE** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de informes para recibo final y liquidación – Contrato de Interventoría No. 0759 de 2025

Cordial saludo,

En atención al oficio mediante el cual se solicita la radicación de los informes y soportes documentales requeridos para el proceso de recibo final y liquidación de los Contratos de Obra No. 0752 de 2025 y No. 0753 de 2025, me permito informar, en calidad de representante legal de **ÉPICO INGENIERÍA S.A.S.**, contratista del **Contrato de Interventoría No. 0759 de 2025**, que esta Interventoría ha venido desplegando de manera oportuna, diligente y documentada todas las actuaciones de seguimiento, control y requerimiento necesarias tendientes a obtener de los contratistas de obra la totalidad de la información técnica, administrativa, financiera, jurídica y documental indispensable para emitir los conceptos finales, adelantar verificaciones integrales y estructurar los informes de cierre correspondientes.

En ese sentido, se precisa que, frente a los contratistas de obra relacionados en su comunicación, esta Interventoría ha emitido requerimientos formales escritos exigiendo la presentación de los informes finales de ejecución, así como los soportes exigidos en el clausulado contractual, advirtiendo expresamente su carácter obligatorio y su incidencia directa en el recibo final, liquidación y pago de saldos pendientes. Particularmente, se formularon requerimientos iniciales y posteriores reiteraciones de carácter perentorio frente a los contratos No. 0752 de 2025 y No. 0753 de 2025, otorgando términos específicos para la subsanación y radicación integral de la documentación requerida.

Resulta necesario precisar, con el mayor respeto institucional, que la obligación a cargo de la Interventoría consiste en **verificar, auditar, revisar, conceptuar y certificar** la información y soportes que sean formalmente radicados por los contratistas de obra; sin embargo, la producción primaria de dicha documentación, su completitud, veracidad, consistencia y oportunidad corresponde exclusivamente a cada contratista ejecutor. En consecuencia, esta Interventoría no puede sustituir al contratista en la elaboración de informes, reconstrucción documental, expedición de certificados, consolidación contable, soporte laboral o demás cargas contractuales que legal y contractualmente reposan en cabeza de los ejecutores de obra.

Bajo ese entendido, el plazo señalado en su comunicación para la entrega total de los productos solicitados **no depende de una actuación unilateral de esta Interventoría**, sino de la previa y efectiva atención de los requerimientos realizados a los contratistas de obra, quienes deben radicar la documentación en debida forma para permitir su análisis, contraste, verificación material, revisión técnica y posterior emisión de conceptos por parte de esta firma interventora. Por tal motivo, no resulta jurídicamente procedente trasladar a la Interventoría la responsabilidad exclusiva por el eventual incumplimiento de un término cuyo cumplimiento se encuentra condicionado por actuaciones previas de terceros obligados contractualmente.

Lo anterior no significa inactividad ni dilación alguna por parte de esta Interventoría. Por el contrario, se continuará ejerciendo de manera estricta y permanente las funciones contractuales a nuestro cargo, insistiendo mediante los requerimientos, reiteraciones, observaciones y actuaciones documentales a que haya lugar, hasta tanto los contratistas atiendan integralmente sus obligaciones o, en su defecto, se configuren los presupuestos fácticos y jurídicos que habiliten a la Entidad para valorar la procedencia de medidas correctivas, sancionatorias, declaratorias de incumplimiento o demás acciones previstas en la ley y en los contratos estatales.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente se tenga en cuenta que esta Interventoría mantiene total disposición institucional para culminar los procesos de recibo final y liquidación con la mayor celeridad posible, dentro del marco de la legalidad, la trazabilidad documental y la responsabilidad técnica exigible, pero siempre supeditada a la entrega efectiva, completa y subsanada de los documentos que contractualmente deben aportar los contratistas de obra.

Reiteramos nuestra voluntad de colaboración armónica con la Supervisión y con la Entidad Contratante, así como el compromiso permanente con la defensa de los intereses públicos, el cierre ordenado de los contratos y la observancia estricta del régimen contractual aplicable.

Atentamente,

EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo: Copia requerimientos enviados a contratistas de obra No. 752 y 753 de 2025

164

Gmail

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

Segundo requerimiento perentorio entrega informe final Contrato 753 de 2025

1 mensaje

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com> 29 de abril de 2026 a las 12:29
Para: administracion@jymingenieria.com, JyMIngenieria controlproyectos <controlproyectos@jymingenieria.com>, JyMIngenieria hseq <hseq@jymingenieria.com>

Cordial saludo. Se remite segundo requerimiento formal para entrega inmediata del Informe Final de Ejecución del Contrato 753 de 2025. Plazo máximo: cinco días hábiles. Atentos a respuesta.

--

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
Representante Legal **EPICO INGENIERÍA S.A.S**
Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare
e-mail: epicoing@gmail.com
Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may content confidential information, or strategy. If you have receipt this message by error, please inform the forwarder and destroy it.

20260429 OFICIO REITERACION SOLICITUD INFORME FINAL 753.pdf
207K

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT. 900.105.134-5

Aguazul, 29 de abril de 2026

Señores
J&M INGENIERIA S.A.S.
R/L MABEL SIERRA VARGAS
Email: administracion@jymingenieria.com
Celular: 316 2663148
Dirección: Carrera 16 No. 14-55
Aguazul

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CP 007-2025 y NUMERO INTERNO 753 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA UNIÓN CHARTE, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: Reiteración solicitud **Requerimiento informe Final de Obra**

Cordial saludo,

En mi calidad de **Interventor Técnico, Administrativo, Financiero, Ambiental, Contable y Jurídico** del **Contrato de Obra Pública No. 753 de 2025**, cuyo objeto corresponde a la **"Adecuación menor del Puesto de Atención Primaria en Salud – PAPS Vereda Unión Charte, municipio de Aguazul, Casanare"**, y en ejercicio de las funciones de vigilancia, seguimiento, control y verificación integral del cumplimiento contractual, me permito formular el presente **SEGUNDO REQUERIMIENTO FORMAL Y PERENTORIO**, toda vez que, pese al requerimiento previamente efectuado por esta Interventoría, a la fecha no se evidencia la radicación completa, integral y conforme, del **Informe Final de Ejecución de Obra**, obligación a cargo del contratista y requisito indispensable para adelantar las actuaciones de recibo final, cierre técnico, balance financiero y liquidación contractual.

Se recuerda que la **fecha de terminación contractual** del contrato en referencia correspondió al **10 de abril de 2026**, circunstancia que impone al contratista el deber inmediato de acreditar documentalmente la totalidad de las actividades ejecutadas, el cumplimiento de las obligaciones pactadas y la entrega formal de los soportes exigidos en el clausulado contractual. La omisión o demora injustificada en dicha entrega constituye un incumplimiento de deberes postcontractuales y genera afectación directa al cierre oportuno del expediente contractual.

El presente requerimiento se soporta, entre otras, en las disposiciones contractuales contenidas en:

5. **Cláusula Sexta – Forma de Pago**, que condiciona el trámite del pago final a la entrega y validación de soportes exigibles.
6. **Cláusula Tercera – Condiciones Técnicas y Obligaciones Específicas**, relativas a informes, cumplimiento técnico y entrega documental.
7. **Obligaciones Generales del Contratista**, especialmente las relacionadas con informe final, soportes laborales, calidad, cierre de obra y atención a requerimientos de la Interventoría.
8. **Cláusula Décima Quinta – Liquidación del Contrato**, que exige verificación integral del cumplimiento para el cierre contractual.

En consecuencia, **SE REQUIERE POR SEGUNDA VEZ** al contratista para que, dentro del término improrrogable de **cinco (5) días hábiles** contados a partir del recibo del presente oficio, radique ante esta Interventoría el **INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DE OBRA**, debidamente foliado, suscrito, organizado y presentado en medio físico, digital escaneado y archivos editables, con el lleno total de requisitos contractuales y, como mínimo, con el siguiente contenido:

1. Informe Técnico Final

- Estado general del contrato y de la obra.
- Consolidado total de ejecución física por ítems contractuales.
- Comparativo entre cantidades contratadas y ejecutadas.
- Cumplimiento del cronograma, ruta crítica y trazabilidad de actividades.
- Descripción detallada de actividades ejecutadas conforme a especificaciones técnicas.
- Certificación de cumplimiento de normas técnicas aplicables.
- Relación de cumplimiento de obligaciones contractuales.

2. Registro Fotográfico Final

- Estado final de la obra.
- Fotografías fechadas y georreferenciadas.
- Evidencia del antes, durante y después.

3. Planos Récord y Memorias

- Planos récord definitivos (as-built).
- Memorias de cantidades de obra.
- Ajustes efectuados durante la ejecución.

4. Informe Administrativo

- Relación de novedades contractuales.
- Actas suscritas.
- Correspondencia enviada y recibida.
- Última póliza aprobada y soportes de vigencia.

5. Informe Financiero Final

- Relación de actas tramitadas.
- Balance financiero del contrato.
- Estado de pagos y saldo final.

6. Cumplimiento de Obligaciones Laborales

- Relación del personal vinculado.
- Planillas PILA y aportes parafiscales.
- Certificaciones de pago.
- Soporte FIC – SENA, si aplica.
- Paz y salvos laborales.

7. Seguridad y Salud en el Trabajo

- Evidencias SG-SST.
- Certificados del personal.
- Gestión de riesgos durante la ejecución.

8. Calidad de Materiales y Componente Técnico

- Certificaciones de materiales utilizados.
- Ensayos y pruebas realizadas.
- Paz y salvos de proveedores.
- Certificado de conformidad RETIE o documento equivalente.

9. Cierre Operativo

- Entrega del área intervenida en condiciones adecuadas.
- Disposición final de residuos y escombros.
- Manuales o recomendaciones de mantenimiento.
- Paz y salvo con actores comunitarios, si aplica.
- Certificaciones finales requeridas.

De igual manera, se solicita la obligación de gestionar las observaciones derivadas de la visita final del organismo certificador competente del componente eléctrico, ya que el certificado emitido deberá incorporarse integralmente al expediente final como soporte esencial para el recibo y liquidación del contrato.

Se advierte expresamente que la **no atención del presente requerimiento dentro del término concedido**, o la entrega incompleta, deficiente o no conforme de la documentación solicitada, será puesta en conocimiento de la Entidad Contratante para lo de su competencia y para la adopción de las medidas contractuales, administrativas, financieras y legales a que haya lugar, dejando la respectiva trazabilidad en el expediente contractual como antecedente de incumplimiento.

El presente oficio constituye una actuación formal de control contractual orientada a salvaguardar los principios de responsabilidad, planeación, economía, transparencia, legalidad del gasto y adecuada terminación del contrato estatal.

Sin otro particular, se espera el **cumplimiento inmediato e integral** de lo aquí requerido.

Cordialmente,

EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL

168

Gmail

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

Segundo requerimiento perentorio entrega informe final Contrato 752 de 2025

1 mensaje

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com> 29 de abril de 2026 a las 12:28
Para: administracion@jymingenieria.com, JyMIngenieria controlproyectos <controlproyectos@jymingenieria.com>, JyMIngenieria hseq <hseq@jymingenieria.com>

Cordial saludo. Se remite segundo requerimiento formal para entrega inmediata del Informe Final de Ejecución del Contrato 752 de 2025. Plazo máximo: cinco días hábiles. Atentos a respuesta.

--

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
Representante Legal **EPICO INGENIERÍA S.A.S**
Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare
e-mail: epicoing@gmail.com
Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may content confidential information, or strategy. If you have receipt this message by error, please inform the forwarder and destroy it.

20260429 OFICIO REITERACION SOLICITUD INFORME FINAL 752.pdf
207K

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT. 900.105 134-5

Aguazul, 29 de abril de 2026

Señores
J&M INGENIERIA S.A.S.
R/L MABEL SIERRA VARGAS
Email: administracion@jymingenieria.com
Celular: 316 2663148
Dirección: Carrera 16 No. 14-55
Aguazul

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CP 006-2025 y NUMERO INTERNO 752 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA GRACIELA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: Reiteración solicitud **Requerimiento informe Final de Obra**

Cordial saludo,

En mi calidad de **Interventor Técnico, Administrativo, Financiero, Ambiental, Contable y Jurídico** del **Contrato de Obra Pública No. 752 de 2025**, cuyo objeto corresponde a la **"Adecuación menor del Puesto de Atención Primaria en Salud – PAPS Vereda la Graciela, municipio de Aguazul, Casanare"**, y en ejercicio de las funciones de vigilancia, seguimiento, control y verificación integral del cumplimiento contractual, me permito formular el presente **SEGUNDO REQUERIMIENTO FORMAL Y PERENTORIO**, toda vez que, pese al requerimiento previamente efectuado por esta Interventoría, a la fecha no se evidencia la radicación completa, integral y conforme, del **Informe Final de Ejecución de Obra**, obligación a cargo del contratista y requisito indispensable para adelantar las actuaciones de recibo final, cierre técnico, balance financiero y liquidación contractual.

Se recuerda que la **fecha de terminación contractual** del contrato en referencia correspondió al **15 de marzo de 2026**, circunstancia que impone al contratista el deber inmediato de acreditar documentalmente la totalidad de las actividades ejecutadas, el cumplimiento de las obligaciones pactadas y la entrega formal de los soportes exigidos en el clausulado contractual. La omisión o demora injustificada en dicha entrega constituye un incumplimiento de deberes postcontractuales y genera afectación directa al cierre oportuno del expediente contractual.

El presente requerimiento se soporta, entre otras, en las disposiciones contractuales contenidas en:

1. **Cláusula Sexta – Forma de Pago**, que condiciona el trámite del pago final a la entrega y validación de soportes exigibles.
2. **Cláusula Tercera – Condiciones Técnicas y Obligaciones Específicas**, relativas a informes, cumplimiento técnico y entrega documental.
3. **Obligaciones Generales del Contratista**, especialmente las relacionadas con informe final, soportes laborales, calidad, cierre de obra y atención a requerimientos de la Interventoría.
4. **Cláusula Décima Quinta – Liquidación del Contrato**, que exige verificación integral del cumplimiento para el cierre contractual.

En consecuencia, **SE REQUIERE POR SEGUNDA VEZ** al contratista para que, dentro del término improrrogable de **cinco (5) días hábiles** contados a partir del recibo del presente oficio, radique ante esta Interventoría el **INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DE OBRA**, debidamente foliado, suscrito, organizado y presentado en medio físico, digital escaneado y archivos editables, con el lleno total de requisitos contractuales y, como mínimo, con el siguiente contenido:

1. Informe Técnico Final

- Estado general del contrato y de la obra.
- Consolidado total de ejecución física por ítems contractuales.
- Comparativo entre cantidades contratadas y ejecutadas.
- Cumplimiento del cronograma, ruta crítica y trazabilidad de actividades.
- Descripción detallada de actividades ejecutadas conforme a especificaciones técnicas.
- Certificación de cumplimiento de normas técnicas aplicables.
- Relación de cumplimiento de obligaciones contractuales.

2. Registro Fotográfico Final

- Estado final de la obra.
- Fotografías fechadas y georreferenciadas.
- Evidencia del antes, durante y después.

3. Planos Récord y Memorias

- Planos récord definitivos (as-built).
- Memorias de cantidades de obra.
- Ajustes efectuados durante la ejecución.

4. Informe Administrativo

- Relación de novedades contractuales.
- Actas suscritas.
- Correspondencia enviada y recibida.
- Última póliza aprobada y soportes de vigencia.

5. Informe Financiero Final

- Relación de actas tramitadas.
- Balance financiero del contrato.
- Estado de pagos y saldo final.

6. Cumplimiento de Obligaciones Laborales

- Relación del personal vinculado.
- Planillas PILA y aportes parafiscales.
- Certificaciones de pago.
- Soporte FIC – SENA, si aplica.
- Paz y salvos laborales.

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT 900 105 134 5

7. Seguridad y Salud en el Trabajo

- Evidencias SG-SST.
- Certificados del personal.
- Gestión de riesgos durante la ejecución.

8. Calidad de Materiales y Componente Técnico

- Certificaciones de materiales utilizados.
- Ensayos y pruebas realizadas.
- Paz y salvos de proveedores.
- Certificado de conformidad RETIE o documento equivalente.

9. Cierre Operativo

- Entrega del área intervenida en condiciones adecuadas.
- Disposición final de residuos y escombros.
- Manuales o recomendaciones de mantenimiento.
- Paz y salvo con actores comunitarios, si aplica.
- Certificaciones finales requeridas.

De igual manera, se solicita la obligación de gestionar las observaciones derivadas de la visita final del organismo certificador competente del componente eléctrico, ya que el certificado emitido deberá incorporarse integralmente al expediente final como soporte esencial para el recibo y liquidación del contrato.

Se advierte expresamente que la **no atención del presente requerimiento dentro del término concedido**, o la entrega incompleta, deficiente o no conforme de la documentación solicitada, será puesta en conocimiento de la Entidad Contratante para lo de su competencia y para la adopción de las medidas contractuales, administrativas, financieras y legales a que haya lugar, dejando la respectiva trazabilidad en el expediente contractual como antecedente de incumplimiento.

El presente oficio constituye una actuación formal de control contractual orientada a salvaguardar los principios de responsabilidad, planeación, economía, transparencia, legalidad del gasto y adecuada terminación del contrato estatal.

Sin otro particular, se espera el **cumplimiento inmediato e integral** de lo aquí requerido.

Cordialmente,

EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL

Aguazul, 28 de abril de 2026

Señor:
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
Representante Legal
ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S
Ciudad

REFERENCIA: Cto 0759 del 2025 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA "ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS VEREDAS LA GRACIELA Y UNIÓN CHARTE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE".

ASUNTO: Solicitud de informes para recibo final y liquidación de contratos de obra.

Cordial Saludo

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Consultoría No. 0759 de 2025, cuyo objeto corresponde a la interventoría integral de las obras de adecuación menor de los Puestos de Atención Primaria en Salud ubicados en las veredas La Graciela y Union Charte del municipio de Aguazul, me permito solicitar formalmente la radicación de los informes correspondientes al proceso de recibo final y liquidación de los contratos de obra que actualmente se encuentran en estado **TERMINADO**, los cuales se relacionan a continuación:

CONTRATO	OBJETO
Cto de Obra No. **0752 del 2025**	"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA GRACIELA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE"
Cto de Obra No. **0753 del 2025**	"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA UNIÓN CHARTE, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE"

Lo anterior, en atención a lo acordado en el comité virtual realizado con el Ministerio del Interior el día 24 de abril de 2026, en el cual se estableció como compromiso de la E.S.E. adelantar el cierre de los proyectos, con el fin de suscribir las actas de recibo final y liquidación, y proceder con los pagos correspondientes.

En ese sentido, y de conformidad con lo establecido en la **Cláusula Sexta – Forma de Pago**, para el trámite del pago final se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Presentación de la factura de venta electrónica o su equivalente a nombre del E.S.E. HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente al servicio y/o bien prestado.

• Informe final de ejecución de obra acompañados de los soportes documentales y fotográficos a que haya lugar aprobado por la interventoría y la supervisión.
• Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
• Informe final de supervisión.
• Acta de recibo final de obra.
• Certificado de pago al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC utilizando cualquiera de las formas alternativas de liquidar la contribución al FIC sin perjuicio de las acciones de fiscalización que se realicen por parte del SENA.
• Soporte de pago de la contribución especial del 5% en contratos de obra pública sobre el valor total del contrato de obra pública, incluyendo sus adicciones (Artículo 37 ley 789 de 2002)
• Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 200.y certificados por la interventoría.
• Acta de liquidación del Contrato suscrita por las partes.

En consecuencia, se solicita realizar la radicación completa de los documentos anteriormente relacionados dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo del presente oficio.

Se advierte que la no presentación oportuna y completa de la documentación requerida podrá afectar el trámite de recibo final, la liquidación del contrato y el pago correspondiente, sin perjuicio de las acciones contractuales a que haya lugar.

Agradezco su atención y pronta gestión, con el fin de garantizar el cierre oportuno de los procesos contractuales y el cumplimiento de las obligaciones institucionales.

Cordialmente

JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Jefe Oficina de Ambiente Físico y Tecnológico
Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Supervisor

Proyectó:
JESSICA FERNANDA GARCIA GARZON
Profesional de Apoyo a la Supervisión

174

Gmail

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

SOLICITUD INFORME MENSUAL CTO 753 DE 2025 - PAPS UNION CHARTE

1 mensaje

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com> 8 de abril de 2026 a las 10:55
Para: JyMIngenieria controlproyectos <controlproyectos@jymingenieria.com>, JyMIngenieria hseq <hseq@jymingenieria.com>, administracion@jymingenieria.com

Por medio del presente correo, nos permitimos REQUERIR FORMALMENTE la presentación del informe mensual de avance de obra con corte al 31 de marzo, conforme a las obligaciones establecidas en la minuta contractual.

--

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
Representante Legal **EPICO INGENIERÍA S.A.S**
Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare
e-mail: epicoing@gmail.com
Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may content confidential information, or strategy. If you have receipt this message by error, please inform the forwarder and destroy it.

753 SOLICITUD INFORME 3.pdf
186K

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT. 900.105.134-5

Aguazul, 7 de abril de 2026

Señores
J&M INGENIERIA S.A.S.
R/L MABEL SIERRA VARGAS
Email: administracion@jymingenieria.com
Celular: 316 2663148
Dirección: Carrera 16 No. 14-55
Aguazul

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CP 007-2025 y NUMERO INTERNO 753 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA UNIÓN CHARTE, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: Requerimiento informe mensual de Obra - Marzo de 2026

Cordial saludo,

En mi calidad de **Interventor Técnico, Administrativo, Financiero, Ambiental, Contable y Jurídico** del Contrato de Obra Pública No. 753 de 2025, y en cumplimiento de las funciones de seguimiento, control y verificación del adecuado desarrollo del objeto contractual, me permito **REQUERIR FORMALMENTE** la presentación del **informe mensual de avance de obra con corte al 31 de marzo**, conforme a las obligaciones establecidas en la minuta contractual.

De acuerdo con el clausulado del contrato, el contratista se encuentra obligado a **presentar informes periódicos de ejecución**, acompañados de los respectivos soportes técnicos, administrativos, financieros y documentales, los cuales permiten a la Interventoría y a la Entidad Contratante verificar el avance real de la obra, el cumplimiento del cronograma y la observancia de las obligaciones legales y contractuales asumidas.

En consecuencia, se requiere que, **a más tardar el día 9 de abril de 2026**, se radique ante esta Interventoría el informe mensual solicitado, el cual deberá contener, como mínimo:

1. Informe técnico de avance físico, discriminado por ítems contractuales y comparado frente al cronograma aprobado.
2. Registro fotográfico fechado y debidamente descrito, que evidencie la ejecución de las actividades reportadas.
3. Informe administrativo, indicando las principales novedades contractuales y operativas del periodo.
4. Informe financiero básico, coherente con el avance físico reportado.
5. Soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales correspondientes al periodo, incluyendo listado del personal, nóminas y planillas de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.
6. Evidencias relacionadas con la implementación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de la obra.

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT. 900.105.134-5

Se precisa que la **presentación oportuna, completa y verificable** de esta información es indispensable para el adecuado seguimiento contractual, la cual se debe realizar a más tardar el último día hábil de cada mes.

La **omisión, retraso o entrega incompleta** del informe dará lugar a las **observaciones correspondientes por parte de esta Interventoría**, las cuales serán incorporadas al expediente contractual para los fines administrativos y contractuales a que haya lugar.

El presente requerimiento se expide como **primer llamado formal** dentro del ejercicio regular de control y seguimiento del contrato.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la entrega oportuna de la información requerida.

Cordialmente,

EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL

177

Gmail

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

SOLICITUD INFORME FINAL DE OBRA CTO 752 DE 2025 - PAPS LA GRACIELA

1 mensaje

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com> 8 de abril de 2026 a las 11:34
Para: JyMIngenieria controlproyectos <controlproyectos@jymingenieria.com>, JyMIngenieria hseq <hseq@jymingenieria.com>, administracion@jymingenieria.com

Por medio del presente correo, nos permitimos REQUERIR FORMALMENTE la presentación del informe final de obra con corte al 15 de marzo de 2026, conforme a las obligaciones establecidas en la minuta contractual.

--

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
Representante Legal **EPICO INGENIERÍA S.A.S**
Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare
e-mail: epicoing@gmail.com
Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may content confidential information, or strategy. If you have receipt this message by error, please inform the forwarder and destroy it.

752 20260407 OFICIO SOLICITUD INFORME FINAL.pdf
292K

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT 900.105.134-5

Aguazul, 7 de abril de 2026

Señores
J&M INGENIERIA S.A.S.
R/L MABEL SIERRA VARGAS
Email: administracion@jymingenieria.com
Celular: 316 2663148
Dirección: Carrera 16 No. 14-55
Aguazul

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CP 006-2025 y NUMERO INTERNO 752 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA GRACIELA, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: Requerimiento informe final de Obra

Cordial saludo,

En mi calidad de **Interventor Técnico, Administrativo, Financiero, Ambiental, Contable y Jurídico del Contrato de Obra Pública No. 752 de 2025**, cuyo objeto corresponde a la **"Adecuación menor del Puesto de Atención Primaria en Salud – PAPS La Graciela, municipio de Aguazul, Casanare"**, y en ejercicio de las funciones de seguimiento, control y verificación del cumplimiento contractual, me permito **REQUERIR FORMALMENTE** la presentación del **INFORME FINAL DE OBRA**, teniendo en cuenta que la fecha de terminación contractual fue el **15 de marzo de 2026.**

Este requerimiento se fundamenta en las obligaciones contractuales establecidas en el clausulado del contrato, particularmente en lo dispuesto en:

- **Cláusula Sexta – Forma de Pago,** que establece los requisitos para el pago final.
- **Cláusula Tercera – Condiciones técnicas y obligaciones específicas**, numerales relacionados con informes y cumplimiento técnico.
- **Obligaciones Generales del Contratista**, especialmente numeral 29 (presentación de informe final) y demás obligaciones asociadas.
- **Cláusula Décima Quinta – Liquidación del contrato**, que condiciona la terminación contractual a la verificación del cumplimiento.

En consecuencia, se requiere que el contratista radique ante la Interventoría, **a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente oficio**, el **INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DE OBRA**, el cual deberá cumplir **integralmente** con las exigencias contractuales y contener como mínimo:

1. Informe Técnico Final (Cláusula Tercera – Obligaciones específicas y técnicas)
Donde se refleje de forma clara, verificable y ordenada el estado técnico, administrativo, financiero y contractual del proyecto, durante todo el período ejecutado, deberá contener como mínimo la información general del contrato (nombre del proyecto, número y objeto del contrato, entidad contratante, contratista / consorcio / unión temporal, interventoría o supervisión, valor inicial del contrato, valor adicionado (si aplica), plazo inicial y plazo

vigente, fecha de inicio, fecha de terminación prevista, pólizas y su aprobación, actas suscritas, modificatorios, prorrogas y demás información relevante del proceso), estado general de la obra, avance físico y financiero.

- Consolidado total de ejecución física de obra por ítems contractuales.
- Comparación entre cantidades contratadas vs ejecutadas.
- Cumplimiento del cronograma (Gantt y ruta crítica).
- Descripción detallada de actividades ejecutadas conforme a especificaciones técnicas.
- Certificación de cumplimiento de normas técnicas aplicables.
- Relación del cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en la Cláusula Tercera – Obligaciones específicas y técnicas.

2. **Registro Fotográfico Final** (Obligaciones específicas – informes con registro fotográfico)
   - Registro completo del estado final de la obra.
   - Fotografías georreferenciadas y fechadas.
   - Evidencia del antes, durante y después.

3. **Planos Récord y Memorias** (Obligación numeral 29)
   - Planos récord definitivos (as-built).
   - Memorias de cálculo detalladas de cantidades de obra.
   - Ajustes realizados durante la ejecución.

4. **Informe Administrativo** (Obligaciones generales del contratista)
   - Relación de novedades contractuales.
   - Actas suscritas (inicio, suspensión, reinicio, modificación, etc.).
   - Correspondencia enviada y recibida.
   - Copia ultima póliza y aprobación.

5. **Informe Financiero Final** (Cláusula Sexta – Forma de pago)
   - Relación de actas de obra ejecutadas.
   - Balance financiero del contrato.
   - Estado de pagos y saldo final.

6. **Cumplimiento de Obligaciones Laborales** (Cláusula Sexta y obligaciones generales)
   - Relación del personal empleado en la ejecución de la obra
   - Planillas de seguridad social (salud, pensión, ARL) y aportes parafiscales.
   - Certificación de pago al personal.
   - Copia del pago al Fondo de la Industria de la Construcción (FIC) al SENA conforme al Decreto 2375 de 1974.
   - Certificación de cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y las cajas de compensación familiar, relacionado cada una de las planillas, el cual debe estar debidamente firmado por el contratista y el contador, anexando copia de la matrícula y vigencia.
   - Paz y salvos laborales

7. **Seguridad y Salud en el Trabajo** (Obligaciones específicas y generales)
   - Evidencias del cumplimiento del SG-SST.
   - Certificados del personal.
   - Control de riesgos durante ejecución.

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT 900 105 134-5

8. **Certificados de Calidad de Materiales** (Obligación general numeral 13)
   - Certificaciones técnicas de materiales utilizados.
   - Control de calidad ejecutado, resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
   - Paz y salvos por todo concepto de los proveedores.
   - Certificado de aprobación de requisitos RETIE.

9. **Cierre Operativo de Obra** (Obligaciones generales numerales 28 y otros)
   - Evidencia de entrega de obra en condiciones adecuadas.
   - Manejo y disposición final de escombros.
   - Manual de mantenimiento y/o recomendaciones necesarias para la conservación de las obras.
   - Entrega a satisfacción del área intervenida.
   - Paz y salvo con Junta de Acción Comunal
   - Certificación por parte de la personería de la no existencia de quejas o reclamaciones laborales.

Se precisa que el informe final es requisito indispensable para el **recibo final y liquidación del contrato** (Cláusulas Sexta y Décima Quinta), y se debe presentar de impreso, escaneado y en medio magnético, con los archivos editables correspondientes.

De igual manera, se requiere al contratista que programe oportunamente la visita final de inspección por parte del organismo certificador RETIE competente, necesaria para la verificación y validación de las adecuaciones eléctricas ejecutadas en el marco del contrato. Dicha programación deberá ser informada previamente y por escrito a esta Interventoría, con la debida antelación, a efectos de garantizar su acompañamiento técnico durante la visita de verificación final. Así mismo, se precisa que el respectivo certificado de conformidad, aprobación o documento equivalente expedido por el certificador, en el que conste el cumplimiento de las exigencias reglamentarias aplicables, deberá ser anexado de manera integral al informe de recibo final de obra, como soporte indispensable para la verificación del cumplimiento técnico del componente eléctrico y para el trámite de cierre, recibo final y liquidación contractual.

El presente requerimiento se emite como **llamado formal dentro del ejercicio de control contractual**, orientado a garantizar el cierre técnico, administrativo y financiero del contrato conforme a la normativa vigente y al clausulado contractual.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la entrega oportuna, completa y conforme del informe requerido.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la entrega oportuna de la información requerida.

Cordialmente,

EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL

K61

Gmail

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

SOLICITUD INFORME FINAL OBRA CTO 753 DE 2025 - UNION CHARTE

1 mensaje

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com> 11 de abril de 2026 a las 15:06
Para: JyMIngenieria controlproyectos <controlproyectos@jymingenieria.com>, JyMIngenieria hseq <hseq@jymingenieria.com>, administracion@jymingenieria.com

--

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
Representante Legal **EPICO INGENIERÍA S.A.S**
Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare
e-mail: epicoing@gmail.com
Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may content confidential information, or strategy. If you have receipt this message by error, please inform the forwarder and destroy it.

2 adjuntos

753 SOL INF FINAL.pdf
207K

753 ACTA TERMINACION.pdf
382K

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT. 900.105.134-5

Aguazul, 11 de abril de 2026

Señores
J&M INGENIERIA S.A.S.
R/L MABEL SIERRA VARGAS
Email: administracion@jymingenieria.com
Celular: 316 2663148
Dirección: Carrera 16 No. 14-55
Aguazul

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CP 007-2025 y NUMERO INTERNO 753 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA UNIÓN CHARTE, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: Requerimiento informe Final de Obra

Cordial saludo,

En mi calidad de **Interventor Técnico, Administrativo, Financiero, Ambiental, Contable y Jurídico del Contrato de Obra Pública No. 753 de 2025**, cuyo objeto corresponde a la **"Adecuación menor del Puesto de Atención Primaria en Salud – PAPS Unión Charte, municipio de Aguazul, Casanare"**, y en ejercicio de las funciones de seguimiento, control y verificación del cumplimiento contractual, me permito **REQUERIR FORMALMENTE** la presentación del **INFORME FINAL DE OBRA**, teniendo en cuenta que la fecha de terminación contractual fue el **10 de abril de 2026**.

Este requerimiento se fundamenta en las obligaciones contractuales establecidas en el clausulado del contrato, particularmente en lo dispuesto en:

- **Cláusula Sexta – Forma de Pago**, que establece los requisitos para el pago final.
- **Cláusula Tercera – Condiciones técnicas y obligaciones específicas**, numerales relacionados con informes y cumplimiento técnico.
- **Obligaciones Generales del Contratista**, especialmente numeral 29 (presentación de informe final) y demás obligaciones asociadas.
- **Cláusula Décima Quinta – Liquidación del contrato**, que condiciona la terminación contractual a la verificación del cumplimiento.

En consecuencia, se requiere que el contratista radique ante la Interventoría, **a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente oficio**, el **INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DE OBRA**, el cual deberá cumplir **integralmente** con las exigencias contractuales y contener como mínimo:

1. Informe Técnico Final (Cláusula Tercera – Obligaciones específicas y técnicas)
Donde se refleje de forma clara, verificable y ordenada el estado técnico, administrativo, financiero y contractual del proyecto, durante todo el período ejecutado, deberá contener como mínimo la información general del contrato (nombre del proyecto, número y objeto del contrato, entidad contratante, contratista / consorcio / unión temporal, interventoría o supervisión, valor inicial del contrato, valor adicionado (si aplica), plazo inicial y plazo

vigente, fecha de inicio, fecha de terminación prevista, pólizas y su aprobación, actas suscritas, modificatorios, prorrogas y demás información relevante del proceso), estado general de la obra, avance físico y financiero.

- Consolidado total de ejecución física de obra por ítems contractuales.
- Comparación entre cantidades contratadas vs ejecutadas.
- Cumplimiento del cronograma (Gantt y ruta crítica).
- Descripción detallada de actividades ejecutadas conforme a especificaciones técnicas.
- Certificación de cumplimiento de normas técnicas aplicables.
- Relación del cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en la Cláusula Tercera – Obligaciones específicas y técnicas.

2. **Registro Fotográfico Final** (Obligaciones específicas – informes con registro fotográfico)
   - Registro completo del estado final de la obra.
   - Fotografías georreferenciadas y fechadas.
   - Evidencia del antes, durante y después.

3. **Planos Récord y Memorias** (Obligación numeral 29)
   - Planos récord definitivos (as-built).
   - Memorias de cálculo detalladas de cantidades de obra.
   - Ajustes realizados durante la ejecución.

4. **Informe Administrativo** (Obligaciones generales del contratista)
   - Relación de novedades contractuales.
   - Actas suscritas (inicio, suspensión, reinicio, modificación, etc.).
   - Correspondencia enviada y recibida.
   - Copia ultima póliza y aprobación.

5. **Informe Financiero Final** (Cláusula Sexta – Forma de pago)
   - Relación de actas de obra ejecutadas.
   - Balance financiero del contrato.
   - Estado de pagos y saldo final.

6. **Cumplimiento de Obligaciones Laborales** (Cláusula Sexta y obligaciones generales)
   - Relación del personal empleado en la ejecución de la obra
   - Planillas de seguridad social (salud, pensión, ARL) y aportes parafiscales.
   - Certificación de pago al personal.
   - Copia del pago al Fondo de la Industria de la Construcción (FIC) al SENA conforme al Decreto 2375 de 1974.
   - Certificación de cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y las cajas de compensación familiar, relacionado cada una de las planillas, el cual debe estar debidamente firmado por el contratista y el contador, anexando copia de la matrícula y vigencia.
   - Paz y salvos laborales

7. **Seguridad y Salud en el Trabajo** (Obligaciones específicas y generales)
   - Evidencias del cumplimiento del SG-SST.
   - Certificados del personal.
   - Control de riesgos durante ejecución.

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT 900 105 134-5

8. **Certificados de Calidad de Materiales** (Obligación general numeral 13)
   - Certificaciones técnicas de materiales utilizados.
   - Control de calidad ejecutado, resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
   - Paz y salvos por todo concepto de los proveedores.
   - Certificado de aprobación de requisitos RETIE.

9. **Cierre Operativo de Obra** (Obligaciones generales numerales 28 y otros)
   - Evidencia de entrega de obra en condiciones adecuadas.
   - Manejo y disposición final de escombros.
   - Manual de mantenimiento y/o recomendaciones necesarias para la conservación de las obras.
   - Entrega a satisfacción del área intervenida.
   - Paz y salvo con Junta de Acción Comunal
   - Certificación por parte de la personería de la no existencia de quejas o reclamaciones laborales.

Se precisa que el informe final es requisito indispensable para el **recibo final y liquidación del contrato** (Cláusulas Sexta y Décima Quinta), y se debe presentar de impreso, escaneado y en medio magnético, con los archivos editables correspondientes.

De igual manera, se requiere al contratista que programe oportunamente la visita final de inspección por parte del organismo certificador RETIE competente, necesaria para la verificación y validación de las adecuaciones eléctricas ejecutadas en el marco del contrato. Dicha programación deberá ser informada previamente y por escrito a esta Interventoría, con la debida antelación, a efectos de garantizar su acompañamiento técnico durante la visita de verificación final. Así mismo, se precisa que el respectivo certificado de conformidad, aprobación o documento equivalente expedido por el certificador, en el que conste el cumplimiento de las exigencias reglamentarias aplicables, deberá ser anexado de manera integral al informe de recibo final de obra, como soporte indispensable para la verificación del cumplimiento técnico del componente eléctrico y para el trámite de cierre, recibo final y liquidación contractual.

El presente requerimiento se emite como **llamado formal dentro del ejercicio de control contractual**, orientado a garantizar el cierre técnico, administrativo y financiero del contrato conforme a la normativa vigente y al clausulado contractual.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la entrega oportuna, completa y conforme del informe requerido.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la entrega oportuna de la información requerida.

Cordialmente,

EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL

145

J&M INGENIERIA SAS
NIT. 900103645-8

Aguazul, 08 de abril de 2026

Recibí
10/04/26

Señores
EPICO INGENIERÍA S.A.S.
Representante Legal: Omar Agusto Neira Sierra
Interventoría contratada
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra Pública No. SECOP II CP 007-2025 – Número interno 753 del 28 de noviembre de 2025
Objeto: Adecuación menor del Puesto de Atención Primario en Salud de la vereda Unión Charte, del municipio de Aguazul, Casanare

Asunto: Informe 03 marzo 2026

En atención a la solicitud recibida, se remite la información técnica, administrativa, financiera, laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente al período, debidamente soportada, relacionada con el avance de la obra, las actividades ejecutadas y el cumplimiento de las obligaciones contractuales

Cordialmente,

MABEL SIERRA VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL
J&M INGENIERÍA S.A.S.

Carrera 16 No. 14-55
Barrió Los Libertadores
Móvil: 3155674719
Móvil: 3162663148
administración@jymingenieria.com
contacto@jymingenieria.com
comercialjymingenieria.com

146

Gmail

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

INFORMES SEMANALES 10 - CORTE AL 25 DE MARZO DE 2026

1 mensaje

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>
Para: "logistica hospitaldeaguazul.gov.co" <Logistica@hospitaldeaguazul.gov.co>

7 de abril de 2026 a las 15:16

--

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
Representante Legal **EPICO INGENIERÍA S.A.S**
Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare
e-mail: epicoing@gmail.com
Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may content confidential information, or strategy. If you have receipt this message by error, please inform the forwarder and destroy it.

5 adjuntos

- **CTO 752 GRACIELA - REGISTRO AVANCE 10.pdf** 729K
- **CTO 747 SAN MIGUEL - REGISTRO AVANCE 10.pdf** 879K
- **CTO 753 UNION CHARTE - REGISTRO AVANCE 10.pdf** 839K
- **CTO 751 SAN JOSE - REGISTRO AVANCE 10.pdf** 798K
- **CTO 746 LA TURUA - REGISTRO AVANCE 10.pdf** 954K

187

Gmail

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

Solicitud de informacion

1 mensaje

logistica hospitaldeaguazul.gov.co <logistica@hospitaldeaguazul.gov.co>
Para: epicoing@gmail.com, arqjessicafgarcia@gmail.com

26 de marzo de 2026 a las 11:15

Buenas tardes . se envía oficio de solicitud de información de los puestos de salud para que tengamos respuesta oportuna con la información solicitada .

muchas gracias

JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Jefe de Oficina de Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico
Calle11 N° 15 - 40 Aguazul - Casanare PBX 098 - 638 30 36 Ext 110
logistica@hospitaldeaguazul.gov.co - www.hospitaldeaguazul.gov.co

SOLICITUD DE OFICIO .pdf
218K

188

Aguazul, Casanare 26 de marzo de 2026

Señores:
EPICO INGENIERÍA S.A.S., NIT No. 900.105.134-5
JESSICA FERNANDA GARCÍA GARZÓN Profesional de Apoyo CPS 774-2025
Ciudad

Referencia: Ejecución y avance de los proyectos de Adecuación menor de los puestos de Salud

Asunto: Solicitud de informes mensuales de ejecución de los proyectos de "Adecuación Menor del Puesto de Atención Primaria en Salud San José Del Bubuy, vereda Unión Charte, vereda Graciela, vereda San Miguel de los Farallones, vereda turua del Municipio de Aguazul Casanare.

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos dirigimos a ustedes con el fin de que se presente los informes mensuales pertinente de los avances de ejecución de los proyectos, con el respectivo registro fotográfico el cual debe estar cargado en el Drive de los proyectos "Adecuación Menor del Puesto de Atención Primaria en Salud San José Del Bubuy, vereda Unión Charte, vereda Graciela, vereda San Miguel de los Farallones, vereda turua del Municipio de Aguazul Casanare" a corte del 25 de marzo de 2026, con el fin de presentar la información al Ministerio de Salud y protección social. La información presentada será validad contra el drive y los documentos presentados en la oficina de Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico, se debe tener en cuenta la reunión realizada el día 25 de marzo de 2026, sostenida con el representante del Ministerio de Salud y protección social Diego Cepeda y además contemplar las mejoras a realizar solicitadas por la Secretaria de Salud departamental de Casanare, concebidas por el Arquitecto Edison Granados.

Sin otro particular,

JONATAN YAMIR AREVALO FRANCO
Jefe del Ambiente Físico y Tecnológico
Supervisor

189

Gmail

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

acta con observaciones de la secretaria salud

1 mensaje

logistica hospitaldeaguazul.gov.co <logistica@hospitaldeaguazul.gov.co>
Para: epicoing@gmail.com, arqjessicafgarcia@gmail.com

25 de marzo de 2026 a las 17:08

Buenas tardes se envian las fichas con los requerimientos de la secretaria salud para dar respuesta

JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Jefe de Oficina de Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico
Calle11 N° 15 - 40 Aguazul - Casanare PBX 098 - 638 30 36 Ext 110
logistica@hospitaldeaguazul.gov.co - www.hospitaldeaguazul.gov.co

10 adjuntos

- **FICHA 9 LA GRACIELA D6.pdf** 1548K
- **FICHA 7 SAN JOSE DEL BUBUY D6 .pdf** 1264K
- **FICHA 8 UNION CHARTE D6 (1).pdf** 1898K
- **FICHA 8 LA TURUA D6 .pdf** 1540K
- **FICHA 7 LA TURUA D6 .pdf** 1638K
- **FICHA 8 SAN MIGUEL DE FARALLONES D6 (1).pdf** 1611K
- **FICHA 8 LA GRACIELA D6.pdf** 1181K
- **FICHA 7 UNION CHARTE D6 .pdf** 1284K

190

- **FICHA 8 SAN JOSE DEL BUBUY D6 .pdf**
  1317K
- **FICHA 7 SAN MIGUEL DE FARALLONES D6 .pdf**
  1975K

191

Gmail

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

Solicitud implementación fortalecimiento operativo para el cumplimiento de programación contractual Cto 753 de 2025

1 mensaje

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com> 24 de marzo de 2026 a las 13:21
Para: JyMIngenieria controlproyectos <controlproyectos@jymingenieria.com>, JyMIngenieria hseq <hseq@jymingenieria.com>, administracion@jymingenieria.com

--
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
Representante Legal EPICO INGENIERÍA S.A.S
Dirección: Carrera 16 No. 12 - 18 Aguazul - Casanare
e-mail: epicoing@gmail.com
Celular: 311 551 83 63

Aviso de confidencialidad: El contenido de este correo y los archivos adjuntos son de uso exclusivo de la persona a la cual está dirigido intencionalmente, ya que contiene información confidencial, de manejo o estrategia. Si usted ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y destrúyalo.

Confidentiality warning: The content and attachments of this message are for exclusive use of the intended recipient. It may content confidential information, or strategy. If you have receipt this message by error, please inform the forwarder and destroy it.

753.pdf
273K

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT 900.105.134-5

Aguazul, 24 de marzo de 2026

Señores
J&M INGENIERIA S.A.S.
R/L MABEL SIERRA VARGAS
Email: administracion@jymingenieria.com
Celular: 316 2663148
Dirección: Carrera 16 No. 14-55
Aguazul

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CP 007-2025 y NUMERO INTERNO 753 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA UNIÓN CHARTE, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: Requerimiento de fortalecimiento operativo y cumplimiento de programación contractual vigente

Cordial saludo,

En calidad de **Interventor Técnico, Administrativo, Financiero, Ambiental, Contable y Jurídico** del **Contrato de Obra No. 753 de 2025**, y en ejercicio de las funciones de control, seguimiento, verificación y exigencia del cumplimiento integral del objeto contractual, **se imparten las siguientes instrucciones de obligatorio e inmediato cumplimiento**, las cuales serán objeto de verificación permanente en campo, seguimiento documental y evaluación contractual por parte de esta Interventoría.

Se recuerda que el contratista se encuentra obligado no solo a ejecutar el objeto contractual en los términos convenidos, sino también a **cumplir los plazos, condiciones de calidad, cantidades, especificaciones técnicas, programación de obra, flujo de caja, capacidad administrativa y técnica exigida para la correcta ejecución del contrato**, de conformidad con el clausulado contractual, los estudios previos, los términos del proceso, la propuesta presentada y los documentos técnicos que integran el negocio jurídico. En ese sentido, la obligación contractual del ejecutor no se limita a desarrollar actividades aisladas, sino a **garantizar la ejecución correcta, completa, continua, oportuna y técnicamente suficiente de la obra contratada**.

De igual forma, se recuerda que el contrato cuenta con **programación vigente ajustada en el marco de la Prórroga No. 2**, con **fecha de terminación establecida para el 10 DE ABRIL DE 2026**, término que para efectos del control contractual constituye un plazo cierto, vigente y exigible, frente al cual el contratista debe adoptar todas las medidas operativas, logísticas, técnicas y administrativas que resulten necesarias para asegurar el cumplimiento total del alcance contratado dentro del tiempo previsto.

Por consiguiente, **no resulta admisible una ejecución con rendimientos insuficientes, frentes de trabajo limitados, personal incompleto, abastecimiento deficiente o esquemas operativos que comprometan el cumplimiento de la programación aprobada.** Esta carga recae directamente sobre el contratista, quien asumió contractualmente la obligación de cumplir con la capacidad administrativa y técnica requerida para desarrollar y ejecutar correctamente el objeto del contrato.

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT 900 105 134-5

Ahora bien, revisado el clausulado contractual, se advierte que el contratista está expresamente obligado a **presentar y ejecutar el cronograma de obra**, a **desarrollar las actividades en los tiempos establecidos**, a **velar por la correcta y pronta ejecución de las labores necesarias para cumplir con el objeto, alcances y responsabilidades del contrato**, a **contar con el personal suficiente en obra**. En consecuencia, la obligación del contratista no es pasiva ni meramente formal, sino de gestión efectiva, respuesta oportuna y ejecución suficiente.

En atención a lo anterior, y con fundamento en las obligaciones contractuales descritas, **esta Interventoría requiere el fortalecimiento inmediato de la capacidad operativa del proyecto**, debiendo el contratista adoptar, acreditar y mantener, como mínimo, las siguientes medidas:

- **Incremento real y verificable de frentes de trabajo, aumento del recurso humano en obra mediante cuadrillas adicionales por especialidad, permanencia del personal técnico necesario para la conducción y control de actividades.**
- **Implementación de jornadas extendidas cuando técnicamente se requiera.**
- **Aseguramiento permanente de materiales, equipos, herramientas e insumos.**
- **Coordinación efectiva entre actividades y especialidades para evitar interferencias o reprocesos.**
- **Control directo y continuo de la programación en obra y ejecución estricta conforme a las metas semanales y a la ruta crítica aprobada.**

Estas acciones no constituyen alternativas discrecionales, sino medidas necesarias para que el contratista honre las obligaciones de plazo, capacidad y pronta ejecución asumidas contractualmente.

Se deja igualmente expresa constancia que **la omisión en la adopción de estas medidas, la insuficiencia de recursos frente a la programación aprobada, la falta de respuesta a los requerimientos de la Interventoría o cualquier desviación no justificada frente a las obligaciones de plazo, capacidad, personal, cronograma y pronta ejecución, será registrada, documentada y evaluada por esta Interventoría en el marco del seguimiento contractual**, para los efectos técnicos, administrativos y jurídicos a que haya lugar.

Ello, teniendo en cuenta que el contrato prevé garantías de cumplimiento, calidad del servicio, estabilidad y calidad de la obra y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, instrumentos cuya existencia refuerza la exigibilidad material del contrato y la obligación del ejecutor de responder por una ejecución idónea, oportuna y ajustada a las condiciones pactadas.

Cordialmente,

EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL

Gmail

EPICO INGENIERIA S.A.S. <epicoing@gmail.com>

oficio de incumplimiento Ministerio de Salud

1 mensaje

logistica hospitaldeaguazul.gov.co <logistica@hospitaldeaguazul.gov.co>
Para: epicoing@gmail.com, arqjessicafgarcia@gmail.com

19 de marzo de 2026 a las 8:32

Buenos dias , se envía oficio de incumplimiento por parte del ministerio de Salud para dar respuesta en un plazo máximo de 3 dias , por favor adjuntar la información que solicitan .

gracias

JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Jefe de Oficina de Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico
Calle11 N° 15 - 40 Aguazul - Casanare PBX 098 - 638 30 36 Ext 110
logistica@hospitaldeaguazul.gov.co - www.hospitaldeaguazul.gov.co

oficio ministerio_0001.pdf
2484K

Salud

Al contestar cite Radicado 20262320011630 71
Fecha: 18-03-2026 16:44:20
Destinatario: NOHORA MARGARITA MENDOZA BUELVAS
Consulte su trámite en:
https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta
Código de verificación: RC3C9

Bogotá D.C.,

Señores
HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
ATM. Dra. NOHORA MARGARITA MENDOZA BUELVAS
Gerente
esejhu@hospitaldeaguazul.gov.co
CL 11 Nº 15-40
Aguazul – Casanare

ASUNTO: **URGENTE** - Seguimiento y advertencia de incumplimiento a la ejecución de los Proyectos de adecuaciones menores – Resoluciones No. 2115; 2420 de 2024 y 0209 de 2025.

Respetada doctora Mendoza.

En ejercicio de la labor de seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a los proyectos que se enunciaran a continuación, por valor de ***MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE*** **($1.429.889.760)**, desembolsados los días 19 de mayo de 2025; 19 y 27 de junio de 2025 mediante las Resoluciones mencionadas en el asunto.

CASANARE	AGUAZUL	ESEHOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN	$ 479.736.120	22-dic-25	20-mar-26	38.98%

			SALUD SAN JOSÉ DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE				
CASANARE	AGUAZUL	ESEHOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA UNIÓN CHARTE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	$ 213.510.545	22-dic-25	10-mar-26	75.77%
CASANARE	AGUAZUL	ESEHOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD DE LA VEREDA LA GRACIELA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	$ 251.620.661	22-dic-25	15-mar-26	86.58%
CASANARE	AGUAZUL	ESEHOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LA TURUA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	$ 286.904.622	22-dic-25	20-mar-26	64.63%
CASANARE	AGUAZUL	ESEHOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN MIGUEL DE FARALLONES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	$ 198.117.812	22-dic-25	20-mar-26	80.11%

Teniendo en cuenta las visitas técnicas realizadas los días 05 y 06 de marzo de 2026, así como la reunión virtual de seguimiento del 12 de diciembre de 2026, esta Subdirección evidencia un ***INCUMPLIMIENTO*** reiterado de las obligaciones a cargo de esa entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Resoluciones 2115; 2420 de 2024 y 0209 de 2025.

A continuación, se destacan las obligaciones de obligatorio cumplimiento por parte de la E.S.E.:

(...) "Artículo 5. Obligaciones de las entidades a las que se asignan recursos. Las Empresas Sociales del Estado y Entidades Territoriales señaladas en el artículo 1° de la presente resolución tendrán a su cargo el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

5.1 Velar por la adecuada ejecución de los recursos.
5.2 Confirmar la transferencia de los recursos a la cuenta reportada.
5.3 Garantizar la ejecución técnica y financiera de los proyectos aprobados por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria.
5.4Remitir a este Ministerio, un informe mensual de la ejecución de los recursos y del proyecto de acuerdo con los contenidos y soportes que defina la Subdirección de Infraestructura en Salud de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria.
5.5 Remitir a la Subdirección de Infraestructura en Salud de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de este Ministerio, en medio físico o magnético los soportes de incorporación y ejecución idónea de los recursos asignados
5.6 Garantizar la conservación y custodia de los archivos documentales relacionados con los conceptos pagados, para lo cual deberá tener en cuenta la normativa sobre la materia expedida por el Archivo General de la Nación.
5.7 Suministrar oportunamente información a los organismos de control, a este Ministerio y demás autoridades nacionales que la requieran.
5.8 Realizar el cargue y reporte de información de la ejecución de los recursos aquí asignados, en el aplicativo dispuesto por este Ministerio, de conformidad con la Resolución 2361 de 2016 modificada por la Resolución 737 de 2024, o aquella que la adicione, modifique o sustituya.
5.9 Las Empresas Sociales del Estado y Entidades Territoriales a las que se les asignan recursos, en los contratos derivados que celebren indicarán que, en las garantías que deban constituirse por parte de los contratistas, se tendrá que incluir al Ministerio de Salud y Protección Social como beneficiario de las mismas.
5.10 Las entidades receptoras de los recursos señaladas en el artículo 1° del presente acto administrativo, deberán coordinar con la Subdirección de Infraestructura en Salud de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención" (...) Subrayado fuera de texto.

Parágrafo 1. Toda modificación y ajuste al proyecto viabilizado por este Ministerio, se debe realizar ante la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, para la obtención del concepto técnico de viabilidad.

Parágrafo 2. Sin perjuicio de los anteriores deberes, las Empresas Sociales del Estado deberán:

- *Respetar los principios y las normas que rigen la ejecución del presupuesto público.*
- *Dar estricta aplicación a los principios que rigen en materia de Contratación Pública, en especial, aquellos que garantizan la transparencia en la selección de los contratistas.*
- *En los procesos de selección de contratistas, en los que la entidad beneficiaria y/o receptora estime otorgar recursos por concepto de anticipo o pago anticipado, deberá previamente justificar técnica y financieramente la necesidad de pactar dicha figura. Dicha justificación deberá ser presentada para aprobación de este Ministerio, concretamente ante la Subdirección de Infraestructura en Salud de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria. En caso de ser aprobada la figura del anticipo la entidad beneficiaria y/o receptora deberá exigir previamente la constitución de una fiducia." (...) Subrayado fuera de texto.*

Respecto de las obligaciones establecidas en los numerales **5.1; 5.3**, se evidencia ***INCUMPLIMIENTO*** por parte de la ESE, toda vez que a la fecha:

1. Según lo reportado por la ESE en la mesa técnica de seguimiento el 12 de marzo de 2026, los proyectos registran avances como lo indica la tabla de resumen, la terminación contractual de los proyectos estaba prevista para los días del 10 al 20 de marzo de 2026, en algunos casos ya deberían haber terminado y en otros restan días para el vencimiento del plazo, periodo en el cual aún está pendiente la ejecución en el peor de los casos el 61.02% del proyecto y en el mejor de los casos está pendiente el 13.42% . Esta situación configura un riesgo significativo para el cumplimiento del objeto contratado.

   En ese sentido, alcanzar la ejecución total dentro del plazo contractual, resulta de difícil cumplimiento. Lo anterior constituye un ***INCUMPLIMIENTO*** frente al cronograma de ejecución inicial y contraviene lo dispuesto en los numerales 5.1, 5.3 de la Resoluciones 2115; 2420 de 2024 y 0209 de 2025.

2. En relación con los proyectos correspondientes a los puestos de salud de La Graciela y Unión Charte, durante la visita de seguimiento realizada los días 5 y 6 de marzo de 2026, la ESE informó la suscripción de la Prórroga No. 1 entre esa entidad y el contratista de obra, actuación que fue adelantada de manera unilateral, sin conocimiento ni autorización previa de la Subdirección de Infraestructura en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social. Mediante dicha modificación contractual se amplió el plazo de ejecución en un (1) mes, fijando como nueva fecha de terminación el día 15 de marzo de 2026, para un plazo total de ejecución de dos (2) meses y quince (15) días.

   Lo anterior constituye un ***INCUMPLIMIENTO*** por parte de la ESE, en la medida en que el concepto técnico de viabilidad emitido y aprobado por la Subdirección

de Infraestructura en Salud estableció un plazo máximo de ejecución de cuatro (4) meses, parámetro que debía orientar integralmente la estructuración y desarrollo del proceso contractual. No obstante, se evidenció que la ESE adelantó el proceso de selección estableciendo desde su origen un plazo de ejecución de apenas un (1) mes y quince (15) días, situación que no se ajusta a las condiciones de planeación técnica definidas para la intervención. En consecuencia, la posterior ampliación del plazo contractual se realizó en contravía de las directrices impartidas por este Ministerio y de lo dispuesto en el artículo 5, parágrafo 1, de la resolución de asignación de recursos, desconociendo además el deber de información y articulación con esta Subdirección frente a cualquier modificación que impactara las condiciones inicialmente viabilizadas.

En consecuencia, con base en la evidencia técnica obtenida en sitio y en la revisión documental, persisten las desviaciones de los cronogramas, lo cual constituye un ***INCUMPLIMIENTO*** verificable a la ejecución de los proyectos y mantiene el riesgo sobre el logro oportuno del objeto contractual, en los términos previstos en la Resoluciones 2115; 2420 de 2024 y 0209 de 2025.

Igualmente, conviene recordar lo dispuesto en el Artículo 7 de la Resolución 2115 de 2024, el cual establece:

> *"**Artículo 7. Seguimiento**. Este Ministerio, en desarrollo de sus funciones y su objetivo misional realizará el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a las empresas Sociales del Estado señaladas en el artículo 1° de la presente resolución a través de la Subdirección de Infraestructura en Salud, incluyendo la verificación de la obligación de que trata el numeral 5.8 del artículo 5 de este acto administrativo, para lo cual requerirá oportunamente a las entidades beneficiarias y, de ser necesario informará a las entidades de vigilancia y control, para lo de su competencia.*
>
> *Parágrafo. Las Secretarías de Salud de los departamentos de Antioquia, Arauca, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cauca, Chocó, Huila, Magdalena, Meta, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca o la entidad que haga sus veces según su jurisdicción, deberán efectuar el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados y remitirán oficiosamente o cuando sea requerida, de manera oportuna y eficaz la información a la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria del Ministerio de Salud y Protección Social y, de ser necesario informarán a las entidades de vigilancia y control, para lo de su competencia.." (...) Subrayado fuera de texto.*

En consecuencia, este Ministerio realiza un llamado de **URGENCIA** a la Empresa Social del Estado, en su calidad de beneficiaria de los recursos de los proyectos para

que adopte de manera inmediata todas las acciones correctivas y necesarias tendientes a garantizar la adecuada ejecución técnica y financiera de los proyectos, así como el uso eficiente y responsable de los recursos asignados, conforme a lo establecido en la normativa vigente y en la Resoluciones que rige el asunto.

Teniendo en cuenta la importancia del proyecto para la prestación de los servicios de salud en su jurisdicción y la obligatoriedad de cumplir con los cronogramas establecidos, se solicita remitir a este despacho un informe detallado que contenga:

1. Cronograma reprogramado definitivo, con fechas por actividad, ruta crítica y soportes técnicos.

2. Plan de acción correctivo con actividades, responsables, recursos asignados y mecanismos de verificación.

3. Medidas contractuales adoptadas frente al contratista por los atrasos identificados.

4. Evidencia fotográfica actualizada con identificación de frentes de trabajo.

5. Relación del recurso humano actualmente asignado a la obra.

6. Informe detallado de causas de los atrasos y acciones adoptadas por la interventoría.

La E.S.E. deberá hacer entrega de la información solicitada dentro de los tres **(3) días hábiles** siguientes al recibo de la presente comunicación.

Por los motivos anteriormente expuestos, se informa que, con el fin de garantizar el cumplimiento del fin constitucional que asiste al Ministerio de Salud y Protección Social como ente rector del sector, el no envío de la información requerida dentro del término establecido habilita a esta Entidad, en el marco de la reglamentación vigente y del acto administrativo que nos vincula, para adelantar las acciones de carácter legal y administrativo necesarias para la protección de los recursos públicos, así como para poner en conocimiento dichas actuaciones ante los entes de inspección, vigilancia y control fiscal competentes.

En consecuencia, se informa a la E.S.E. que, debido a los ***INCUMPLIMIENTOS*** anteriormente descritos en el marco de los proyectos mencionados, esta Cartera Ministerial remitirá copia del presente comunicado a los organismos de control y vigilancia, como medida preventiva y de seguimiento a la correcta inversión de los recursos públicos asignados para la ejecución de los mencionados proyectos.